



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE JUNIO DE 2008	Suplemento 6867 G
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------------------

No. 23754

CONTINUACIÓN DE LA PAG. 200

GRUPO 600
NORMAS Y CRITERIOS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
EN EL ESTADO DE TABASCO

SUBGRUPO 680
NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
MUNICIPAL

CÓDIGO 681
NORMAS PRESUPUESTARIAS

CÓDIGO 682
NORMAS BÁSICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

23.2 - NOMBRAMIENTOS, MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y HOJAS DE SERVICIO.

ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ MENSUALMENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL, ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS DE RESPALDO DEL PROGRAMA "SIDENOM".

ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TENER INTEGRADO EL EXPEDIENTE DE TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS, EL QUE DEBE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SOLICITUD DE EMPLEO CON FOTOGRAFÍA, CURRÍCULUM VITAE, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE CARTILLA MILITAR (EN SU CASO), COPIA DE LA CURP, COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE NOMBRAMIENTO, CERTIFICADO MÉDICO, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CARTA DE RESIDENCIA Y CONSTANCIA O COMPROBANTES DE ESTUDIOS.

23.3 - LAS CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD LABORAL.

LAS CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD LABORAL DEBERÁN SER SOLICITADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO Y 21 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

24.- FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES.

CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL COMITÉ DE COMPRAS DEBERÁ ACORDAR SU PLAN DE ACTIVIDADES, LO QUE PERMITIRÁ OBTENER REDUCCIONES EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

A) CALENDARIZAR REUNIONES DE TRABAJO ELABORAR FORMATO DE REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS DE SUS INTEGRANTES, DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS DE CADA EJERCICIO FISCAL Y AL INICIO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL EN LOS PRIMEROS NOVENTA DÍAS.

B) DAR AVISO POR ESCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE ACTIVIDADES CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS ENVÍEN OPORTUNAMENTE SUS REQUERIMIENTOS Y CONSOLIDAR COMPRAS EN BENEFICIO DE MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

C) SE APEGARÁN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A LOS CALENDARIOS AUTORIZADOS EN PARTIDAS Y PROYECTOS PARA QUE EXISTA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DISPONIBILIDAD Y EL PAGO A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

D) DEBERÁN CONSOLIDAR LAS ADQUISICIONES CONFORME AL PRESUPUESTO Y CALENDARIO AUTORIZADO, DE MANERA QUE NO SE FRACCIONEN LAS COMPRAS, PARA LO CUAL PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTROS PROGRAMADOS. SE CONSIDERARÁN COMPRAS FRACCIONADAS, AQUELLAS QUE SE REALIZAN EN FORMA SUBSECUENTE EN TIEMPOS MENORES A QUINCE DÍAS.

E) EN EL CASO DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 (FONDOS III Y IV), SE APEGARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR SE OBSERVARÁ, CON LAS SALVEDADES QUE ESTÉN PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES EXPEDIDOS EN LOS DECRETOS Y DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

25.- DE LAS PARTIDAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS.

SE CONSIDERARAN CENTRALIZADAS LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000, 5000 Y 6000.

PARTIDAS CENTRALIZADAS.- SERÁN EJERCIDAS A TRAVÉS DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

PARTIDAS DESCENTRALIZADAS. SON PARTIDAS EJERCIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE MANEJAN FONDO FIJO REVOLVENTE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PARA EL EJERCICIO DE DICHO FONDO QUE EMITA EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

CONFORME A LO ANTERIOR LAS ÁREAS NORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO EMITIRÁN OFICIO EN EL QUE SE INFORME CUALES PARTIDAS DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 SERÁN CONSIDERADAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS.

26.- PAGOS INDEBIDOS:

A) PRÉSTAMOS A EMPLEADOS.

B) GASTOS PERSONALES.

C) LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LARGA DISTANCIA NO OFICIALES. EL IMPORTE DE DICHAS LLAMADAS DEBERÁ SER REINTEGRADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA A QUIEN ESTÉ ASIGNADA LA LÍNEA TELEFÓNICA.

D) LAS MULTAS E INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

E) LAS COMISIONES BANCARIAS POR INSUFICIENCIA DE FONDOS.

F) LAS MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

G) GASTOS QUE NO SE SUJETEN A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

27.- GASTOS DE DIFUSIÓN.

EN LOS CASOS DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y/O PERIODÍSTICOS, ADEMÁS DE LA FACTURA, DEBERÁN ANEXAR A LA ORDEN DE PAGO, EL DESPLEGADO DEL EJEMPLAR DE LA EMPRESA CONTRATADA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN EL CASO DE PROMOCIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN LA FACTURA DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS DE LA PROMOCIÓN CONTRATADA, LAS FECHAS Y HORARIOS DE DIFUSIÓN.

28.- ACTIVO FIJO.

SE ENTENDERÁ COMO ACTIVO FIJO A TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ES RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTRALORÍA ESTABLECER REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR DE ALTA, EFECTUAR LA REPARACIÓN A LOS BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE LOS REQUISITOS PARA SU RESGUARDO; Y CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO PODRÁ EFECTUAR LOS SIGUIENTES: BAJA DEFINITIVA, ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN.

COMPETE A ADMINISTRACIÓN LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES

28.1 - BIENES MUEBLES.

SE CONSIDERA BIEN MUEBLE TODO AQUEL ACTIVO FIJO SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADO SIN QUE SE DETERIORE O SE MODIFIQUE, NI AFECTE SU FORMA O SUSTANCIA. LO SON POR SU NATURALEZA O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, Y POR SU DURABILIDAD.

LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS BIENES MUEBLES SE SUJETARÁN AL CONTROL DE ALMACENES, ASÍ COMO LAS MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS, COMPRENDIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- RECEPCIÓN
- CONTROL Y REGISTRO CONTABLE
- INVENTARIO, GUARDA Y CONSERVACIÓN
- DESPACHO
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
- DESTINO Y BAJA

EN EL CASO DE BIENES QUE SE CONSIDEREN ACTIVO FIJO, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOPORTE DE LA ADQUISICIÓN DEBERÁ CONSERVARSE DURANTE EL TIEMPO DE VIDA DEL BIEN CORRESPONDIENTE; LA QUE SERÁ FÍSICAMENTE RESGUARDADA BAJO RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN QUIEN SE ENCARGARÁ DE RESGUARDARLA, CONSERVARLA Y HACER ENTREGA A QUIEN LO SUSTITUYA AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN.

LOS ARTÍCULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR AL ALMACÉN MUNICIPAL Y LA FACTURA DEBERÁ ESTAR SELLADA DE RECIBIDO POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN.

PARA LA SALIDA DEL ALMACÉN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR UNA ORDEN DE SALIDA QUE AMPARE LOS BIENES REQUERIDOS.

LOS BIENES QUE POR SU NATURALEZA TENGAN QUE SER ENTREGADOS DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR EN EL ÁREA DE TRABAJO SOLICITANTE, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FIRMARÁN LA FACTURA ORIGINAL DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD.

EL ALMACÉN MUNICIPAL, DEBERÁ ESTABLECER SUS CONTROLES CLASIFICANDO POR DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN.

LA CONTRALORÍA PODRÁ REALIZAR AUDITORIAS DE MANERA PERIÓDICA SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS.

PARA SU CONTROL, ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- CONTAR CON UN CATÁLOGO DE BIENES ;
- ASIGNAR NÚMERO DE INVENTARIO A TODOS LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO:
- LLEVAR UN PADRÓN EN EL QUE SE DETALLE LA UBICACIÓN , RESPONSABLE DEL BIEN,
- NÚMERO DE INVENTARIO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, PLACA (EN EL CASO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), MODELO, SERIE, COLOR, NÚMERO DE FACTURA, FECHA DE ADQUISICIÓN Y VALOR DEL MISMO;
- ELABORAR UN RESGUARDO QUE DEBERÁ FIRMAR EL USUARIO RESPONSABLE DEL BIEN, EN EL QUE SE DETALLEN LOS DATOS DEL PUNTO ANTERIOR ;
- LLEVAR EL CONTROL DE LOS RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS;
- EFECTUAR RECUENTO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES SEMESTRALMENTE, IDENTIFICANDO E INICIANDO LOS TRÁMITES DE BAJA DE LOS BIENES INSERVIBLES;
- ENVIAR SEMESTRALMENTE AL OSFE EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES DEBIDAMENTE CONCILIADO CONTABLEMENTE CON FINANZAS, REGISTRANDO EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS MISMOS.

ADMINISTRACIÓN Y/O CONTRALORÍA PODRÁN REALIZAR INSPECCIONES FÍSICAS DE LOS BIENES CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE.

28.1.1.- ALTA DE BIENES MUEBLES.

PREVIA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE ALTA DEL BIEN, ASÍ COMO A SOLICITAR SU RESGUARDO.

LAS ALTAS DE BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN O EN COMODATO SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE UN CONTRATO O CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA CONTRAPARTE, EN LA QUE SE INDIQUE BAJO QUE CIRCUNSTANCIAS SON RECIBIDOS LOS BIENES MUEBLES; EL MECANISMO DE CONTROL Y RESGUARDO ES EL MISMO QUE CUANDO SE ADQUIERE UN BIEN.

28.1.2.- PROPUESTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES.

- a) ÚNICAMENTE PROCEDERÁN PARA BAJA LOS BIENES MUEBLES QUE POR SU INCOSTEABILIDAD O DETERIORO NO PUEDAN SER OBJETO DE REPARACIÓN.
- b) LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES ENVIARÁN OFICIO SIGNADO POR EL TITULAR DE LA MISMA A ADMINISTRACIÓN SOLICITANDO LA BAJA DEL BIEN, ESPECIFICANDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, TALES COMO: ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE INVENTARIO, NOMBRE DEL BIEN, DEPARTAMENTO A QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO, NOMBRE DEL USUARIO, MARCA, PLACAS (EN EL CASO DE EQUIPO DE TRANSPORTE) MODELO, SERIE, COLOR, NÚMERO DE FACTURA, FECHA DE ADQUISICIÓN Y VALOR, ETC.; GIRANDO COPIAS AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES O SU EQUIVALENTE Y LA CONTRALORÍA.
- c) EN CASO DE SOLICITUD DE BAJA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, SE REQUERIRÁ DE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ESPECIFIQUE EL MOTIVO DE LA BAJA, SERÁN SOMETIDOS A UN AVALÚO O ESTIMACIÓN POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN. EN EL CASO DE

EQUIPO DE TRANSPORTE ES NECESARIO QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE PREVIAMENTE LA BAJA DE LAS PLACAS ANTE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO ESTATAL.

- d) LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES DEBERÁN ENTREGAR EL BIEN MUEBLE EN LAS ÁREAS QUE SEÑALE ADMINISTRACIÓN, RECIBIENDO EL DOCUMENTO QUE AVALA LA ENTREGA DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- e) SE DEBERÁ ENVIAR A CONTRALORÍA COPIA DEL OFICIO CON EL QUE SE LE SOLICITÓ A ADMINISTRACIÓN LA BAJA DEL BIEN, ANEXANDO MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL MISMO, A FIN DE QUE ESTA VERIFIQUE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y PARTICIPE COMO TESTIGO EN EL ACTA DE BAJA.

NO SERÁN TRAMITADAS LAS SOLICITUDES DE BAJA, QUE NO SE APEGUEN A ESTOS PROCEDIMIENTOS.

28.1.3.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN Y/O BAJA DE BIENES MUEBLES.

ADMINISTRACIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE TRAMITAR LA ENAJENACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO QUE FIGUREN EN SUS INVENTARIOS Y QUE POR USO, APROVECHAMIENTO O ESTADO DE CONSERVACIÓN, NO ESTÉN EN CONDICIONES DE SER UTILIZADOS.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS ACOMPAÑADAS DE LA MEMORIA FOTOGRÁFICA, EN LAS QUE SE DESCRIBAN LOS BIENES MUEBLES QUE HAYAN CAUSADO BAJA DEL INVENTARIO.

ESTA SECRETARÍA ELABORARÁ LA PROPUESTA DE "ACUERDO DE BAJA Y/O ENAJENACIÓN" PARA SER PRESENTADO ANTE EL CABILDO QUIEN AUTORIZARÁ EN SU CASO, LA ENAJENACIÓN, DONACIÓN, DESTRUCCIÓN O BAJA DEFINITIVA DE LOS BIENES MUEBLES.

UNA VEZ APROBADO EL PROCEDIMIENTO A QUE HAYA LUGAR, ADMINISTRACIÓN DEBERÁ NOTIFICAR OFICIALMENTE AL OSFE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN DEL O LOS BIENES MUEBLES ANEXANDO COPIA FIEL DEL ACTA DE CABILDO EN QUE FUE APROBADO Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO, COMUNICANDO EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A LOS MISMOS.

28.1.4.- PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES.

- a) LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES DEBERÁN SOLICITAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES MUEBLES QUE TENGAN A SU DISPOSICIÓN, CON EL OBJETO DE QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE USO Y SU PERÍODO DE DURACIÓN ALCANCE EL TIEMPO PREVISTO.
- b) LLEVAR BITÁCORAS PARA EL CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS BIENES MUEBLES (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, ETC.)

PARA ELLO, DEBERÁN SOLICITAR A ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS BIENES ASIGNADOS A SU ÁREA, ESPECIFICANDO DESCRIPCIÓN, MARCA, PLACA, MODELO Y NÚMERO DE INVENTARIO, EL TIPO DE REPARACIÓN QUE SE REQUIERA, UBICACIÓN; ASÍ COMO PARTIDA QUE AFECTA.

EN EL CASO DE VEHÍCULOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL TIPO DE REPARACIÓN QUE SE VA A LLEVAR A CABO UNA VEZ QUE SE CONOCE, COMPARAR PRESUPUESTOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA, UNA VEZ APROBADA DEBERÁN ACEPTARSE OTRAS ADICIONES A LA ORDEN DE TRABAJO.

LOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON GARANTÍA, DEBERÁN DE ENVIARSE PARA SU SERVICIO O REPARACIÓN A LA AGENCIA RESPECTIVA.

28.1.5.- RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A ÁREAS OPERATIVAS:

- a) MANTENER INFORMADA A ADMINISTRACIÓN Y A CONTRALORÍA DE LOS CAMBIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
- b) SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS.
- c) INFORMAR A ADMINISTRACIÓN, CONTRALORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS DEL EXTRAVÍO, MENOSCABO O ROBO DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
- d) ASIGNAR DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL ÁREA LOS VEHÍCULOS OFICIALES.
- e) GIRAR OFICIO DE COMISIÓN QUE JUSTIFIQUE EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES TERMINADA LA JORNADA LABORAL, LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS; SI NO HAY COMISIÓN QUE LO JUSTIFIQUE, LOS VEHÍCULOS NO ASIGNADOS A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y MANDOS PREVISTOS POR LA MISMA (LIMPIA, REGLAMENTOS, ALUMBRADO, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, ETC.) DEBERÁN SER RESGUARDADOS EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL CORRESPONDIENTE.
- f) LLEVAR BITÁCORAS PARA EL CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS BIENES MUEBLES (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, ETC.).
- g) LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEMESTRALMENTE DEBERÁN DE ACTUALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES PARA SU CONCILIACIÓN CON ADMINISTRACIÓN.

28.1.6.- RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

- a) ES RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EL BUEN USO Y CUSTODIA DEL BIEN QUE LES FUE CONFERIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CUALQUIER EXTRAVÍO, MENOSCABO O ROBO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁ DE SER RESTITUIDO POR LOS USUARIOS, PREVIA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL SERVIDOR PÚBLICO.
- b) SI EL EXTRAVÍO, MENOSCABO O ROBO SE REALIZA FUERA DE LAS INSTALACIONES Y OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO Y NO ES REPORTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS, A PARTIR DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, EL USUARIO DEBERÁ RESTITUIRLO.
- c) ABSTENERSE DE PERMITIR EL USO DE LOS BIENES ASIGNADOS A PERSONAS DISTINTAS A LAS AUTORIZADAS O AJENAS AL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- d) USAR EL VEHÍCULO ASIGNADO SOLO PARA FINES OFICIALES.
- e) CONCENTRAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES AL TÉRMINO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR ADMINISTRACIÓN.
- f) ABSTENERSE DE REPARAR EL VEHÍCULO POR SI MISMO O POR INTERPÓSITA PERSONA, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN, ASÍ COMO DE DESPRENDER O SUSTITUIR CUALQUIER PARTE INTEGRANTE DEL VEHÍCULO O MODIFICAR SU ESTRUCTURA;
- g) ABSTENERSE DE CIRCULAR CON EL VEHÍCULO FUERA DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DEL SERVICIO, O BIEN CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA TAL EFECTO;
- h) SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS AQUEL SERVIDOR PÚBLICO QUE CON MOTIVO DE SU NEGLIGENCIA, INEXPERIENCIA, DOLO O MALA FE Y BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O ALGÚN ENERVANTE PROHIBIDO, CAUSE AL VEHÍCULO QUE TENGA ASIGNADO; ASÍ COMO LOS DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA Y EN SUS BIENES, CUANDO NO SEAN CUBIERTOS POR EL SEGURO CONTRATADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL. EN EL CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO USUARIO DE UN BIEN SE ENCUENTRE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA (CON MEDICAMENTOS QUE ALTEREN SU SISTEMA NERVIOSO Ó MOTRIZ), DEBERÁ REPORTARLO A SU JEFE INMEDIATO PARA EVITAR SER COMISIONADO E INCURRIR EN ALGÚN PERCANCE;
- i) EL USUARIO INFORMARÁ, POR CUALQUIER VÍA A SU ALCANCE, AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE ESTA ADSCRITO, CUANDO SE SUSCITE UN ACCIDENTE O SINIESTRO; EN ATENCIÓN A LA GRAVEDAD DEL MISMO, EL USUARIO DARÁ AVISO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN;
- j) EL USUARIO EXPONDRÁ POR ESCRITO LOS HECHOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y EN SU CASO, A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EXPLICANDO BREVEMENTE LA NATURALEZA DEL ACCIDENTE O SINIESTRO, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS MATERIALES DE SU ACTUACIÓN Y LAS MEDIDAS QUE FUERON TOMADAS PARA SU ATENCIÓN. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR LA DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE.

28.1.7.- LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIONES DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- a) SI CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA RESPECTIVA, SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO A PROGRAMACIÓN.
- b) DEBERÁN ENVIAR SU REQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELECOMUNICACIONES, RADIOCOMUNICACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER RECURSO INFORMÁTICO AL COMITÉ DE COMPRAS, PREVIAMENTE VALIDADO POR PROGRAMACIÓN. ESTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE UN DICTAMEN DE FACTIBILIDAD EXPEDIDO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA O SU EQUIVALENTE.

28.2 - BIENES INMUEBLES.

EN APEGO A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TÁBASCO CORRESPONDE AL RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS EJERCER LA POSESIÓN DEL MUNICIPIO SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SUS REGLAMENTOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SEAN ENCOMENDADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A OTRA ÁREA Ó PERSONAS.

EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SOBRE LOS MISMOS, CORRESPONDE A ADMINISTRACIÓN CON EL AUXILIO DE LOS TITULARES DE SECRETARÍA, CONTRALORÍA Y SÍNDICO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA LEY; FORMULAR Y ACTUALIZAR ANUALMENTE EL CATÁLOGO GENERAL DE INMUEBLES MUNICIPALES; ASIMISMO LO HARÁN RESPECTO DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER EL VALOR Y LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, SIENDO ÉSTOS PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, REMITIENDO COPIA CERIFICADA DE LOS MISMOS AL OSFE.

EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES Y EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA SU DESINCORPORACIÓN DEL ACTIVO FIJO DEL MUNICIPIO, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO.

29.- CIERRE MENSUAL DE CUENTA PÚBLICA.

CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ENVÍO AL OSFE DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL, ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN, FINANZAS Y CONTRALORÍA DEBERÁN ACORDAR UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE CIERRE DE EJERCICIO MENSUAL QUE INCLUYA FECHAS LÍMITE DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO Y ORDENES DE PAGO; ASÍ COMO ELABORAR UN FLUJOGRAMA DEL TRÁMITE QUE DEBERÁ SEGUIR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN RESPETAR LAS FECHAS Y CURSO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALEN LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS.

30.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PROGRAMADOS.

30.1.- CALENDARIOS DE EJERCICIO DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

CON EL OBJETIVO DE PLANEAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE SU OPERACIÓN DEBERÁN ESTABLECER PREVIO ANÁLISIS LOS TIEMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y NOTIFICARLO A PROGRAMACIÓN EN LA CÉDULA CORRESPONDIENTE AL REMITIR SUS PROPUESTAS DE EXPEDIENTE TÉCNICO. PROGRAMACIÓN DE ACUERDO AL FLUJO O CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE GASTO (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECURSOS PROPIOS, APORTACIONES FEDERALES, CONVENIOS, ETC.) VALORARÁ LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ADECUADO FLUJO DE RECURSOS PARA SU DESARROLLO Y EN SU DEFECTO, HARÁ A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A DICHS

CALENDARIOS; CON ELLO GARANTIZARÁ LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE ELLOS REPRESENTAN.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCER LOS RECURSOS DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS, EVITANDO SOBREGIROS O SUBEJERCICIOS.

30.2.- CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

CONCLUIDA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN, LAS ÁREAS EJECUTORAS DEBERÁN FORMALIZARLA A LA BREVEDAD SUSCRIBIENDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA Y/O ACTA DE DONACIÓN SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE OBRA PÚBLICA, QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA ESTIMACIÓN FINIQUITO PARA EFECTO DE TRAMITAR LA ORDEN DE PAGO RESPECTIVA; DENTRO DE ESTE MISMO PLAZO LA DEPENDENCIA EJECUTORA DEBERÁ ENVIAR A PROGRAMACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADO. DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y A LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

LAS ÁREAS EJECUTORAS DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE A CONTRALORÍA, LA RELACIÓN DE NOMBRES, CARGO Y CONOCIMIENTO DE FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LAS MISMAS, PARA SUSCRIBIR LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y LAS ACTAS DE CONCLUSIÓN DE OBRA, EN TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN REPRESENTACIÓN DE CONTRALORÍA SUSCRIBAN LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, OBRA PÚBLICA Y LAS ACTAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, SERÁN AQUELLOS QUE EL TITULAR DE LA MISMA DESIGNE A TRAVÉS DE UN OFICIO.

30.3.- REFRENDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

ES EL CASO DE PROYECTOS INICIADOS EN SU MAYORÍA HACIA EL FINAL DEL AÑO, QUE QUEDARON EN PROCESO Y/O NO INICIADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; DEBERÁN DE REFRENDARSE (PROGRAMARSE), POR EL SALDO TOTAL Ó PARCIAL DE RECURSOS DISPONIBLES AL FINALIZAR ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REFLEJADO CONTABLE Y FINANCIERAMENTE; PREVIENDO IDENTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS Y CUIDANDO NO CAMBIAR LA NATURALEZA DE LOS MISMOS SOBRE TODO CUANDO SEAN DE PROCEDENCIA FEDERAL O DE CONVENIOS ESPECÍFICOS (CIMADES, PEMEX, ETC.). EN EL CASO DE RECURSOS PROCEDENTES DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33, DEBERÁN EJERCERSE A MÁS TARDAR AL 31 DE MARZO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS ADEUDOS PENDIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, DEBERÁN SER REPORTADOS A PROGRAMACIÓN PARA REFRENDO POR LAS ÁREAS EJECUTORAS EN TIEMPO Y FORMA Y DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y SOPORTADOS CONTABLE Y FINANCIERAMENTE.

NOTA: EN EL CASO DE RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

TOMANDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS RECURSOS DEBERÁN EJERCERSE EN EL AÑO PARA EL QUE FUERON ASIGNADOS, SOLO CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, NO SE EJERZAN EN SU TOTALIDAD LOS RECURSOS, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN IDENTIFICAR LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE NO PODRÁN CONCLUIRSE E INCLUIRLAS EN LA CUENTA PÚBLICA COMO REFRENDOS.

EL REFRENDO TIENE COMO OBJETIVO:

- PROPICIAR LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS EN PROCESO.
- UTILIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES (INTERESES Y AHORROS PRESUPUESTALES) DEL EJERCICIO ANTERIOR EN OBRAS Ó ACCIONES DE INVERSIÓN NUEVAS.
- PROPICIAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, LOS MONTOS VALIDADOS Y LAS FECHAS DE COMPROBACIÓN DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE.

PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFRENDO SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

LOS MUNICIPIOS SERÁN LOS RESPONSABLES DE INTEGRAR LA PROPUESTA PARA LO CUAL SE IDENTIFICARÁN LAS OBRAS QUE, AUN CUANDO FUERON PROGRAMADAS PARA TERMINARSE EN EL EJERCICIO, NO SE CONCLUYERAN DENTRO DEL MISMO:

- NO SON REFRENDABLES LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN.
- LOS AYUNTAMIENTOS NO PODRÁN UTILIZAR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, SIN QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO REFRENDADOS.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO REFRENDO DEBERÁ SER IGUAL A LA DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

30.4 REMANENTES PRESUPUESTALES

CORRESPONDE A LOS RECURSOS PRODUCTO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL GENERADOS EN SU MAYORÍA POR AHORROS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO Y/O PROVENIENTES DE MAYOR CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS O INCREMENTO EN LA ESTIMACIÓN Y PAGO DE PARTICIPACIONES FEDERALES AL CIERRE DEL MISMO. SU PARTICULARIDAD ES DEBIDO A QUE SU CAPTACIÓN CORRESPONDE A ÉPOCA DE FINAL DE EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE A VECES SU PROGRAMACIÓN DEBE POSTERGARSE AL PRÓXIMO EJERCICIO. POR LO TANTO, DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS EN EL CAPÍTULO 7000 AL CIERRE DE EJERCICIO ANUAL, SOPORTADOS FINANCIERAMENTE.

31.- INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EFECTO DE CIERRE DE EJERCICIO MENSUAL Y ANUAL.

PARA EL ADECUADO REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES, FINANZAS DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVIDAD REFERENTE A SU MANEJO, ADICIONALMENTE A EFECTO DE FACILITAR

DICHA LABOR Y TRANSPARENCIA EN SU GESTIÓN, ES CONVENIENTE ATENDER A LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES.

BANCOS.-

AL INICIO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL SE APERTURARÁN CUENTAS BANCARIAS MANCOMUNADAS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE RECURSOS (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECURSOS PROPIOS, RAMO 33-FONDO III, FONDO IV, CONVENIOS, ENTRE OTROS) POR CADA MODALIDAD SE DEBERÁ ATENDER A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

1. CONCENTRADORA: CUENTA DE USO EXCLUSIVO PARA RECIBIR TRASPASOS BANCARIOS (PARTICIPACIONES FEDERALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ESTATALES, ETC.) Y/O DEPÓSITOS (CAJA RECAUDADORA, ETC.). SU MANEJO SERÁ EL SIGUIENTE: LOS DEPÓSITOS TENDRÁN ORIGEN SEGÚN SEA EL CASO Y LAS SALIDAS SERÁN PARA DAR SUFICIENCIA A LA CUENTA Ó CONTRATO DE INVERSIÓN Y/O A LA CUENTA DE EGRESOS.
2. CUENTA Ó CONTRATO DE INVERSIÓN: CUENTA EN LA QUE SE CONCENTRAN LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERTIR (EN INSTRUMENTOS BANCARIOS QUE NO GENEREN RIESGOS) CON LA FINALIDAD DE OBTENER PRODUCTOS FINANCIEROS QUE FORTALEZCAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. SU MANEJO DE ENTRADA Y SALIDA DE RECURSOS ESTÁ LIGADO ÚNICAMENTE CON LA CUENTA CONCENTRADORA.
3. CUENTA DE EGRESOS: CUENTA QUE RECIBIRÁ RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONCENTRADORA Y QUE SERÁ UTILIZADA PARA REALIZAR DIVERSAS EROGACIONES. EN EL CASO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DEBERÁ CONTAR CON UNA PARA GASTO CORRIENTE Y OTRA PARA GASTO DE INVERSIÓN.

REALIZAR CONCILIACIONES BANCARIAS PREVIAS DURANTE EL MES EN CURSO IDENTIFICANDO POSIBLES CARGOS O ABONOS INDEBIDOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON TIEMPO SUFICIENTE PARA SU ACLARACIÓN Y/O CANCELACIÓN ANTES DEL PROCESO DE CIERRE MENSUAL Y EVITAR QUE POR ESTA CAUSA SE GENEREN RETRASOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL.

NOTA: EN EL CASO DE RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 ES IMPORTANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- ES RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS ELABORAR UN CALENDARIO DE GASTOS ACORDE A SUS RADICACIONES DE ENTEROS MENSUALES
- SE DEBERÁN TRASPASAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE CHEQUES DE LOS FONDOS III Y IV DE LAS ASIGNACIONES DEL EJERCICIO Y REFRENDOS, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL A CUENTAS NO PRODUCTIVAS, CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR INTERESES Y QUE ESTOS RECURSOS SE REFRENDEN.
- LAS COMISIONES COBRADAS POR SOBREGIROS EN LAS CUENTAS Y RETENCIONES BANCARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA QUE MANEJE LOS RECURSOS, MISMA QUE REINTEGRARÁ SU IMPORTE DE INMEDIATO.
- CUANDO EN EL MISMO EJERCICIO LOS SALDOS (REMANENTES Y/O AHORROS PRESUPUESTALES O RENDIMIENTOS FINANCIEROS) POR EJERCER SEAN PEQUEÑOS DEBERÁN PROGRAMARSE EN UN PROYECTO DE FÁCIL EJECUCIÓN CON LA FINALIDAD DE AGOTAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS.
- LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS SE ORIENTARÁN A LOS MISMOS RUBROS DE INVERSIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FORMARÁN PARTE DE LOS

RECURSOS DE LOS FONDOS, MISMOS QUE SE REGISTRARÁN FINANCIERA Y PRESUPUESTALMENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE OBTENGAN, DEBIENDO DETALLAR EL NÚMERO(S) DE LA CUENTA(S) BANCARIA(S) QUE LO(S) GENERÓ, ASÍ COMO EXPEDIR EL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE CON EL CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES FONDO.....".

DEUDORES.-

AL CIERRE DEL EJERCICIO EN CURSO NO DEBERÁN PRESENTARSE SALDOS A CARGO DE TERCEROS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS.

EL AYUNTAMIENTO NO ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR PRÉSTAMOS PERSONALES.

PAGOS ANTICIPADOS.-

SERÁN SOPORTADOS POR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, DONDE DEBERÁ SEÑALARSE CLAVE PROGRAMÁTICA, PROYECTO Y UBICACIÓN; ASIMISMO AL LIQUIDAR EL SALDO DEBERÁN HACER MENCIÓN EN LA PÓLIZA CHEQUE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS CON ANTERIORIDAD SEÑALANDO NÚMERO DE CHEQUE, FECHA E IMPORTE.

EN EL CASO DE ANTICIPO A CONTRATISTAS SE COMPROBARÁ COMO MÍNIMO, CON FACTURA, COPIA DEL ACTA DE FALLO Y COPIA DE FIANZA QUE AMPARE EL MISMO; EN TODOS LOS CASOS PREVALECERÁN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LOS CONTRATISTAS EN CUANTO AL TIPO DE DOCUMENTO QUE DEBEN DE EXPEDIR AL RECIBIR EL ANTICIPO.

AL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL DEBERÁN HABERSE APLICADO LOS PAGOS ANTICIPADOS Y NO MOSTRAR SALDOS PENDIENTES, A EXCEPCIÓN DE LOS PROYECTOS REFRENDADOS.

OBLIGACIONES.-

CORRESPONDEN A RETENCIONES EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO MENSUAL PROVENIENTES DEL REGISTRO CONTABLE DE NÓMINAS, PAGOS A CONTRATISTAS, PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES, ARRENDATARIOS, ETC. LAS CUALES DEBERÁN ENTERARSE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO. AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL, DE EXISTIR SALDO EN ESTAS CUENTAS DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO DE LAS RETENCIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO EN EL MES DE DICIEMBRE Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO. SU MONTO DEBERÁ ESTAR RESPALDADO POR SALDO BANCARIO DISPONIBLE.

1.- A FAVOR DE TERCEROS: CORRESPONDEN A RETENCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL (SEGUROS VOLUNTARIOS, CUOTAS AL ISSET, CUOTAS SINDICALES, CRÉDITOS CONVENIDOS OTORGADOS POR CASAS COMERCIALES, PENSIONES ALIMENTICIAS, ETC.).

2.- FISCALES: CORRESPONDEN A RETENCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS POR CONCEPTO DE ISR, PENDIENTES DE ENTERAR ANTE LA AUTORIDAD FISCAL.

ACREEDORES DIVERSOS.-

AL CIERRE DEL EJERCICIO EN CURSO NO DEBERÁN PRESENTARSE SALDOS PRODUCTO DE LA DEPURACIÓN CONSTANTE DE LOS MISMOS, SALVO LOS PRÉSTAMOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS CUANDO EL PROGRAMA O MODALIDAD DE GASTO DE DESTINO NO CUENTE CON SUFICIENCIA BANCARIA PARA SU DEVOLUCIÓN. NO DEBERÁN HACER PRÉSTAMOS DE LAS CUENTAS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) A OTRAS FUENTES DE RECURSOS YA QUE LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE AL CASO, TIPIFICA ÉSTE TIPO DE MOVIMIENTOS COMO DESVÍO DE RECURSOS.

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PARA CONCILIAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y EN SU CASO, ACLARAR CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SE PRESENTE ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DEPENDENCIA EJECUTORÁ Y LA OBTENIDA POR CONTRALORÍA PRODUCTO DE SU PROGRAMA DE SUPERVISIÓN.

UNA VEZ VERIFICADOS Y VALIDADOS LOS DATOS CONTRALORÍA, PROGRAMACIÓN Y FINANZAS PROCEDERÁN EN COORDINACIÓN A ASENTARLOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL OSFE. COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN, CONTRALORÍA RECABARÁ ADEMÁS DE LA PROPIA, LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE PROGRAMACIÓN, FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO, PRESIDENTE MUNICIPAL. FORMATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

32.3.- ENTREGA DE LAS AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES.

LA ENTREGA DE LA AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE REALIZARÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA. DE EXISTIR OBSERVACIONES A LA AUTOEVALUACIÓN DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA, POR EL OSFE, SERÁN COMUNICADAS AL ENTE FISCALIZADO POR MEDIO DEL PLIEGO DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

32.4.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS AUTOEVALUACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA.

LA SOLVENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LAS AUTOEVALUACIONES ENVIADAS POR MEDIO DEL PLIEGO DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, SERÁN ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FINANZAS Y DE CONTRALORÍA, DIRIGIDO AL TITULAR DEL OSFE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS.

33.- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO, AL TÉRMINO DEL TERCER TRIMESTRE DE CADA AÑO, EL MUNICIPIO DEBERÁ ENVIAR AL OSFE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS, METAS Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES EN ELLOS PROYECTADOS, Y DEBERÁ CONTENER:

- 1.- EL FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS
- 2.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, CON BASE EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS APROBADOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 3.- Y, LOS PROCESOS CONCLUIDOS.

LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON FECHA DE CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE Y DEBERÁ SER REMITIDA AL OSFE MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

34.- EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE EL MUNICIPIO DEBE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE EN EL OSFE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ENTREGARÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRIGIDO AL TITULAR DEL OSFE, EN ORIGINAL Y UNA COPIA.

LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA CON FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE Y DEBERÁ SER REMITIDA AL OSFE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.

35.- ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA.

LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DEBE LLEVAR A CABO EL MUNICIPIO, SE REALIZARÁ MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL TITULAR DE FINANZAS DIRIGIDO AL TITULAR DEL OSFE, EN ORIGINAL Y COPIA.

35.1.- INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA PARA SU ENVÍO:

SECCIÓN I.- CUENTA PÚBLICA GENERAL:

EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

- CORTE DE CAJA MENSUAL Y ACUMULADO CON MANIFESTACIÓN DECLARATORIA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS CIFRAS (FIRMADO).
- ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO A NIVEL DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CAPÍTULOS Y PARTIDAS PARA EL GASTO CORRIENTE, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS Y A NIVEL DE PROYECTOS Y UBICACIÓN PARA EL GASTO DE INVERSIÓN DEBIENDO SEÑALAR EL AVANCE FÍSICO CON MANIFESTACIÓN DECLARATORIA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS CIFRAS (FIRMADO)
- RELACIÓN DIARIA DE ÓRDENES DE PAGO POR PROCEDENCIA DE RECURSOS.
- CEDULA DE RETENCIONES ISSET, ISR, CUOTAS SINDICALES Y OTRAS.
- ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS EN BASE A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.
- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS POR CAPITULO Y PROCEDENCIA DE RECURSOS.

EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA CON SUS NOTAS ACLARATORIAS Y MANIFESTACIÓN DECLARATORIA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS CIFRAS (FIRMADO)
- ANEXO DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.
- ESTADO DE INGRESOS Y EGRÉSOS O DE RESULTADOS MENSUAL Y ACUMULADO.
- ANEXOS DEL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS DEUDORAS DE GASTO Y ACREEDORAS DE INGRESOS.
- BALANZA DE COMPROBACIÓN.
- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE DETALLADO.

- REGISTRO DE PÓLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO.
- MOVIMIENTOS AUXILIARES DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DEL ESTADO DE RESULTADOS. ^{POSITION}
- CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES CON LOS ESTADOS DE CUENTAS DE CHEQUES ORIGINALES.
- CONTRATOS Y ESTADOS DE CUENTAS EN INVERSIONES Y VALORES.
- CÉDULA DE CREACIÓN DE PASIVOS PARA EL CIERRE DEL MES.
- CÉDULA DE DISPONIBILIDAD POR FUENTE DE RECURSOS.
- CÉDULA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE RECURSOS DE CONVENIOS (PROGRAMAS ESPECIALES, DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA, RAMO 20, CAPUFE, ETC.)
- RESPALDO DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN MEDIOS MAGNÉTICOS.

EXPEDIENTES DE INGRESOS:

- PÓLIZAS DE INGRESOS DIARIAS DE LAS DIVERSAS FUENTES DE RECURSOS (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES), CON SUS RECIBOS OFICIALES, FICHAS DE DEPÓSITO Y AVISOS BANCARIOS QUE SOPORTEN EL INGRESO, PRESENTÁNDOLO EN ORDEN CRONOLÓGICO, INCLUYENDO ESTOS SOPORTES EN EL INGRESO POR CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES.
- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES GENERADORAS DE INGRESOS DE RECAUDACIÓN PROPIA (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS), INCLUYENDO EL MONTO MENSUAL, NÚMERO DE PÓLIZA DE INGRESOS Y FOLIOS DE LOS RECIBOS OFICIALES. (EJEMPLO: MERCADOS, CENTRAL CAMIONERA, UNIDADES Ó INSTALACIONES DEPORTIVAS, PANTEONES, FERIAS MUNICIPAL, ESTATAL Y ESPECIALES, CARNAVAL, BAILES POPULARES, TALLERES, OTROS EVENTOS, ETC.).

EXPEDIENTE DE EGRESOS POR PROYECTOS:

- PÓLIZAS DE EGRESOS DIARIA, PÓLIZAS DE CHEQUE, ORDENES DE PAGO, FACTURACIONES, ESTIMACIONES, REQUISICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS DEL GASTO (BITÁCORAS DE CONTROL DE COMBUSTIBLE, DE SERVICIO TELEFÓNICO, ETC.) TODO EN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.
- EN LA CREACIÓN DE PASIVOS ENVIAR ORIGINAL DE PÓLIZAS DE DIARIO (SOPORTADOS CON FOTOCOPIA DE ORDEN DE PAGO, FACTURACIÓN/ ESTIMACIONES, REQUISICIONES).

CONSECUTIVOS (COPIAS AL CARBÓN O FOTOCOPIAS)

- PÓLIZAS DE CHEQUE
- ORDENES DE PAGO
- PÓLIZAS DE DIARIO
- PÓLIZAS DE INGRESOS

EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL Y MODIFICADO:

- CÉDULA TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO Y CÉDULA DE CONTROL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y CÉDULA DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL.
- RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO.
- RESUMEN DE NECESIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS.
- RESUMEN DE SUELDOS Y SALARIOS.

- FOTOCOPIA CERTIFICADA DE ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS MODIFICACIONES, EN LAS QUE CONSTEN LAS FIRMAS DE LOS REGIDORES.
- CERTIFICADOS DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

SECCIÓN II- RAMO GENERAL 33 FONDO III: INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO IV: APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

- CORTE DE CAJA MENSUAL Y ACUMULADO.
- ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO A NIVEL PARTIDAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL GASTO CORRIENTE Y EL GASTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTOS Y UBICACIÓN.
- RELACIÓN DIARIA DE ÓRDENES DE PAGO POR TIPO DE FONDO.
- CÉDULA DE RETENCIONES ISSET, ISR, CUOTAS SINDICALES Y OTRAS.
- CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES, CON CLAVE PROGRAMÁTICA COMPLETA: AMPLIACIONES Y/O TRANSFERENCIAS.
- CÉDULAS DE LAS OBRAS POR CONVENIOS.
- CÉDULAS DE LAS OBRAS CONTENIENDO PORCENTUALMENTE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS POR SITUACIÓN DE OBRA.

EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, CON NOTAS ACLARATORIAS Y MANIFESTACIÓN DECLARATORIA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS CIFRAS (FIRMADO).
- ANÉXOS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE LAS CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS O RESULTADOS MENSUAL Y ACUMULADO.
- ANEXOS DEL ESTADO DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS DEUDORAS (DE GASTO) Y ACREEDORAS (DE INGRESOS)
- BALANZA DE COMPROBACIÓN.
- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE DETALLADO.
- REGISTRO DE PÓLIZAS DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO.
- MOVIMIENTOS AUXILIARES DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y DEL ESTADO DE RESULTADOS.
- CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES CON LOS ESTADOS DE CUENTAS DE CHEQUES Y DE INVERSIÓN.
- CÉDULA DE CREACIÓN DE PASIVOS AL CIERRE DEL MES.
- CÉDULA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA POR TIPO DE FONDO.
- RESPALDO DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN MEDIOS MAGNÉTICOS.
- CÉDULA DE INTEGRACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (CAPÍTULO 4000 Y 5000) DE LAS OBRAS CONCLUIDAS FÍSICA Y FINANCIERAMENTE EN EL MES, IMPRESA Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.

EXPEDIENTES DE INGRESOS:

PÓLIZAS DE INGRESOS DIARIAS POR TIPO DE FONDO, CON SUS RECIBOS OFICIALES, FICHAS DE DEPÓSITO Y AVISOS BANCARIOS QUE SOPORTEN EL INGRESO, PRESENTÁNDOLO EN ORDEN CRONOLÓGICO.

EXPEDIENTES DE EGRESOS POR PROYECTO:

PÓLIZA DE CHEQUE DIARIA, ORDEN DE PAGO, FACTURACIÓN, ESTIMACIONES, REQUISICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS DEL GASTO (BITÁCORA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE, DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, ETC.) TODO EN DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1.- ANTICIPOS: EXPEDIENTE DE CONCURSO O LICITACIÓN, FACTURA, CONTRATO DE SERVICIO U OBRA. (EN EL CASO DE LAS OBRAS POR CONTRATO LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

2.- PAGO DE ESTIMACIONES: FACTURA, ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, FOTOGRAFÍAS QUE MUESTREN EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA.

3.- FINIQUITO DE LA OBRA INDEPENDIEMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA EN EL PAGO DE ESTIMACIÓN, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS, HASTA POR EL IMPORTE PLASMADO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

4.- PÓLIZA DE DIARIO (PÓLIZA DE CHEQUE, ORDEN DE PAGO, FACTURACIÓN/ ESTIMACIONES, REQUISICIONES) TODO EN FOTOCOPIA.

EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

- CÉDULA TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO, CÉDULA DE CONTROL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y CÉDULA DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL Y MODIFICACIONES.
- ACTA DE COPLADEMUN DONDE SE APRUEBEN LOS PROYECTOS A EJECUTAR SEÑALANDO EL TIPO DE FONDO Y EJERCICIO A QUE SE REFIERA.
- ACTA DE CABILDO CERTIFICADA DONDE SE APRUEBEN LOS PROYECTOS A EJECUTAR Y SUS MODIFICACIONES SEÑALANDO EL TIPO DE FONDO Y EJERCICIO AL QUE SE REFIERA.
- EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL Y/O DEFINITIVO SEGÚN EL CASO.
- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL CASO DE LOS PROYECTOS FINIQUITADOS.

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA, EXPEDIENTE DE INGRESOS, EGRESOS Y DE PÓLIZAS DE DIARIO POR TIPO DE FONDO Y EJERCICIO SE RESGUARDAN EN ORIGINAL, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO REMITIR AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN SOLAMENTE FOTOCOPIAS DE LOS EXPEDIENTES PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS.

LOS DOCUMENTOS DE CUENTA PÚBLICA DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEBERÁN FOLIARSE EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1.- EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- 2.- EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.
- 3.- EXPEDIENTE DE INGRESOS.
- 4.- EXPEDIENTE DE EGRESOS POR PROYECTOS (PÓLIZAS DE CHEQUES Y DIARIO) INICIANDO Y CONCLUYENDO LA NUMERACIÓN POR TIPO DE RECURSOS Y EJERCICIO.

POR LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REMITE EL ORIGINAL DE LA CÉDULA PROGRAMÁTICA Y DEL RESTO DE LOS DOCUMENTOS EN

COPIAS FOTOSTÁTICAS, TODA VEZ QUE LOS ORIGINALES DEBEN INTEGRARSE EN CUENTA PÚBLICA, QUE PERMANECE BAJO RESGUARDO DEL AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN III.- EXPEDIENTES ESPECÍFICOS.

- INFORME DE EXPEDIENTE DE COMITÉ DE COMPRAS: ORIGINALES DE ACTAS DE COMITÉ DE COMPRAS ESPECIFICANDO POR PROYECTO LA PARTIDA CONCURSADA, CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS, REQUISICIONES Y COTIZACIONES EN ORIGINAL PARA PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA Y FOTOCOPIA DE LA MISMA DOCUMENTACIÓN PARA LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO IV, FONDO DE APORTACIONES
 - PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
 - INFORME Y EXPEDIENTE DEL CAPÍTULO 6000 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (BIENES MUEBLES) EN ORIGINALES EXCEPTO LAS FACTURAS SOBRE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (DEL QUE DEBERÁN ENVIAR COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO): PÓLIZA CHEQUE, ORDEN DE PAGO, REQUISICIÓN, HOJA DE PEDIDO Y RESGUARDO, PARA PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA Y FOTOCOPIA DE LA MISMA DOCUMENTACIÓN PARA LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III (FISM) Y FONDO IV (FORTAMUNDF)
 - INFORME Y EXPEDIENTE DEL CAPÍTULO 6000 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (BIENES INMUEBLES) EN ORIGINALES: PÓLIZA, CHEQUE, ORDEN DE PAGO, LA ESCRITURA NOTARIAL DEL VENDEDOR Y DEL MUNICIPIO: EN FOTOCOPIA, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL VENDEDOR.
 - ANÁLISIS DEL GASTO EJERCIDO DEL CAPÍTULO 4000 A NIVEL DE PROYECTOS Y PARTIDAS DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA.
 - PLANTILLA DE PERSONAL INICIAL Y MODIFICACIONES MENSUALES POSTERIORES.
- CONDICIÓN LABORAL
- VALORIZADA
- COMPARATIVA
- INFORMACIÓN MENSUAL DE SITUACIÓN DE LAUDOS LABORALES.
 - INFORME MENSUAL DE CONCILIACIÓN CON EL ISSET.
 - RELACIÓN DE BIENES EN CONTRATO DE COMODATO INICIAL, MENSUAL Y MODIFICACIONES.
 - CÉDULA MENSUAL DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TODAS LAS FUENTES DE RECURSOS (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y RAMO GENERAL 33 FONDO III Y FONDO IV), IMPRESA Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.
 - ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS CONCLUIDAS CON RELACIÓN ANEXA: PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA.

LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEBERÁN EMITIRSE POR TIPO DE RECURSOS Y EJERCICIO, INDEPENDIEMENTE DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA (EMPRESA GENERAL), QUE SE ENVÍA DEBIENDO PARA TALES EFECTOS CONCILIAR CON ANTERIORIDAD LOS SALDOS DE LOS RUBROS QUE SE AFECTEN.

LOS DOCUMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEBERÁN FOLIARSE Y CANCELARSE CON EL SELLO DE OPERADO FISM Ó FORTAMUNDF. AL EFECTUAR LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA GENERAL AL OSFE SE ANEXARÁ UNA COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LAS CUENTAS PARTICULARES DE LOS FONDOS III Y IV, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE COMITÉS DE COMPRAS Y DE ADQUISICIONES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

EL MUNICIPIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DENTRO DE LAS FUNCIONES DE FINANZAS DE ESTABLECER UN LUGAR ESPECIAL PARA CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EXPEDIENTES FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y UNITARIOS, DURANTE UN PERÍODO DE SEIS AÑOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS MEDIOS PARA QUE EN ESTE LUGAR PUEDA EFECTUARSE LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y AUDITORÍA DE LA DOCUMENTACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, EXISTEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL TITULAR DEL ÁREA DE FINANZAS QUE NO CUMPLA CON LA COMISIÓN DE ARCHIVAR, CUSTODIAR Y SALVAGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO PÚBLICO; DEBIENDO TOMAR LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y DE SEGURIDAD QUE NOS PERMITAN CUMPLIR CORRECTAMENTE CON ESTE DEBER.

SECCIÓN IV.- EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (OBRA PÚBLICA) Y PROMOCIÓN Y FOMENTO.

• EXPEDIENTE TÉCNICO DE REGISTRO DE OBRA

DOCUMENTO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	POA	R.P.	FIII	FIV	
ACTA DE CABILDO (PAGINA(S) REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO)	✓	✓	✓	✓	
ACTA DE COPLADEMUN			✓	✓	
ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.	✓	✓	✓	✓	
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRA			✓		
ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD			✓		
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO			✓		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO (SEGÚN CASO)	✓	✓	✓	✓	
CÉDULA TÉCNICA	✓	✓	✓	✓	
CÉDULA DE CONTROL	✓	✓	✓	✓	
ANEXO TÉCNICO	✓	✓	✓	✓	
CARÁTULA DE EXPEDIENTE TÉCNICO			✓	✓	

DOCUMENTO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	POA	R.P.	FIII	FIV	
CÉDULA DE REGISTRO DE OBRA			✓	✓	
DATOS BÁSICOS GENERALES			✓	✓	
PRESUPUESTO CON PRECIOS UNITARIOS Y COSTO ESTIMADO DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR ÁREA RESPONSABLE	✓	✓	✓	✓	
EXPLOSIÓN DE INSUMOS	✓	✓	✓	✓	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	✓	✓	✓	✓	
CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA OBRA	✓	✓	✓	✓	
OBRAS MENORES (CROQUIS DE LA OBRA O DETALLES CONSTRUCTIVOS CON ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEBIDAMENTE VALIDADO)	✓	✓	✓	✓	
DOCUMENTO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	POA	R.P.	FIII	FIV	
PROYECTO EJECUTIVO (DEBIDAMENTE VALIDADO POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES) 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. 2. PLANOS: ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES, ESTRUCTURALES, ACABADOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ETC. 3. ESTUDIOS: MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRÁFICOS, HIDROLÓGICOS, ETC.	✓	✓	✓	✓	PARA OBRAS DE INVERSIÓN EXTRAORDINARIA
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE ÁREAS RESPONSABLES MUNICIPALES	✓	✓	✓	✓	
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA ESTATAL O FEDERAL (CFE, SEDESPA, CNA, ETC) SEGÚN CASO	✓	✓	✓	✓	
MANIFIESTO O ESTUDIO EN	✓	✓	✓	✓	

DOCUMENTO	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	POA	R.P.	FIII	FIV	
MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL					
PROGRAMA DE OBRA (POR CONCEPTOS A EJECUTAR, VOLÚMENES DE OBRA Y MONTOS DE INVERSIÓN).	✓	✓	✓	✓	
PROGRAMA DE TRABAJO FÍSICO FINANCIERO			✓	✓	
CEDULA CENSAL (SEGÚN CASO)	✓	✓	✓	✓	DONACIONES Y/O APOYOS EN ESPECIE, ETC.

• EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL DE OBRA

DOCUMENTACIÓN	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	POA	R:P	FIII	FIV	
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL	✓	✓	✓	✓	
CÉDULA TÉCNICA FINAL	✓	✓	✓	✓	
ANEXO TÉCNICO DE REGISTRO Y CONTROL FINAL	✓	✓	✓	✓	
CEDULA DE CONTROL DE MOVIMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL	✓	✓	✓	✓	
CARÁTULA DE EXPEDIENTE TÉCNICO			✓	✓	
CEDULA DE REGISTRO DE OBRA			✓	✓	
DATOS BÁSICOS GENERALES			✓	✓	
PRESUPUESTO CON P.U. O COSTO POR CONCEPTO DE OBRA DEBIDAMENTE VALIDADO	✓	✓	✓	✓	
EXPLOSIÓN DE INSUMOS FINAL	✓	✓	✓	✓	
OBRAS MENORES (MODIFICACIONES EN CROQUIS O DETALLES CONSTRUCTIVOS CON ALCANCES Y ESPECIFICACIONES) SEGÚN CASO. (VALIDADOS)	✓	✓	✓	✓	
PROYECTO EJECUTIVO MODIFICADO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y D.R.O. SEGÚN CASO.	✓	✓	✓	✓	

DOCUMENTACIÓN	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
(VALIDADOS)					
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBRA Y VOLÚMENES EJECUTADOS.	✓	✓	✓	✓	
CEDULA CENSAL (SEGÚN CASO) FIRMADA POR LOS BENEFICIARIOS, AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LA COMUNIDAD	✓	✓	✓	✓	
DOCUMENTACIÓN	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS				OBSERVACIONES
	PO A	R.P.	FIII	FIV	
BITÁCORA DE OBRA O EQUIVALENTE	✓	✓	✓	✓	
EXPEDIENTE FOTOGRAFICO	✓	✓	✓	✓	
LICITACIÓN O CONCURSO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO (SI ES EL CASO)	✓	✓	✓	✓	
PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONCRETOS, COMPACTACIÓN, ACERO, ETC. (SEGÚN CASO)	✓	✓	✓	✓	
CONVENIO DE EJECUCIÓN Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (EN CASO DE OBRA CONVENIDA)	✓	✓	✓	✓	

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- INVITACIONES AL CONCURSO.
- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, ETC. DE LOS PARTICIPANTES.
- CONSTANCIA U OFICIO DE ASISTENCIA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES.
- DICTAMEN DE LA CONVOCANTE (MUNICIPIO), BASE PARA EL FALLO.
- ACTA DE FALLO.
- PROPUESTA GANADORA COMPLETA (MATRICES, INDIRECTOS, ETC.).
- PROGRAMA DE OBRAS (EJECUCIÓN DE TRABAJOS).
- CONTRATO DE OBRA.
- AVISO DE INICIO DE OBRA.

- AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.
- COPIA DE FACTURAS, ESTIMACIONES, NÚMEROS GENERADORES, BITÁCORA, EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO, ETC.
- FIANZAS, DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- CONVENIOS DE AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE MONTOS Y PLAZOS CONTRATADOS (SEGÚN EL CASO).
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO PRESUPUESTO.
- CONVENIO ÚNICO.
- MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA (SEGÚN EL CASO):
- OFICIOS DE SOLICITUD DE PRÓRROGAS (SI ES EL CASO).
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.
- SUSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA SIMILAR POR EL IMPORTE DE TRABAJOS NO EJECUTADOS EN EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES (SI ES EL CASO).
- FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, DEBE SER EN FOTOCOPIAS, DEBIDAMENTE ARCHIVADA EN CARPETAS INDIVIDUALES POR PROYECTO, CON CARÁTULA (ANEXA) DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- ✓ SE ELABORARÁ UNA RELACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL OFICIO DE ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA EN EL SIGUIENTE FORMATO, SEÑALANDO SI EL EXPEDIENTE ES DE REGISTRO DE OBRA O FINAL (OBRA CONCLUIDA).

NO. CONS ECUTI VO.	CLAVE DE PROYEC TO	NOMBRE DEL PROYECTO Y LOCALIDAD	MONTO DE INVERSI ÓN	MOD. DE EJECUC IÓN	PROCEDE NCIA DE LOS RECURSO S	SITUACIÓN DEL PROYECTO	
						INICIAL	FINAL

- ✓ EN CASO PARTICULAR DE PROYECTOS A EJECUTARSE TRATÁNDOSE DE INVERSIÓN SOCIAL, EN APOYOS CON AVES DE TRASPATIO (POLLOS, PATOS, ETC.), CERDOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS, SE ENVIARÁ UN SOLO EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL Y FINAL DE ACUERDO A COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

EJEMPLO: SUPONGAMOS QUE SE TIENE PROGRAMADA LA "DOTACIÓN DE POLLOS" EN 20 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, EL EXPEDIENTE DE REGISTRO A ENVIAR ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A).- 20 CÉDULAS TÉCNICAS (DE ACUERDO A SU PROGRAMA)
- B).- 1 EXPLOSIÓN DE INSUMOS
- C).- 1 PRESUPUESTO
- D).- 1 ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS A EJECUTAR.
- E).- 20 ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN
- F).- 20 CÉDULAS CENSALES.

LO ANTERIOR EVITARA AL AYUNTAMIENTO GASTOS EXTRAORDINARIOS Y MANEJO DE GRANDES VOLÚMENES DE DOCUMENTACIÓN, SIMPLIFICANDO EL REGISTRO INICIAL Y FINAL DE DICHS PROGRAMAS.

EN CASO DE EXISTIR OBRAS QUE NO FUERON CONCLUIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EJERCICIO NORMAL, ÉSTAS TENDRÁN QUE REFRENDARSE PARA SU CONCLUSIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE.

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL REFRENDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL O EQUIVALENTE A COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE OBRA EN PROCESO.
- 3.- CÉDULA TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO Y CÉDULA DE MOVIMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO NORMAL.
- 4.- PRESUPUESTO Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO NORMAL.
- 5.- CÉDULA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO NORMAL.
- 6.- ACTA DE CABILDO.
- 7.- CÉDULA TÉCNICA INICIAL ESPECIFICANDO EL MONTO EJERCIDO EN SU AÑO NORMAL Y EL MONTO A EJERCER EN EL AÑO SIGUIENTE.
- 8.- PRESUPUESTO Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL PARA CONCLUIR LA OBRA.
- 9.- PROYECTO O CROQUIS DE OBRA A EJECUTAR EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.
- 10.- DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA DEL REGISTRO DE OBRA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CANTIDAD DE OBRAS RELACIONADAS EN EL DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN QUE TRIMESTRALMENTE SE ENVÍE AL OSFE SEA CONGRUENTE CON LA CANTIDAD DE OBRAS REGISTRADAS EN LA ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA, ASÍ MISMO LA CANTIDAD DE OBRAS CONCLUIDAS EN EL TRIMESTRE QUE SE TRATE, DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES FINALES ENTREGADOS MEDIANTE CUENTA PÚBLICA AL MISMO OSFE.

EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO IV, SI ES EL CASO, ÚNICAMENTE SE REQUIERE EL ENVÍO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA.

ES RECOMENDABLE QUE TODO DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO O SEÑALADO EN ESTA SECCIÓN, DEBERÁ ESTAR INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE UNITARIO DE CADA PROYECTO EJECUTADO, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RESGUARDÁNDOLO EN EL ÁREA RESPONSABLE DEL MISMO.

35.2.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL, EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ ENTREGARSE AL OSFE EN LAS OFICINAS QUE DE MANERA ESPECÍFICA ÉSTE SEÑALE Y SE HARÁ CONFORME AL PUNTO ANTERIOR Y DENTRO DEL HORARIO SIGUIENTE:

DÍAS HÁBILES	HORARIO
LUNES A VIERNES	9:00 A. M. A 15:00 P. M.

EL MISMO DÍA Y HORA DE LA RECEPCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL, EL OSFE, ACUSARÁ RECIBO A FINANZAS EN LA COPIA DEL OFICIO EN QUE SE ENTREGÓ LA MISMA, SEÑALÁNDOSE EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE O SU CONFORMIDAD EN LO GENERAL EN CUANTO A SU CONTENIDO

36.- APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL "33"

LOS FONDOS DE "APORTACIONES FEDERALES" SON INDEPENDIENTES Y DE NATURALEZA DIFERENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, AÚN CUANDO AMBOS TIPOS DE RECURSOS SON REGULADOS EN CAPÍTULOS ESPECÍFICOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EN EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 25 SE ESTABLECEN LAS APORTACIONES FEDERALES, PARA LOS FONDOS SIGUIENTES:

FONDO I.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).

FONDO II.- FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).

FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) SE DISTRIBUYE EN:

- A. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
- B. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).

FONDO V.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), QUE SE DISTRIBUYE PARA EROGACIONES DE:

- A. ASISTENCIA SOCIAL
- B. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

FONDO VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), QUE SE DISTRIBUYE PARA EROGACIONES DE:

- A. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
- B. EDUCACIÓN DE ADULTOS

FONDO VII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

FONDO VIII. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LOS OCHO FONDOS LOS QUE INTEGRAN LAS "APORTACIONES FEDERALES", DOS INCIDEN DIRECTAMENTE EN LOS MUNICIPIOS: EL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y EL DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV).

LOS FONDOS DEL RAMO 33 CONTINÚAN SIENDO UN APORTE FUNDAMENTAL PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA ABATIR REZAGOS SOCIALES, IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES Y, CON TODO ELLO, ATRAER INVERSIONES QUE GENEREN EMPLEO.

36.1.- FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LAS SIGUIENTES VERTIENTES:

- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE): ESTE FONDO LO ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE DESTINA A OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE ALCANCE O ÁMBITO DE BENEFICIO REGIONAL O INTERMUNICIPAL, DENTRO DE ESTE FONDO ESTA PERMITIDO REALIZAR OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS CIUDADES CAPITALES Y COLONIAS DENTRO DE ESTAS.
- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM): CON BASE EN EL ARTÍCULO 33 DEL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL RECIBAN LOS MUNICIPIOS, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA ESTE FONDO LO ADMINISTRAN LOS MUNICIPIOS Y SE DESTINA A OBRAS Y ACCIONES SOCIALES DE ALCANCE O ÁMBITO DE BENEFICIO MUNICIPAL Y DENTRO DE ESTE FONDO ESTA PERMITIDO EJERCER LOS RECURSOS EN LOS SIGUIENTES RUBROS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, 2% PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y 3% PARA GASTOS INDIRECTOS DE OBRA.

ATENDER LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE TABASCO. LOS AYUNTAMIENTOS ANTES DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS DENTRO DEL RUBRO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DEBEN CONSIDERAR QUE ESTOS CUENTEN PREVIAMENTE CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, LETRINAS Y ENERGÍA ELÉCTRICA COMO MÍNIMO.

1.- AGUA POTABLE: OBRAS NECESARIAS PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES.

2.- ALCANTARILLADO: LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LAS AGUAS NEGRAS Y EN SU CASO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL TRATAMIENTO, VERTIDO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS.

3.- DRENAJES Y LETRINAS: PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN REDES DE DRENAJE, DE LETRINAS Y SANITARIOS ECOLÓGICOS.

4.- URBANIZACIÓN MUNICIPAL: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ORDENACIÓN DE LA MISMA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES QUEDANDO COMPRENDIDAS, PAVIMENTACIÓN Y EMBANQUETADOS EN SUS VIALIDADES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO, ENTRE OTRAS.

5.- ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEAS Y REDES QUE TIENEN POR OBJETO EL SUMINISTRO O LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES, INCLUYENDO PLANTAS DE ENERGÍA SOLAR.

6.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD: REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS.

7.- INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA: OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES DESTINADAS A EDUCAR, FORMAR E INSTRUIR A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR Y PERFECCIONAR SUS FACULTADES FÍSICAS, INTELLECTUALES Y MORALES. LA EDUCACIÓN ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, FACTOR IMPRESCINDIBLE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

8.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE APOYO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS INMUEBLES DESTINADOS PARA CASA HABITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.

9.- CAMINOS RURALES: OBRAS DESTINADAS A FACILITAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES; INCLUYENDO LA APERTURA, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS.

10.- INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL: OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES NECESARIAS PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, FUENTES DE EMPLEO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ESTO REPRESENTA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS LA GRAN RESPONSABILIDAD DE APLICAR LOS RECURSOS EN FORMA EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE; DESTINÁNDOLOS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE PARA TAL FIN FUERON INSTITUIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR CON ESTOS RECURSOS COMO PRIMER CONDICIÓN REÚNAN LOS CONCEPTOS DE EXTREMA POBREZA Y REZAGO SOCIAL, DEFINIENDO ESTOS CONCEPTOS COMO SIGUE:

POBREZA EXTREMA Y REZAGO SOCIAL.

EXISTE UNA IMPERIOSA NECESIDAD DE SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE HOY EN DÍA NOS AQUEJAN, TALES COMO: LA POBREZA, LA ESCASEZ DE ALIMENTOS, EL DETERIORO ECOLÓGICO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA EROSIÓN, ETC.

- POBREZA: ES LA CONDICIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE UN INDIVIDUO O DE UNA COMUNIDAD EN SATISFACER DE UNA FORMA CONTINUA SUS NECESIDADES BÁSICAS, CULTURALMENTE DEFINIDAS.
- POBLACIÓN MARGINADA Ó REZAGO SOCIAL: SON AQUELLAS PERSONAS QUE CARECEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS COMO EL AGUA POTABLE, DRENAJE, SANITARIOS, ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE HABITAN EN VIVIENDAS PEQUEÑAS, HACINADOS, CON PISO DE TIERRA, EN LUGARES PEQUEÑOS E INCOMUNICADOS; QUE NO LOGRAN TERMINAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA O NO SABEN LEER Y ESCRIBIR Y NO RECIBEN UN SALARIO ADECUADO PARA SOLVENTAR SUS NECESIDADES PRIORITARIAS.
- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: CONJUNTO DE POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA MANTENER LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO CONSERVAR LAS POBLACIONES VIABLES DE ESPECIES EN SUS ENTORNOS NATURALES Y SUS COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD DE SU HÁBITAT NATURAL.
- DESARROLLO SUSTENTABLE: SE FUNDA EN MEDIDAS APROPIADAS DE PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE MANERA QUE NO SE COMPROMETA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

36.1.1.- 2% DE LOS RECURSOS DEL FONDO III PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SE DEBERÁ CELEBRAR UN CONVENIO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), EL GOBIERNO ESTATAL Y EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE.

CON CARGO A ESTA ACCIÓN, DESPUÉS DE UN DIAGNÓSTICO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO SE PODRÁN EJECUTAR LAS ACCIONES Y PROYECTOS SIGUIENTES:

- A) PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
- B) CAPACITACIÓN
- C) ASISTENCIA TÉCNICA
- D) EQUIPAMIENTO
- E) ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS

LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN TOMAR EN CUENTA QUE EL DESARROLLO INSTITUCIONAL NO SE REFIERE ÚNICAMENTE A ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ETC., SINO QUE ADÉMÁS SE REFIERE A LA MEJORÍA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAPEL INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE CAMBIOS EN EL MARCO LEGAL, NORMATIVO Y REGLAMENTARIO; DE UNA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL QUE PERMITA EL LOGRO DE OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO; EL USO DE TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS DE TRABAJO ACORDES A SUS NECESIDADES; ASÍ COMO EFICIENTAR EL SISTEMA DE RELACIONES DE PERSONAL EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y REMUNERACIÓN.

EN CASO DE NO CONTAR CON EL CONVENIO QUE LOS CONDICIONA, NO SE PODRÁN PROGRAMAR RECURSOS EN ESTE RUBRO.

36.1.2.- 3% PARA GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DEL FONDO III

ADICIONALMENTE LOS MUNICIPIOS PODRÁN DESTINAR HASTA EL 3% DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES EN CADA CASO, PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS A LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

EL 3% PARA GASTOS INDIRECTOS, PODRÁ SER APLICADO EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE PRIORITARIAS, QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA CON RECURSOS DE ESTE FONDO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉN PROGRAMADOS PARA CUBRIRSE CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO; PARTICULARMENTE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO, CONTRATACIÓN DE ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS.

PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYOS TÉCNICOS Y/O ASESORÍAS EXTERNAS, EL AYUNTAMIENTO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS INDICADAS EN LA CITADA LEY.

36.1.3.- OBLIGACIONES SEÑALADAS LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 33 Y AL ACUERDO EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN:

- 1.- HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, LOS MONTOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.
- 2.- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS EN SU DESTINO, APLICACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR.
- 3.- INFORMAR A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.
- 4.- PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA INFORMACIÓN QUE SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL LE SEA REQUERIDA. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS LO HARÁN POR CONDUCTO DE LOS ESTADOS.
- 5.- PROCURAR QUE LAS OBRAS QUE REALICEN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

PARA EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DISPONGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RADICAR LOS RECURSOS AL MUNICIPIO, ESTE LE NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO: EL NÚMERO DE LA CUENTA, INSTITUCIÓN BANCARIA Y EL REGISTRO DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS EN FORMA MANCOMUNADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE FINANZAS O TESORERO MUNICIPAL, TURNANDO COPIA AL OSFE.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁN DIFUNDIR INFORMANDO AL OSFE MEDIANTE OFICIO, EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRECEPTO, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA MISMA.

EN LO QUE SE REFIERE A LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO Y LEY, EL MUNICIPIO PROMOVERÁ ADEMÁS LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN).

36.2.- FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

LAS APORTACIONES FEDERALES QUE CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS ESTADOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES Y A LA SATISFACCIÓN DE PRIORIDADES QUE TENGA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LOS RUBROS PRINCIPALES A ATENDER CON RECURSOS DE ESTE FONDO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL SON: SANEAMIENTO FINANCIERO (PAGO DE DEUDAS), SEGURIDAD PÚBLICA, PRIORIDADES DEL MUNICIPIO (OBRAS, ACCIONES O INVERSIONES).

1.- SANEAMIENTO FINANCIERO: ENTENDIÉNDOSE ESTE COMO EL PAGO DE ACREEDORES DIVERSOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR Y NO SE TRATE DE COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR ACCIONES Y OBRAS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO PRÓXIMO PASADO. EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ ESTIMAR LOS MONTOS QUE SE HABRÁN DE PAGAR DURANTE EL EJERCICIO QUE SE PRESUPUESTA POR EL CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL (PAGO DE CAPITAL) Y LOS PAGOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA (PAGO DE INTERESES), CON EL FIN DE ESTABLECER EL MONTO QUE REPRESENTARÁ ESTA EROGACIÓN DE LA ESTIMACIÓN TOTAL DE SUS INGRESOS ORDINARIOS (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO Y PARTICIPACIONES FEDERALES), CON EL FIN DE QUE EL INGRESO ORDINARIO PERMITA CUBRIR EL TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO E INDUZCAN EL SANEAMIENTO FINANCIERO O BIEN SE GENEREN AHORROS DEL INGRESO PROPIO, LOS QUE SE DESTINARÁN A LA EJECUCIÓN DE OBRA DIRECTA.

2.- SEGURIDAD PÚBLICA: LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN DESTINAR TAMBIÉN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, PERMITIENDO CON ESTO RESGUARDAR EL ORDEN PÚBLICO Y PRESERVAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES Y DE SUS BIENES.

3.- PRIORIDADES DEL MUNICIPIO: SE PODRÁN DESTINAR RECURSOS DE ESTE FONDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES PARA COMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS A NIVEL MUNICIPAL O MICRO REGIONAL.

36.2.1.- OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL CAPÍTULO V, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 33 DE LA CITADA LEY:

I.- HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES, LOS MONTOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.

II.- INFORMAR A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.

INFORMANDO AL OSFE MEDIANTE OFICIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PRECEPTO, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA MISMA.

36.3.- ASPECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), ES LA INSTANCIA RECONOCIDA POR EL MUNICIPIO PARA REALIZAR LAS TAREAS GLOBALIZADORAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE COMITÉ SE ENCUENTRA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA VIDA PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO. EN ELLOS SE DEBE REALIZAR UNA AMPLIA LABOR DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE DICHS COMITÉS, SON PRESIDIDOS POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUE SE AUXILIAN CON UN SECRETARIO TÉCNICO, UN COORDINADOR GENERAL Y UN COORDINADOR DE GESTORÍA SOCIAL.

CUENTA DE IGUAL FORMA CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA PLENARIA, LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES Y LAS COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO.

EN LA ASAMBLEA PLENARIA TAMBIÉN PARTICIPAN LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE INSTRUMENTAN EN EL MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR, ES EN DICHAS INSTANCIAS DONDE RADICA A PARTIR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS

PROPUESTAS DE INVERSIÓN, PROPICIANDO SIEMPRE UNA DISTRIBUCIÓN QUE FAVOREZCA A LOS GRUPOS, A LAS COMUNIDADES Y REGIONES MÁS POBRES DANDO PREFERENCIA A AQUELLAS LOCALIDADES QUE NO CUENTEN CON LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

EL SECRETARIO DEL COPLADEMUN, EL COORDINADOR GENERAL Y EL CONTRALOR MUNICIPAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR QUE SE FORMALICEN LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, QUE EN SU OPORTUNIDAD DEBEN INTEGRARSE A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS.

36.3.1.- VIABILIDAD DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE LAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS ES EL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS PRESUPUESTOS ESTIMADOS DEL COSTO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE CONSIDEREN VIABLES; PARA EFECTO DE ABATIR LA POBREZA EXTREMA Y EL REZAGO SOCIAL, EN ELLOS SE CONSIDERARÁN:

- 1.- EL PRESUPUESTO O LA INVERSIÓN
- 2.- EL IMPACTO SOCIAL,
- 3.- LAS ETAPAS EN QUE SE DESARROLLARÁ, SI ES EL CASO,
- 4.- EL BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y/O REZAGO SOCIAL
- 5.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN MÁS RECOMENDABLE PARA CADA PROYECTO DE OBRAS Y/O ACCIONES.

POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES EN EL SENO DEL COPLADEMUN, CONSIDERANDO EL MONTO FINANCIERO DE LA ASIGNACIÓN ANUAL PARA CADA FONDO.

ES NECESARIO OBTENER EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRAS, QUE DEMANDEN VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS, EVITANDO CON ELLO DESTINAR RECURSOS EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA QUE NO TENGAN POSIBILIDAD DE SER VALIDADOS.

NINGUNA OBRA, QUE REQUIERA VALIDACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS DEBERÁ INICIARSE SI ANTES NO CUENTA CON ESTA, EN CASO CONTRARIO, LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ TANTO EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.

ANTES DE EJECUTAR UNA OBRA PÚBLICA DEBERÁN VERIFICAR QUE EL PREDIO O TERRENO DONDE SE PRETENDE EJECUTAR LA OBRA NO CUENTE CON GRAVAMEN Y SE ACREDITE DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD. POR LO ANTERIOR NO SE REALIZARÁ CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN ALGUNA EN LOS INMUEBLES HASTA QUE SE ACREDITE DEBIDAMENTE COMO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

36.3.2.- PROYECTO EJECUTIVO, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EXPEDIENTE UNITARIO

DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA O ACCIÓN, EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR LOS PROYECTOS

EJECUTIVOS, CON PERSONAL DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, CON LA ASESORÍA DE DEPENDENCIAS NORMATIVAS O A TRAVÉS DE ESTAS; ASÍ COMO CONTRATANDO LOS

SERVICIOS DE UNA EMPRESA O DESPACHO ESPECIALIZADO, SUJETOS A LA LEY ESTABLECIDA EN LA MATERIA.

LOS PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES RESULTADO DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y LAS COTIZACIONES OBTENIDAS, SERÁN LA BASE PARA RECONSIDERAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, LOS PROYECTOS EJECUTIVOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS DE REGISTRO Y EXPEDIENTES UNITARIOS CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE:

36.3.3.- PROYECTO EJECUTIVO

A).- ESTUDIOS BÁSICOS (TOPOGRÁFICOS, MECÁNICA DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, TOPO HIDRÁULICOS, IMPACTO AMBIENTAL, ETC.)

PLANOS ARQUITECTÓNICOS (CONJUNTO, PLANTAS, FACHADAS, CORTES, ACABADOS, ETC.)

B).- PLANOS DE INGENIERÍA (ESTRUCTURALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ESPECIALES, TOPOGRÁFICOS, ETC.)

C).- MEMORIAS DE CÁLCULO (ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES, TOPOGRÁFICAS, ETC.)

D).- NORMAS Y ESPECIFICACIONES (DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO)

E).- PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES, INCLUYE NÚMEROS GENERADORES, PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS

F).- PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y FLUJOS FINANCIEROS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, SI ES EL CASO.

CABE DESTACAR QUE PARA OBRAS MENORES O DE POCA ESPECIALIZACIÓN, EL PROYECTO EJECUTIVO PUEDE SIMPLIFICARSE Y CONSTITUIRSE SEGÚN EL CASO, POR:

1. PLANOS, CROQUIS, DETALLES CONSTRUCTIVOS, SIEMPRE QUE PERMITAN OBTENER CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA.
2. PRESUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTOS, MENCIONANDO SUS ESPECIFICACIONES, PRECIOS UNITARIOS Y EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
3. PROGRAMAS SIMPLIFICADOS DE EJECUCIÓN, SIEMPRE QUE PERMITAN EL CONTROL DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO.

36.3.4.- EXPEDIENTE TÉCNICO QUE DEBERÁN ENVIAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES SERÁ ELABORADO POR LOS MUNICIPIOS Y DEBE CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS INICIALES DE LA OBRA.

DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR:

- 1.- CÉDULA TÉCNICA
- 2.- CÉDULA DE CONTROL
- 3.- ANEXO TÉCNICO
- 4.- PRESUPUESTO
- 5.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS
- 6.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
- 7.- ESPECIFICACIONES
- 8.- PROGRAMA DE OBRA
- 9.- DICTAMEN DE FACTIBILIDAD
- 10.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 11.- CÉDULA CENSAL
- 12.- PROYECTO EJECUTIVO.

PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL PRESUPUESTO SERÁ ELABORADO CONFORME A LO DISPUESTO EN DICHA LEY. Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRAS PÚBLICAS.

36.3.5.- EXPEDIENTE UNITARIO

EL EXPEDIENTE UNITARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES SERÁ ELABORADO POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DEBE CONTENER FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES HASTA SU CONCLUSIÓN.

- 1.- ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA PARA FORMACIÓN DE COMITÉ (ORIGINAL)
- 2.- ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA PARA PRIORIZACIÓN DE OBRA (ORIGINAL)
- 3.- ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA POR LA COMUNIDAD (ORIGINAL)
- 4.- ACTA DE COPLADEMUN
- 5.- COPIA DEL ACTA DE CABILDO
- 6.- LICITACIÓN, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO (SÍ ES EL CASO)
- 7.- DOCUMENTO QUE AMPARE AL MUNICIPIO COMO PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUYE LA OBRA (SEGÚN EL CASO)
- 8.- CONVENIO DE EJECUCIÓN Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS (EN CASO DE OBRA CONVENIDA)
- 9.- EXPEDIENTE TÉCNICO DE REGISTRO (ORIGINAL)
- 10.- EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO (SEGÚN EL CASO)
- 11.- BITÁCORA DE OBRA O EQUIVALENTE
- 12.- PRUEBAS DE LABORATORIO (ORIGINAL)
- 13.- EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO
- 14.- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
- 15.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO

EN LOS CASOS DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO DEBERÁN APEGARSE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO DEBIENDO INTEGRAR AL EXPEDIENTE ADEMÁS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA O INVITACIONES A LA LICITACIÓN
- 2.- CONSTANCIA U OFICIO DE ASISTENCIA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS
- 3.- ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
- 4.- ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- 5.- CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS
- 6.- DICTAMEN TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRAS
- 7.- ACTA DE FALLO
- 8.- PROPUESTA GANADORA COMPLETA (MATRICES E INDIRECTOS, ETC.)
- 9.- PROGRAMA DE OBRAS (EJECUCIÓN DE TRABAJOS)
- 10.- CONTRATO
- 11.- FIANZAS (ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO)
- 12.- APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES (SÍ ES EL CASO)
- 13.- FACTURA DE ANTICIPO
- 14.- DE INICIO DE OBRAS
- 15.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS FUERA DE CONTRATO O PRESUPUESTO
- 16.- CONVENIOS DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE MONTOS CONTRATADOS (SEGÚN EL CASO)
- 17.- OFICIOS DE SOLICITUD DE PRORROGAS (SÍ ES EL CASO)
- 18.- MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA (EN CASO DE DESFASE DE ANTICIPO)
- 19.- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGAS
- 20.- FIANZAS (VICIOS OCULTOS)

EN CASO DE ADQUISICIONES POR COMPRAS CONSOLIDADAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS O ACCIONES DEBERÁN APEGARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO E INTEGRAR EN EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- PUBLICACIÓN
- 2.- APERTURA DE PROPUESTAS
- 3.- ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS
- 4.- CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES
- 5.- PRESUPUESTO DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR

DURANTE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN, LOS EXPEDIENTES DEBERÁN RESGUARDARSE EN LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL RAMO 33, A LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EL EXPEDIENTE UNITARIO DEBERÁ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA SU RESGUARDO RESPECTIVO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y EXPEDIENTES DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 6 AÑOS.

36.3.6.- APROBACIÓN, REGISTRO DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR

UNA VEZ RECONSIDERADA LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN EL SENO DEL COPLADEMUN Y APROBADOS EN ESTA INSTANCIA LOS PROYECTOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DE CADA UNO DE LOS FONDOS (III Y IV) CONTANDO CADA PROYECTO

CON SU RESPECTIVO EXPEDIENTE TÉCNICO DE REGISTRO DEBIDAMENTE VALIDADO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITARÁ LA APROBACIÓN DEL CABILDO MISMA QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA MUNICIPIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL AÑO QUE CORRESPONDE, DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO A MÁS TARDAR EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL APLICABLE.

EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LA SATISFACCIÓN DE PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EL MUNICIPIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DE INMEDIATO EL EJERCICIO DE LOS MISMOS EN LOS PROYECTOS PRESUPUESTADOS Y AUTORIZADOS, PERO EN CASO DE QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA ESTOS RECURSOS NO SE VAYAN A EJERCER DE MANERA INMEDIATA BUSCARÁ LA MEJOR ALTERNATIVA FINANCIERA NO DE RIESGO PARA HACERLOS PRODUCIR, MISMOS QUE SE PROGRAMARAN UNA VEZ PRESUPUESTADO EL TOTAL DEL TECHO FINANCIERO Y A MAS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE CON LA FINALIDAD DE EROGARLOS EN SU TOTALIDAD EN EL EJERCICIO Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

36.3.7 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

SI HUBIERA NECESIDAD DE CANCELAR UNA OBRA O TRANSFERIR RECURSOS DE UNA OBRA A OTRA, EL COPLADEMUN Y POSTERIORMENTE EL CABILDO ANALIZARÁ EL CASO Y AUTORIZARÁN SI ASÍ LO CONSIDERAN PERTINENTE. LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS. ESTA DETERMINACIÓN DEBERÁ SUSTENTARSE EN ACTAS Y EL AYUNTAMIENTO REALIZARA SU REGISTRO Y REGULARIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTES Y EFECTUARÁ SU REGISTRO EN CUENTA PÚBLICA.

NO SE DEBEN TRANSFERIR RECURSOS DE OBRAS DE INVERSIÓN A GASTO DE OPERACIÓN.

SI SE OBTUVIERAN AHORROS PRESUPUESTALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS, EL COMITÉ DE DESARROLLO MUNICIPAL PODRÁ DECIDIR SU APLICACIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE METAS, MISMAS QUE SERÁN ACORDES CON EL PROYECTO CREADO, PREVIO CONSENTIMIENTO MANIFESTADO EN ACTAS POR LA COMUNIDAD.

CUANDO SE ORIGINEN AHORROS PRESUPUESTALES Y NO SE AMPLIEN METAS SOBRE LOS PROYECTOS YA AUTORIZADOS, ESTOS SE REGISTRARAN PROGRAMÁTICAMENTE EN LA CUENTA DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (CAPÍTULO 7000) DE DONDE SERÁN CANALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.

EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE METAS, ASÍ COMO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES O REFRENDOS, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE REGISTRO TENDRÁ QUE SER ACTUALIZADO E INFORMAR A LA COMUNIDAD Y EFECTUAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES EN CUENTA PÚBLICA

36.3.8.- EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FONDO III Y IV)

36.3.8.1.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FISM SE CONTEMPLAN 2 MODALIDADES DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN REGISTRADA, LOS AYUNTAMIENTOS OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

36.3.8.2.- ANTICIPOS

ESTOS SE OTORGARAN EN LOS PORCENTAJES Y CONCEPTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SERÁN SOPORTADOS POR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, EN LAS CUALES SE SEÑALARÁN LA CLAVE PROGRAMÁTICA, PROYECTO Y UBICACIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA SIGUIENTE. FACTURA POR EL ANTICIPO, CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ACTAS DE LICITACIONES, ACTAS DE APERTURA Y FALLO DE LICITACIONES, CUADRO COMPARATIVO, CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA, CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS, CONTRATO DEL CONCURSANTE GANADOR, FIANZAS POR EL MONTO DEL ANTICIPO Y POR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

36.3.8.3.- LICITACIONES

LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS SE LICITARÁN O ADJUDICARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA A TRAVÉS DE:

- 1.- ADJUDICACIÓN DIRECTA (ORDEN DE TRABAJO O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA)
- 2.- CONVOCATORIA O LICITACIÓN PÚBLICA.

36.3.8.4.- ADQUISICIONES

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN CON CARGO A CADA PROYECTO SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

AQUELLAS ADQUISICIONES Y OBRAS QUE SE LLEVEN A CABO INCUMPLIENDO LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE LA MATERIA, NO SERÁ PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN Y SERÁN APLICADOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

TODAS LAS ADQUISICIONES DEBERÁN ESTAR JUSTIFICADAS EN BASE A:

- 1.- QUE EXISTA UNA NECESIDAD
- 2.- QUE EXISTA EL RECURSO Y A QUIENES BENEFICIE
- 3.- QUE LAS ADQUISICIONES CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL PROYECTO

ADJUNTO A LA CUENTA PÚBLICA GENERAL, SE ENVIARÁ AL OSFE EL INFORME DE COMITÉ DE COMPRAS ANEXANDO A LA MISMA LAS ACTAS, CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL GANADOR.

CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES, DEBERÁN CONSOLIDAR LAS COMPRAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO.

AL FACTURAR, CADA OPERACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE POR PROYECTO; EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE DE UN BIEN PODRÁ SER FRACCIONADO Ó PRORRATEADO EN DIFERENTES PROYECTOS.

SE ENTIENDE QUE HAY FRACCIONAMIENTO DE OPERACIONES CUANDO CONFORME A LOS CALENDARIOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTOS APROBADOS, EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS Y SE LLEVEN A CABO DOS O MÁS FINCAMIENTOS DE PEDIDOS O CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE UNA LÍNEA O GRUPO HOMOGÉNEO DE ELLOS EN UN PERIODO DE QUINCE DÍAS CALENDARIO.

EN TODO MOMENTO LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO BASADA EN CRITERIOS QUE ACREDITEN LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN LOS CASOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON 5 COTIZACIONES.

CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, NO ASISTA A LAS SESIONES ALGUNO DE LOS TITULARES DEL COMITÉ DE COMPRAS, NOMBRARÁ MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN A UN REPRESENTANTE, QUIEN ACREDITARÁ SU REPRESENTACIÓN EN LA REUNIÓN Y TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR Y FALTASE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ, NO SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN.

CUANDO EL MUNICIPIO ADQUIERA BIENES USADOS, DEBERÁ OBSERVAR QUE EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SEA SUPERIOR AL DE MERCADO NI AL AVALÚO PRACTICADO POR PERSONA FÍSICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO; TODO ESTO SERVIRÁ DE JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. EN EL CASO DE ADQUISICIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EL VENDEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA VIDA ÚTIL DEL BIEN.

LOS MUNICIPIOS FORMULARÁN CADA AÑO EN EL MES DE ENERO, UN INVENTARIO GENERAL EL CUAL SE EXTENDERÁ POR TRIPLICADO; UN EJEMPLAR PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL (ADMINISTRACIÓN), UNO PARA FINANZAS Y EL OTRO SE ENVIARÁ AL OSFE. LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS INVENTARIOS DEBERÁN COINCIDIR CON LO REGISTRADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

EN LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, SE DEBERÁ VERIFICAR QUE SE ENCUENTRE LIBRE DE GRAVAMEN Y SE REQUERIRÁ CONTAR CON EL AVALÚO CORRESPONDIENTE PRACTICADO POR PERSONA FÍSICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO, ASÍ COMO JUSTIFICARSE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE NO EXISTA OTRO BIEN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA EL USO O DESTINO QUE SE PRETENDE.

POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES REALIZADAS EN EL MES, SE DEBERÁ ENVIAR AL OSFE ADJUNTO A LA CUENTA PÚBLICA GENERAL EL INFORME DE LA ADQUISICIONES EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

LA ALIMENTACIÓN PROPORCIONADA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁ DE ADQUIRIRSE CONFORME LO ESTABLE LA LEY DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO.

EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO CUANDO LA LEGISLACIÓN ASÍ LO ESTABLEZCA PARA LA ENAJENACIÓN, TRANSMISIÓN DE LA POSESIÓN O DOMINIO DE BIENES INMUEBLES QUE AFECTEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO NO SE EXPIDA LA LEY DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.

36.3.8.5.- SERVICIOS PERSONALES

PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL SE CONTEMPLARÁ AL PERSONAL QUE LABORE DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, COMO EVENTUALES; EN EL CASO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Estrictamente se cubrirán sueldos del personal que ejecute actividades propias de la operación de los fondos y no perciban ningún otro tipo de remuneración proveniente de otras fuentes de recursos.

EN EL CASO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE CUBRIRÁN REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SI ASÍ LO CONSIDERÓ DENTRO DE SUS PRIORIDADES EL MUNICIPIO.

SE DEBERÁN INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL, LOS CUALES CONTENDRÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- SOLICITUD DE EMPLEO
- 2.- FOTOGRAFÍAS
- 3.- CURRICULUM VITAE
- 4.- COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- 5.- CARTAS DE RECOMENDACIÓN
- 6.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- 7.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 8.- COPIA DE LA CARTILLA MILITAR (EN SU CASO)
- 9.- COPIA DE LICENCIA DE MANEJO (SI LA TIENE)
- 10.- COMPROBANTES DE ESTUDIO

36.3.8.6.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

SE AJUSTARAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO.

36.3.8.7.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SE SUJETARÁ A LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TALES COMO: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, ASESORÍA TÉCNICA, ETC.

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO.

36.3.8.8.- ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS

LAS UNIDADES AUTOMOTRICES ADQUIRIDAS CON LOS RECURSOS FEDERALES DEBEN ASEGURARSE.

36.3.8.9.- COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS.

ADEMÁS DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO (FACTURAS, NÓMINAS, ETC.), COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO LOS MUNICIPIOS INTEGRARAN EN CUENTA PÚBLICA TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS DEL GASTO QUE COMPRUEBEN QUE EL BIEN SE ENTREGO A LOS BENEFICIARIOS Y EN SU CASO COMO SE EROGARON COMO: TARJETA DE CONTROL DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, TARJETA CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, TARJETA DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, ETC.

FUENTE

- MANUAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN 2006 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
- MANUAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN 2005 Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO 2005, MUNICIPIO DE CENTRO.
- CARPETA BÁSICA 2001, SECRETARÍA DE FINANZAS, COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA
- CATÁLOGO DE LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO, COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO.
- APORTACIÓN EN REVISIONES PRODUCTO DE MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTATAL, COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO Y ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.
- APORTACIÓN EN REVISIONES PRODUCTO DE MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON FUNCIONARIOS DE LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

ANEXOS

- 1 CATÁLOGO DE LOCALIDADES.
- 2 FORMATOS DE AUTOEVALUACIÓN (INCLUYENDO INSTRUCTIVOS DE LLENADO).
- 3 FORMATOS DE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (INCLUYENDO INSTRUCTIVOS DE LLENADO).
- 4 FORMATOS DE EVALUACION FINAL DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (INCLUYENDO INSTRUCTIVOS DE LLENADO).

ANEXO 1
CATÁLOGO DE LOCALIDADES DE TABASCO

MUNICIPIO CÁRDENAS

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020001	CD	CÁRDENAS	BAJO	78,427	18,028	932232	180000	10
270020002	EJ	EL ALACRÁN	ALTO	535	101	933658	182250	10
270020003	PO	C-11 (GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN)	MEDIO	2,453	460	933724	181023	10
270020004	PO	C-15 (LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	ALTO	2,639	455	933356	180638	10
270020005	PO	C-21 (LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA)	MEDIO	2,062	384	933341	180358	10
270020009	RA	ARROYO HONDO ABEJONAL	ALTO	843	170	932434	175839	10
270020010	EJ	ARROYO HONDO 1 RA. SECCIÓN (SANTA TERESA "A")	ALTO	2,857	543	932612	180055	10
270020012	RA	AZUCENA 1 RA. SECCIÓN	ALTO	257	44	933637	181435	10
270020013	PO	AZUCENA 2 DA. SECCIÓN	ALTO	2,621	490	933854	181600	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020014	RA	AZUCENA 3 RA. SECCIÓN (EL TRIUNFO)	ALTO	820	149	934110	181651	40
270020015	EJ	EL BAJÍO 2 DA. SECCIÓN	MEDIO	763	153	932122	175757	10
270020016	RA	EL BAJÍO 1 RA. SECCIÓN	MEDIO	494	106	932141	175808	10
270020017	CA	EL BARI 2 DA. SECCIÓN	ALTO	246	59	940247	181335	10
270020018	EJ	EL BRONCE	ALTO	141	26	934351	180639	10
270020019	EJ	BUENAVISTA 1 RA. SECCIÓN	ALTO	446	86	935103	180559	10
270020020	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE	MEDIO	672	141	932058	180115	10
270020021	RA	CALZADA 2 DA. SECCIÓN	ALTO	1,326	268	932008	180201	10
270020022	VI	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	MEDIO	7,974	1,768	935147	181733	10
270020023	EJ	CAMPO NUEVO	ALTO	193	38	934356	180514	10
270020024	PO	C-28 (CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA)	MEDIO	4,755	914	932956	180117	10
270020025	PO	C-16 (GRAL. EMILIANO ZAPATA)	MEDIO	4,125	806	932948	180640	10
270020026	CA	EL CAPRICHIO	ALTO	274	54	934632	181022	10
270020027	EJ	CÁRDENAS	ALTO	633	140	932003	175957	10
270020029	VI	BENITO JUÁREZ	MEDIO	4,828	1,120	935437	181035	10
270020030	PO	C-09 (FRANCISCO I. MADERO)	MEDIO	4,138	798	932920	181025	10
270020031	PO	CUAUHTEMOCZÍN	ALTO	774	182	940732	181216	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020032	EJ	CHICOZAPOTE 1 RA. SECCIÓN	ALTO	818	165	935136	181255	10
270020034	PO	C-10 (GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO)	ALTO	3,184	581	933400	181026	10
270020035	RA	ENCRUCIJADA 3 RA. SECCIÓN	ALTO	1,838	314	933317	181522	10
270020036	RA	ENCRUCIJADA 4 TA. SECCIÓN "B"	ALTO	712	122	933231	181240	10
270020037	EJ	ENCRUCIJADA 5 TA. SECCIÓN	ALTO	404	84	933522	181342	10
270020038	CA	LAS FLORES	ALTO	322	61	934625	181158	10
270020040	RA	EL GOLPE	ALTO	1,080	221	933142	181911	10
CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020041	RA	EL MINGO	ALTO	439	94	933229	182021	10
270020042	VI	GRAL. IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	MEDIO	1,903	396	934434	180909	10
270020043	RA	HABANERO 1 RA. SECCIÓN	ALTO	655	121	931803	175747	10
270020044	RA	HABANERO 2 DA. SECCIÓN (EL CASTAÑO)	MEDIO	215	44	931755	175954	10
270020045	EJ	HABANERO 1 RA. SECCIÓN	MEDIO	1,480	290	931941	175802	10
270020046	RA	MIGUEL HIDALGO 1 RA. SECCIÓN	BAJO	850	179	932148	180410	10
270020049	CN	EL JOBO	ALTO	278	53	934219	180954	10
270020051	CO	MELCHOR OCAMPO	MEDIO	3,319	701	932144	180209	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
2700200 52	EJ	MIGUEL HIDALGO 2 DA. SECCIÓN "B" (LA NATIVIDAD)	MEDIO	1,129	206	932102	18044 1	10
2700200 53	RA	NARANJEÑO 1 RA. SECCIÓN	MUY ALTO	315	60	933617	18124 4	10
2700200 54	RA	NARANJEÑO 2 DA. SECCIÓN "A"	ALTO	737	145	933739	18124 8	10
2700200 55	RA	NARANJEÑO 3 RA. SECCIÓN	MUY ALTO	390	72	933951	18133 5	10
2700200 57	EJ	NUEVA ESPERANZA	MUY ALTO	737	129	934034	18094 5	10
2700200 58	CO	NUEVA ZELANDIA	MEDIO	398	87	932107	17565 2	10
2700200 59	EJ	OJOSHAL	ALTO	299	70	935948	18143 0	10
2700200 60	CA	PAYLEBOT	ALTO	808	170	935705	18152 5	10
2700200 61	PO	C-23 (VENUSTIANO CARRANZA)	MEDIO	2,259	456	934234	18070 9	10
2700200 62	CO	PASO Y PLAYA	MEDIO	1,115	243	932150	17570 4	10
2700200 63	RA	SANTUARIO 3 RA. SECCIÓN	ALTO	586	108	932958	18172 9	10
2700200 64	CA	EL PORVENIR	ALTO	635	117	934603	18062 6	10
2700200 65	RA	POZA REDONDA 1 RA. SECCIÓN	ALTO	1,240	235	932937	18123 4	10
2700200 66	EJ	POZA REDONDA 2 DA. SECCIÓN	ALTO	889	171	932905	18140 8	10
2700200 67	CA	CHICOZAPOTE 2 DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	ALTO	1,002	201	935313	18115 5	10
2700200 69	RA	RÍO SECO 2 DA. SECCIÓN "A"	MEDIO	772	154	932243	18025 4	10
2700200 70	RA	RÍO SECO 2 DA. SECCIÓN "B"	MEDIO	1,080	225	932303	18034 8	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020071	RA	RÍO SECO 2 DA. SECCIÓN "C"	MEDIO	749	167	932217	180436	10
270020073	PO	C-27 (ING. EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ)	MEDIO	2,217	452	933355	180115	10
270020074	EJ	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	ALTO	479	95	933251	181813	10
270020075	RA	SANTANA 1 RA. SECCIÓN "A"	ALTO	1,979	347	932420	180632	10
270020076	RA	SANTANA 1 RA. SECCIÓN "B"	ALTO	327	58	932615	180618	10
270020077	RA	SANTANA 2 DA. SECCIÓN "A"	ALTO	1,562	296	932501	180834	10
270020078	RA	SANTANA 2 DA. SECCIÓN "B" (LA PALMA)	ALTO	1,548	261	932550	181000	10
CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020079	RA	SANTANA 3 RA. SECCIÓN "A"	ALTO	495	92	932703	181005	10
270020080	RA	SANTANA 4 TA. SECCIÓN	ALTO	637	111	932726	180828	10
270020081	RA	SANTANA 5 TA. SECCIÓN	ALTO	671	127	932610	180705	10
270020082	CO	SANTA ROSALÍA	BAJO	5,128	1,127	932100	180512	10
270020084	RA	SANTUARIO 1 RA. SECCIÓN	ALTO	1,093	174	933130	181535	10
270020085	EJ	SANTUARIO 2 DA. SECCIÓN	ALTO	1,293	237	932930	181603	10
270020087	PO	C-33 (VEINTE DE NOVIEMBRE)	MEDIO	2,507	460	933354	175759	10
270020089	CN	EL YUCATECO	ALTO	911	195	940137	181223	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020090	PO	C-29 (GRAL. VICENTE GUERRERO)	MEDIO	2,547	521	932632	180246	10
270020091	RA	ZAPOTAL 1 RA. SECCIÓN	ALTO	595	126	932412	180410	10
270020092	EJ	ZAPOTAL 2 DA. SECCIÓN	ALTO	832	156	932610	180229	10
270020093	EJ	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE)	ALTO	821	173	934258	181138	10
270020094	PO	C-14 (GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES)	MEDIO	2,078	395	933631	180708	10
270020096	PO	C-20 (MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA)	MEDIO	2,737	546	932955	180355	10
270020097	CO	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	BAJO	3,317	689	933454	180008	10
270020098	EJ	LAS COLORADAS 2 DA. SECCIÓN "B"	ALTO	163	25	933324	181709	10
270020099	EJ	EL ALACRÁN SECCIÓN MANATINERÓ	ALTO	440	81	933957	182149	10
270020100	EJ	AZUCENA 5 TA. SECCIÓN (EL APOMPAL)	ALTO	330	55	933712	181608	10
270020101	EJ	AZUCENA 4 TA. SECCIÓN	ALTO	724	120	933556	181517	10
270020108	CO	EL PARNASO	MUY BAJO	540	119	932807	180011	10
270020110	EJ	ZAPOTAL 3 RA. SECCIÓN	ALTO	1,113	204	932617	180534	10
270020113	EJ	BUENAVISTA 2 DA. SECCIÓN	ALTO	179	33	935303	180545	10
270020114	EJ	SINALOA 2 DA. SECCIÓN (ARJONA)	ALTO	534	96	934515	182001	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020116	CN	LAS LIMAS	ALTO	272	46	934433	180744	10
270020117	PO	C-22 (LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ)	MEDIO	3,150	616	933729	180356	10
270020118	CA	EL BARI 1 RA. SECCIÓN	ALTO	597	122	940453	181238	10
270020119	EJ	EL CARMEN	ALTO	83	18	932148	180615	10
270020120	EJ	EL CARRIZAL	ALTO	87	17	932332	180203	10
270020121	EJ	PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES	ALTO	535	106	935251	181651	10
270020122	RA	ENCRUCIJADA 4 TA. SECCIÓN "A"	ALTO	436	83	933436	181302	10
270020123	PO	C-17 (INDEPENDENCIA)	MEDIO	2,420	452	932708	180715	10
270020124	EJ	LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA	ALTO	494	94	935612	181442	10
270020127	RA	SANTANA 3 RA. SECCIÓN "B"	ALTO	210	39	932739	181147	10
270020132	RA	MIGUEL HIDALGO ZAPOTAL 2 DA. SECCIÓN	ALTO	458	78	932501	180223	10
CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020134	EJ	RUBÉN JARAMILLO LAZO	MEDIO	586	113	932215	180526	10
270020135	CN	EL CHOCHO	MUY ALTO	117	22	934449	181612	10
270020136	RA	SANTANA 2 DA. SECCIÓN "C"	ALTO	420	79	932627	181058	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
2700201 39	EJ	EL ARROZAL	MUY ALTO	19	6	935913	18102 1	10
2700201 40	EJ	AZUCENA 6 TA. SECCIÓN	ALTO	219	42	933548	18140 9	10
2700201 41	EJ	AZUCENA 7 MA. SECCIÓN (EL LECHUGAL)	ALTO	348	61	934048	18151 2	10
2700201 42	EJ	ARROYO HONDO 2 DA. SECCIÓN (SANTA TERESA "B")	ALTO	267	39	932503	18011 1	10
2700201 43	CO	CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	MEDIO	423	87	932207	18032 8	10
2700201 44	CO	DE LOS SANTOS	BAJO	266	60	932215	18033 9	10
2700201 45	EJ	PASO Y PLAYA	ALTO	233	49	932140	17570 4	10
2700201 46	EJ	CINCO DE MAYO	MEDIO	146	26	931934	18024 5	10
2700201 47	EJ	LA ALIANZA	ALTO	106	21	931903	17595 8	10
2700201 50	EJ	LA PENÍNSULA	MEDIO	728	141	932145	17562 9	10
2700201 51	EJ	SAN RAFAEL	ALTO	241	52	934930	18182 4	10
2700201 53	CN	LAS CALZADAS	ALTO	188	37	934404	18080 5	10
2700201 54	CN	IGNACIO ZARAGOZA	ALTO	437	83	934522	18090 5	10
2700201 55	RA	SANTUARIO 4 TA. SECCIÓN	MUY ALTO	200	28	933448	18151 0	10
2700201 56	EJ	TÍO MONCHO	ALTO	68	13	933136	18172 4	10
2700201 57	EJ	LAS COLORADAS 2 DA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN LAS ALDEAS)	ALTO	485	86	933300	18194 3	10
2700201 59	EJ	LA ESPERANZA	ALTO	57	8	931924	18024 5	10
2700201 60	CO	BENITO JUÁREZ	ALTO	1,145	222	932153	17560 6	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020161	CO	SECCIÓN 10 DE AZUCAREROS	MEDIO	500	109	932145	175710	10
270020162	CO	JOSÉ EDUARDO DE CÁRDENAS	MUY BAJO	664	164	932210	175825	10
270020165	CO	FRANCISCO VILLA	ALTO	262	53	931745	175828	10
270020166	CO	LUIS DONALDO COLOSIÓ MURRIETA	ALTO	455	95	932027	180440	10
270020168	RA	NARANJEÑO 2 DA. SECCIÓN "B"	ALTO	272	55	933808	181342	10
270020169	EJ	SINALOA 1 RA. SECCIÓN	ALTO	523	92	934401	182021	10
270020170	EJ	EL CARRIZAL (AMPLIACIÓN)	ALTO	96	18	932332	180126	10
270020171	EJ	EL CARRIZAL (AMPLIACIÓN LAS PALOMAS)	ALTO	151	34	932429	180003	10
270020175	CO	CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ	ALTO	322	67	931955	180058	10
270020182	CO	CUAUHTÉMOC (W-65)	ALTO	156	34	933152	180003	10
270020183	CO	EMILIANO ZAPATA (CAB. MPAL.)						
270020184	CO	SANTA ISIDRA	ALTO	162	36	932755	180005	10
270020185	PO	MIGUEL HIDALGO 2 DA. SECCIÓN "A" (EL EDÉN)	MEDIO	236	48	932030	180523	10

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020188	EJ	LAS COLORADAS 1 RA. SECCIÓN	MUY ALTO	347	62	933152	181649	10
270020194	EJ	POZA REDONDA 3 RA. SECCIÓN	ALTO	338	62	933003	181508	10
270020197	RA	SANTUARIO 5 TA. SECCIÓN (BUENA VISTA)	ALTO	176	30	933454	181333	10
270020198	CO	EL SUSPIRO	ALTO	116	23	932334	180006	10
270020199	RA	AZUCENITA 1 RA. SECCIÓN "B"	ALTO	540	96	933754	181523	10
270020201	RA	ENCRUCIJADA 1 RA. SECCIÓN (RINCÓN BRUJO)	ALTO	299	51	933225	181437	10
270020203	RA	JUAN ESCUTIA	ALTO	143	30	932952	175958	10
270020204	EJ	JULIÁN MONTEJO VELÁZQUEZ	ALTO	94	15	933132	181824	10
270020208	EJ	POZA REDONDA 4 TA. SECCIÓN (RINCÓN BRUJO)	ALTO	103	17	933147	181450	10
270020209	EJ	ARROYO HONDO SAN ROSENDO	ALTO	135	26	932715	175951	10
270020210	CO	C.S.A.T. (CAB. MPAL.)						
270020211	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE "B"						
270020212	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN SUR						
270020213	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE "A"						

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
2700202 14	FR	LOS CAÑALES 1 RA. ETAPA (CAB. MPAL.)						
2700202 15	FR	LOS CAÑALES 2 DA. ETAPA (CAB. MPAL.)						
2700202 16	FR	LOS CAÑALES 3 RA. ETAPA (CAB. MPAL.)						
2700202 17	CO	CARLOS ALBERTO MADRAZO (CAB. MPAL.)						
2700202 18	CO	CARLOS PELLICER CÁMARA (CAB. MPAL.)						
2700202 20	CO	EL EMBUDO (CAB. MPAL.)						
2700202 22	CO	FOVISSTE (CAB. MPAL.)						
2700202 23	CO	LÁZARO CÁRDENAS (ENTRADA AGUASOL) (CAB. MPAL.)						
2700202 24	CO	EL GRINGO (CAB. MPAL.)						
2700202 27	CO	INFONAVIT BAJÍO LOMA BONITA (CAB. MPAL.)						
2700202 28	CO	INFONAVIT DEPORTIVA (CAB. MPAL.)						
2700202 29	CO	INVITAB PASO Y PLAYA (CAB. MPAL.)						
2700202 31	CN	REYES HERÓLES						
2700202 32	CO	JACINTO LÓPEZ (CAB. MPAL.)						
2700202 41	CO	NUEVO PROGRESO (CAB. MPAL.)						

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
2700202 42	CO	OBRERA (CAB. MPAL.)						
2700202 43	CO	LA ORZA						
2700202 44	CO	EL PALMAR (CAB. MPAL.)						
2700202 46	CO	PETROLERA (CAB. MPAL.)						
2700202 48	CO	PUEBLO NUEVO (CAB. MPAL.)						
2700202 49	FR	PUERTO RICO (CAB. MPAL.)						
2700202 51	FR	LOS REYES LOMA ALTA (CAB. MPAL.)						
2700202 52	RA	RÍO SECO 1 RA. SECCIÓN						
2700202 53	RA	RÍO SECO 2 DA. SECCIÓN "A" (NORTE 10)						
2700202 54	CO	ROGER FALCONI (CAB. MPAL.)						
2700202 56	CO	S.A.R.H. (CAB. MPAL.)						
2700202 57	EJ	SAN PEDRO						
2700202 58	CO	SANTA CRUZ (CAB. MPAL.)						
2700202 59	CO	SANTA MARÍA DE GUADALUPE (CAB. MPAL.)						
2700202 60	CO	SANTA MARÍA PERIFÉRICO (CAB. MPAL.)						
2700202 61	CO	SANTA RITA (CAB. MPAL.)						
2700202 62	CO	INFONAVIT SANTA RITA (CAB. MPAL.)						
2700202 65	CO	SECCIÓN 40 (CAB. MPAL.)						
2700202 66	EJ	SINALOA 3 RA. SECCIÓN						

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
2700202 68	CO	EL TOLOQUE (CAB. MPAL.)						
2700202 70	CO	EL VELADERO						
2700202 71	CO	LA VEREDA (CAB. MPAL.)						
2700202 72	FR	VILLA ESMERALDA (CAB. MPAL.)						
2700202 79	EJ	CUAUHTEMO CZÍN						
2700202 80	RA	ENCRUCIJAD A 2 DA. SECCIÓN (LOS GARCÍA)						
2700202 81	RA	EL GOLPE 2 DA. SECCIÓN (LOS PATOS)						
2700202 83	EJ	SANTUARIO 1 RA. SECCIÓN "A"						
2700202 84	CO	CASAS DUPLEX						
2700202 85	CO	LA GUADALUPA NA						
2700202 86	CO	EL PORVENIR						
2700202 87	CO	LA UNIÓN						
2700202 88	CO	EL VAQUEIRO						
2700202 89	CO	SIETE DE OCTUBRE (CAB. MPAL.)						
2700202 90	CO	LA CEIBA (CAB. MPAL.)						
2700202 91	CO	CONJUNTO HABITACION AL JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ						
2700202 92	CO	NUEVA ESPERANZA (CAB. MPAL.)						
2700202 93	CO	SAHOP (CAB. MPAL.)						

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD	GRADO MARGINACIÓN	HABITANTES	VIVIENDAS	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD
270020295	RA	EL BAJÍO 1 RA. SECCIÓN "A" (PERIFÉRICO SUR)						
270020296	CO	ALAMEDA (CAB. MPAL.)						

LOCALIDADES MANEJADAS POR EL MUNICIPIO QUE SON SECTORES O PARTE DE OTRA LOCALIDAD

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
270020001	CD	CÁRDENAS	270020183	CO	EMILIANO ZAPATA (CAB. MPAL.)
			270020210	CO	C.S.A.T. (CAB. MPAL.)
			270020214	FR	LOS CAÑALES 1 RA. ETAPA (CAB. MPAL.)
			270020215	FR	LOS CAÑALES 2 DA. ETAPA (CAB. MPAL.)
			270020216	FR	LOS CAÑALES 3 RA. ETAPA (CAB. MPAL.)
			270020217	CO	CARLOS ALBERTO MADRAZO (CAB. MPAL.)
			270020218	CO	CARLOS PELLICER CÁMARA (CAB. MPAL.)
			270020220	CO	EL EMBUDO (CAB. MPAL.)
			270020222	CO	FOVISSTE (CAB. MPAL.)
			270020223	CO	LÁZARO CÁRDENAS (ENTRADA AGUASOL) (CAB. MPAL.)
			270020224	CO	EL GRINGO (CAB. MPAL.)
			270020227	CO	INFONAVIT BAJÍO LOMA BONITA (CAB. MPAL.)
			270020228	CO	INFONAVIT DEPORTIVA (CAB. MPAL.)
			270020229	CO	INVITAB PASO Y PLAYA (CAB. MPAL.)
			270020232	CO	JACINTO LÓPEZ (CAB.

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
			270020241	CO	MPAL.) NUEVO PROGRESO (CAB. MPAL.)
			270020242	CO	OBRERA (CAB. MPAL.)
			270020244	CO	EL PALMAR (CAB. MPAL.)
			270020246	CO	PETROLERA (CAB. MPAL.)
			270020248	CO	PUEBLO NUEVO (CAB. MPAL.)
			270020249	FR	PUERTO RICO (CAB. MPAL.)
			270020251	FR	LOS REYES LOMA ALTA (CAB. MPAL.)
			270020252	RA	RÍO SECO 1 RA. SECCIÓN
			270020254	CO	ROGER FALCONI (CAB. MPAL.)
			270020256	CO	S.A.R.H. (CAB. MPAL.)
			270020258	CO	SANTA CRUZ (CAB. MPAL.)
			270020259	CO	SANTA MARÍA DE GUADALUPE (CAB. MPAL.)
			270020260	CO	SANTA MARÍA PERIFÉRICO (CAB. MPAL.)
			270020261	CO	SANTA RITA (CAB. MPAL.)
			270020262	CO	INFONAVIT SANTA RITA (CAB. MPAL.)

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
			270020265	CO	SECCIÓN 40 (CAB. MPAL.)
			270020268	CO	EL TOLOQUE (CAB. MPAL.)
			270020271	CO	LA VEREDA (CAB. MPAL.)
			270020272	FR	VILLA ESMERALDA (CAB. MPAL.)
			270020289	CO	SIETE DE OCTUBRE (CAB. MPAL.)
			270020290	CO	LA CEIBA (CAB. MPAL.)
			270020292	CO	NUEVA ESPERANZA (CAB. MPAL.)
			270020293	CO	SAHOP (CAB. MPAL.)
			270020296	CO	ALAMEDA (CAB. MPAL.)
2700200 16	RA	EL BAJÍO 1 RA. SECCIÓN	270020295	RA	EL BAJÍO 1 RA. SECCIÓN "A" (PERIFERICO SUR)
2700200 20	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE	270020211	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE "B"

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
			270020212	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN SUR
			270020213	RA	CALZADA 1 RA. SECCIÓN NORTE "A"
2700200 27	EJ	CARDENAS	270020270	CO	EL VELADERO
2700200 31	PO	CUAUHTEMOCZÍN	270020279	EJ	CUAUHTEMOCZÍN
2700200 40	RA	EL GOLPE	270020281	RA	EL GOLPE 2 DA. SECCIÓN (LOS PATOS)
2700200 74	EJ	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	270020257	EJ	SAN PEDRO
2700200 75	RA	SANTANA 1 RA. SECCIÓN "A"	270020253	RA	RÍO SECO 2 DA. SECCIÓN "A" (NORTE 10)
2700200 82	CO	SANTA ROSALÍA	270020243	CO	LA ORZA
			270020284	CO	CASAS DUPLEX
			270020285	CO	LA GUADALUPANA
			270020286	CO	EL PORVENIR
			270020287	CO	LA UNIÓN
			270020288	CO	EL VAQUEIRO
			270020291	CO	CONJUNTO HABITACIONAL JOSÉ MARTÍNEZ RGUEZ.
2700200 84	RA	SANTUARIO 1 RA. SECCIÓN	270020283	EJ	SANTUARIO 1 RA. SECCIÓN "A"
2700200 93	EJ	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE)	270020231	CN	REYES HERÓLES
2700201 14	EJ	SINALOA 2 DA. SECCIÓN (ARJONA)	270020266	EJ	SINALOA 3 RA. SECCIÓN
2700202 01	RA	ENCRUCIADA 1 RA. SECCIÓN (RINCÓN BRUJO)	270020280	RA	ENCRUCIJADA 2 DA. SECCIÓN (LOS GARCÍA)
2700200 04	PO	C-15 (LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	270020205		LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS UNO (POBLADO C-15)

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
2700200 16	RA	EL BAJÍO 1 RA. SECCIÓN	270020164		27 DE FEBRERO (LOCATARIOS DEL MERCADO)
2700200 24	PO	C-28 (CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA)	270020190		LEON PACHÉCO
			270020192		MARIO MORALES (DE LOS MORALES)
			270020195		RODRIGUEZ POLANCO (KILOMETRO CINCO)
			270020200		CNEL. GREGORIO MENDEZ M. 1, (POBLADO C-28)
CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
2700200 25	PO	C-16 (GRAL. EMILIANO ZAPATA)	270020179		GENERAL EMILIANO ZAPATA UNO (POBLADO C- 16)
			270020180		GENERAL EMILIANO ZAPATA DOS (POBLADO C- 16)
			270020181		GENERAL EMILIANO ZAPATA TRES (POBLADO C-16)
2700200 27	EJ	CÁRDENAS	270020028		CARDENAS 2 DA. SECCION
2700200 29	VI	BENITO JUÁREZ	270020137		LA TRINIDAD
			270020158		MIGUEL HIDALGO
			270020177		CAMPO MAGALLANES
2700200 30	PO	C-09 (FRANCISCO I. MADERO)	270020186		FRANCISCO I. MADERO (POBLADO C-09)
			270020187		LOS AREVALOS
			270020193		EL PERSICO
2700200	PO	C-10 (GRAL.	270020191		MADRIGAL PEREZ (LAS

CLAVE OFICIAL	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD A LA QUE PERTENECEN	CLAVE	CATEGORÍA POLÍTICA	LOCALIDAD
34		LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO)			CUATRO R)
			270020196		ROSIQUE PALAVICINI
			270020202		GRAL. LAZARO CARDENAS DEL R. 1 (POBLADO C-10)
270020051	CO	MELCHOR OCAMPO	270020173		CARTAGENA
270020055	RA	NARANJEÑO O 3 RA. SECCIÓN	270020125		PUERTO ESCONDIDO
270020097	CO	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	270020178		INGENIO BENITO JUAREZ (ZONA VERDE)
			270020189		LAS ESPERANZAS
			270020207		LAS NUEVAS ESPERANZAS
270020117	PO	C-22 (LIC. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ)	270020206		LIC. JOSE MA. PINO SUAREZ UNO (POBLADO C-22)
270020151	EJ	SAN RAFAEL	270020152		CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
270020198	CO	EL SUSPIRO	270020172		CAMINO AL CIELO

CUADRO 1

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008 MUNICIPIO: TABASCO.				
ESTADO PRESUPUESTARIO (CORTE DE CAJA) CON DESGLOSE DE EXISTENCIAS AL 31 DE MARZO DEL 2008				
	PARCIAL	%	IMPORTE	%
<u>1 EXISTENCIA INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2008</u>			0.00	#DIV/0!
CAJA	0.00	#DIV/0!		
BANCOS	0.00	#DIV/0!		
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	#DIV/0!		
<u>2 INGRESOS DEL PERÍODO</u>			0.00	#DIV/0!
RECAUDACIÓN PROPIA	0.00	#DIV/0!		
PARTICIPACIONES FEDERALES	0.00	#DIV/0!		
AMPLIACION POA	0.00	#DIV/0!		
APORTACIONES FEDERALES F III Y F IV	0.00	#DIV/0!		
CONVENIOS	0.00	#DIV/0!		
OTROS INGRESOS	0.00	#DIV/0!		
<u>3 TOTAL INGRESOS</u>		100%	0.00	#DIV/0!
<u>4 EGRESOS DEL PERÍODO</u>			0.00	#DIV/0!
GASTO CORRIENTE	0.00	#DIV/0!		
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	#DIV/0!		
RECAUDACIÓN PROPIA	0.00	#DIV/0!		
APORTACIONES FEDERALES F III Y F IV	0.00	#DIV/0!		
CONVENIOS	0.00	#DIV/0!		
OTROS EGRESOS	0.00	#DIV/0!		
<u>5 EXISTENCIA FINAL AL 31 DE MARZO 2007</u>			0.00	#DIV/0!
CAJA	0.00	#DIV/0!		
BANCOS	0.00	#DIV/0!		
DEUDORES DIVERSOS	0.00	#DIV/0!		
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	#DIV/0!		
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00	#DIV/0!		

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008					
MUNICIPIO: , TABASCO					
ANEXO 1.1					
CONCENTRADO DE INGRESOS					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENERO A MARZO	%
<u>INGRESOS PROPIOS</u>					
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
<u>PARTICIPACIONES FEDERALES</u>					
INICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
INCREMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
<u>APORTACIONES FEDERALES</u>					
FONDO III	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
MINISTRACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
INTERESES GANADOS 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL FIII 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
INTERESES GANADOS REFRENDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
MINISTRACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
INTERESES GANADOS 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL FIV 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
INTERESES GANADOS REFRENDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
<u>CONVENIOS</u>					
ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
FEDERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
<u>OTROS INGRESOS</u>					
OBLIGACIONES FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
OTRAS OBLIG. A FAVOR DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUBTOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
SUMA TOTAL DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!

ANEXO 1.1.A

MUNICIPIO: (1) ,TABASCO.

INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO PREDIAL

CONCEPTO	IMPORTE	%	OBSERVACIONES
A) FACTURACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2008	(2)	100%	(13)
B) RECAUDACIÓN EFECTUADA DE ENERO A MARZO	(3)		
C) RECAUDACIÓN EFECTUADA ACUMULADA AL 31 DE MARZO DEL 2007	(4)	(5)	
DIFERENCIA	(6)	(7)	
D) REZAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8)	100%	(13)
E) RECUPERACIÓN EFECTUADA DE ENERO A MARZO	(9)		
F) RECUPERACIÓN EFECTUADA ACUMULADA AL 31 DE MARZO DEL 2007	(10)		
	(11)	(12)	

ANEXO 1.1.B.

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

MUNICIPIO: , TABASCO.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR CONVENIOS AL 31 DE MARZO DEL 2007

NO.	NOMBRE DEL CONVENIO	IMPORTE			ACUMULADO AL 31 DE MARZO DEL 2007
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
	<u>ESTATALES</u>				
1	DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
2	CIMADES	0.00	0.00	0.00	0.00
3	OTROS (ESPECIFICAR NOMBRE)	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>SUB-TOTAL ESTATALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>FEDERALES</u>				
4	C.A.P.E.C.E.	0.00	0.00	0.00	0.00
5	C.A.P.U.F.E	0.00	0.00	0.00	0.00
6	RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
7	OTROS (ESPECIFICAR NOMBRE)	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>SUB-TOTAL FEDERALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008				
MUNICIPIO: TABASCO				
CONCENTRADO DE EGRESOS				ANEXO
			ACUMULADO	
			ENERO	FEBRERO
			MARZO	ENERO A MARZO
			%	
<u>PARTICIPACIONES FEDERALES</u>				
<u>GASTO CORRIENTE</u>				
CAPÍTULO 1000			0.00	0.00
2000			0.00	0.00
3000			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
<u>GASTO DE INVERSIÓN</u>				
CAPÍTULO 4000			0.00	0.00
5000			0.00	0.00
6000			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
	TOTAL EJERCIDO PARTICIPACIONES FEDERALES		0.00	0.00
<u>RECAUDACIÓN PROPIA</u>				
<u>GASTO CORRIENTE</u>				
CAPÍTULO 1000			0.00	0.00
2000			0.00	0.00
3000			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
<u>GASTO DE INVERSIÓN</u>				
CAPÍTULO 4000			0.00	0.00
5000			0.00	0.00
6000			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
	TOTAL EJERCIDO RECAUDACIÓN PROPIA		0.00	0.00
<u>APORTACIONES FEDERALES</u>				
<u>FONDO III</u>				
ASIGNACIÓN 2007			0.00	0.00
REFRENDOS 2006			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
<u>FONDO IV</u>				
ASIGNACIÓN 2007			0.00	0.00
REFRENDOS 2006			0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00
	TOTAL EJERCIDO FONDO III Y IV		0.00	0.00
<u>CONVENIOS</u>				
ESTATALES			0.00	0.00
FEDERALES			0.00	0.00
	TOTAL EJERCIDO CONVENIOS		0.00	0.00
<u>OTROS EGRESOS</u>				
OBLIGACIONES FISCALES			0.00	0.00
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERC.			0.00	0.00
PROVEEDORES			0.00	0.00
ACREEDORES DIVERSOS			0.00	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			0.00	0.00
	TOTAL OTROS EGRESOS		0.00	0.00
	SUMA TOTAL DE EGRESOS		0.00	0.00

ANEXO 1.2.A

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2007

MUNICIPIO: , TABASCO.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS POR CONVENIOS AL 31 DE MARZO DEL 2008

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	IMPORTE			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO AL 31 DE MARZO DEL 2007
	<u>ESTATALES</u>				
1	DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
2	CIMADES	0.00	0.00	0.00	0.00
3	OTROS (ESPECIFICAR NOMBRE)	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>SUB-TOTAL ESTATALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>FEDERALES</u>				
4	C.A.P.E.C.E.	0.00	0.00	0.00	0.00
5	C.A.P.U.F.E	0.00	0.00	0.00	0.00
6	RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
7	OTROS (ESPECIFICAR NOMBRE)	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>SUB-TOTAL FEDERALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 2

MUNICIPIO: TABASCO.									
PROGRAMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FONDO III Y IV)									
1.- TOTAL DE RECURSOS PARA 2007 \$									
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE (ENERO A MARZO)				ACUMULADO (ENERO A MARZO)				
	PRESUPUESTO		DIFERENCIA	PRESUPUESTO		DIFERENCIA			
	PROGRAMADO	EJERCIDO		PROGRAMADO	EJERCIDO				
			(3-2)			(6-5)			
2.- GASTO CORRIENTE	PAR			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	R.P.			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REF. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REM. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. III			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
TOTAL GTO CORRIENTE		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
3.- GASTO DE INVERSIÓN	PAR			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	R.P.			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REF. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REM. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. III 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. III REF 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. IV 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
F. IV REF 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS		
TOTAL GTO. INVERSIÓN		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	PAR			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	R.P.			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REF. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	REM. RP 2006			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. III 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
F. IV 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS		
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
5.- DEUDA PÚBLICA	PAR			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	R.P.			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. III 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	F. IV 2007			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
TOTAL DEUDA PÚBLICA		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
6.- CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL	CAPEFE			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	OTROS			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
TOTAL CONVENIOS CON APORTAC.		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
7.- CONVENIO SIN APORTACIÓN MUNICIPAL	CAPECE			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	DIGNIFIC.			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	RANEO 27			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
	RANEO 25			0.00	# DIVIS	# DIVIS	0.00	# DIVIS	
TOTAL CONVENIOS SIN APORTACIONES		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS
8.- TOTALES		0.00	0.00	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS	0.00	# DIVIS

		MUNICIPIO: TABASCO.				ANEXO 2.1				
PROGRAMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FONDO III Y IV)										
1.- TOTAL DE RECURSOS PARA 2004 \$										
CAPÍTULO	PRIMER TRIMESTRE (ENERO A MARZO)				ACUMULADO (ENERO A MARZO)					
	PROGRAMADO	EJERCIDO	3=(1-2)	DIFERENCIA	PROGRAMADO	%	EJERCIDO	%	6=(4-5)	%
2.- GASTO CORRIENTE										
SERVICIOS PERSONALES	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
ARTÍCULOS Y MATERIALES	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
SERVICIOS GENERALES	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE.			0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	
3.- GASTO DE INVERSIÓN										
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS										
	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
	F. III REF 2006			0.00					0.00	
	F. IV 2007			0.00					0.00	
	F. IV REF. 2006			0.00					0.00	
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
	F. III REF 2006			0.00					0.00	
	F. IV 2007			0.00					0.00	
	F. IV REF 2006			0.00	0.00		0.00		0.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
	F. III REF. 2006			0.00					0.00	
	F. IV 2007			0.00					0.00	
	F. IV REF 2006			0.00					0.00	
TOTAL GTO. INVERSIÓN			0.00	0.00	0.00		0.00		0.00	
SUBSIDIOS	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	REF. RP 2006			0.00					0.00	
	REM. RP 2006			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
5.- DEUDA PUBLICA	PAR			0.00					0.00	
	R.P			0.00					0.00	
	F. III 2007			0.00					0.00	
	F. IV 2007			0.00	0.00		0.00		0.00	
	TOTAL DEUDA PUBLICA			0.00	0.00	0.00		0.00		0.00
6.- CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL										
TOTAL CONVENIOS CON APORTACIÓN										
7.- CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL										
TOTAL CONVENIOS SIN APORTACIÓN										
8.- TOTALES										

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

MUNICIPIO: (1) , TABASCO.

COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA PARTICIPACIONES FEDERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO 1000			CAPITULO 2000			CAPITULO 3000		
	(2) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(3) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(4) PRESUPUESTO POR EJERCER	(5) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(6) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(7) PRESUPUESTO POR EJERCER	(8) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(9) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(10) PRESUPUESTO POR EJERCER
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
02 SECRETARÍA MUNICIPAL		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
05 CONTRALORÍA MUNICIPAL		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
07 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
08 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
09 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
10 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
11 DIF MUNICIPAL		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
12		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
13		0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00
14									
TOTAL	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 MUNICIPIO: (1) , TABASCO.

COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
 (RECAUDACIÓN PROPIA)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CAPITULO 1000			CAPITULO 2000			CAPITULO 3000		
	(2) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(3) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(4) PRESUPUESTO POR EJERCER	(5) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(6) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(7) PRESUPUESTO POR EJERCER	(8) AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(9) EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2007	(10) PRESUPUESTO POR EJERCER
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL			0.00			0.00			0.00
02 SECRETARÍA MUNICIPAL			0.00			0.00			0.00
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS			0.00			0.00			0.00
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN			0.00			0.00			0.00
05 CONTRALORÍA MUNICIPAL			0.00			0.00			0.00
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO			0.00			0.00			0.00
07 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MPALES			0.00			0.00			0.00
08 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN			0.00			0.00			0.00
09 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			0.00			0.00			0.00
10 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			0.00			0.00			0.00
11 DIF MUNICIPAL			0.00			0.00			0.00
12			0.00			0.00			0.00
13			0.00			0.00			0.00
14			0.00			0.00			0.00
TOTAL	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)

ANEXO 2.5

**AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
MUNICIPIO: , TABASCO.
RESUMEN PRESUPUESTO AUTORIZADO RECAUDACIÓN PROPIA 2008**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE ENERO A MARZO			AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2008	
			AMPLIACIONES	TRANSFERENCIAS			
1000	SERVICIOS PERSONALES					0.00	#¡DIV/0!
2000	ARTÍCULOS Y MATERIALES					0.00	#¡DIV/0!
3000	SERVICIOS GENERALES					0.00	#¡DIV/0!
SUBTOTAL DEL GASTO CORRIENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
4000	INVERSION SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO					0.00	#¡DIV/0!
5000						0.00	#¡DIV/0!
6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES					0.00	#¡DIV/0!
SUBTOTAL DEL GASTO DE INVERSIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
7000	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
8000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!

NOTA(*): EN EL CASO DE QUE EXISTAN REMANENTES Y/O REFRENDOS 2006 SE ELABORA CUADRO POR SEPARADO

ANEXO 2.11

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL- FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008 MUNICIPIO: TABASCO. DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS PARTICIPACIONES FEDERALES RECAUDACIÓN PROPIA Y FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL				
TIPO DE GASTO	RECURSOS COMPROMETIDOS	PRIMER TRIMESTRE ENERO A MARZO		REFERENCIA
1.- CORRIENTE				
SERVICIOS PERSONALES	PAR			
	R.P.			
ARTÍCULOS Y MATERIALES	PAR			
	R.P.			
SERVICIOS GENERALES	PAR			
	R.P.			
TOTAL GTO CORRIENTE			0.00	
2.- DE INVERSIÓN				
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PAR			
	R.P.			
	F. III			
	F. IV			
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	PAR			
	R.P.			
	F. III			
	F. IV			
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PAR			
	R.P.			
	F. III			
	F. IV			
TOTAL GTO. INVERSIÓN			0.00	
3.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS				
	PAR			
	R.P.			
	F. IV			
TOTAL TRANSF. Y SUBSIDIOS			0.00	
4.- DEUDA PÚBLICA				
	PAR			
	R.P.			
	F. IV			
TOTAL DEUDA PÚBLICA			0.00	
5.- CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL.				
	CAPUFE			
	OTROS			
TOTAL CONVENIOS CON APORTACIÓN			0.00	
6.- CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL.				
	CAPECE			
	DIGNIFIC.			
	CIMADES			
	OTROS			
TOTAL CONVENIOS SIN APORTACIÓN			0.00	
7.- TOTALES			0.00	

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL (1) TRIMESTRE DE 2008

MUNICIPIO: (2) TABASCO.

CUADRO 4

CONCENTRADO DE ACCIONES DE INVERSION 2007

FECHA DE CORTE FISICO: (3)
FECHA DE CORTE FINAN: (4)

MODALIDAD DE INVERSION	MONTO AUTORIZADO Y MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007 (6)	MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007 (6)	ACCIONES POR CAPTIVO				TOTAL DE ACCIONES (13)	AVANCE PORCENTUAL FINAN. (14)	AVANCE PORCENTUAL FISICO (15)					
			CONCLUIDAS (7)	PROCESO (8)	NO INICIADAS (9)									
	4000 (10)	5000 (11)	6000 (12)	4000 (10)	6000 (11)	8000 (12)								
PARTICIPACIONES FEDERALES 2007														
RECAUDACION PROPIA 2007														
REFERENDOS DE PART. FED. 2006														
REFERENDOS REC. PROPIA 2006														
REMANTES PART. FED. 2006														
REMANTES REC. PROPIA 2006														
FONDO III														
ASIGNACION ANUAL 2007														
INTERESES														
REFERENDOS 2006														
REMANTES 2006														
FONDO IV														
ASIGNACION ANUAL 2007														
INTERESES														
REFERENDOS 2006														
REMANTES 2006														
TOTALES	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)

CUADRO 3

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
MUNICIPIO DE: , TABASCO**ADEUDOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2008**

1 ADEUDO REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/DIC/06 SIN RESPALDO FINANCIERO	0.00
2 ADEUDOS NO REGISTRADOS EN ESTADOS FINANCIEROS AL 31/DIC/06 SIN RESPALDO FINANCIERO	0.00
3 MONTO AUTORIZADO EN PARTICIPACIONES FEDERALES O EN AMPLIACIONES LIQUIDAS EN EL 2007	0.00
4 TOTAL MINISTRADO AL 31 DE MARZO DEL 2007 DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN 2007	0.00
5 ADEUDOS LIQUIDADOS AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2007	0.00
6 SALDO DE ADEUDO 2006 NO LIQUIDADOS AL 31 DE MARZO DEL 2007	6 = (4 - 5) 0.00

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL [1] TRIMESTRE DE 2008

MUNICIPIO: [2] TABASCO.

ANEXO 4.7

RELACION DE ACCIONES FACTIBLES DE SER SUPERVISADAS

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: [3]

SITUACION DE LA OBRA: [4]

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	
CLAVE DE PROGRAMA	CLAVE DE SUBPROGRAMA	CLAVE DE PROYECTO	CLAVE DE DELEGACION	CLAVE DE UBICACION	CLAVE DE MODIFICACION ANUAL	CLAVE DE EJERCICIO	CLAVE DE MONITORIA																			

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL (1) _____ TRIMESTRE DE 2008

MUNICIPIO: (2) TABASCO.

ANEXO 4.8

RELACION DE ACCIONES FACTIBLES DE SER SUPERVISADAS

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: (3) _____

SITUACION DE LA OBRA: (4) _____

(5) NOMBRE DEL PROYECTO	(6) CLAVE	(7) CANTIDAD	(8) UNIDAD	(9) VALOR UNITARIO	(10) VALOR TOTAL	(11) MONTO DE AVANCE	(12) AVANCE	(13) MONTO DE AVANCE	(14) AVANCE	(15) MONTO DE AVANCE	(16) AVANCE	(17) MONTO DE AVANCE	(18) AVANCE	(19) MONTO DE AVANCE	(20) AVANCE	(21) MONTO DE AVANCE	(22) AVANCE	(23) MONTO DE AVANCE	(24) AVANCE	(25) MONTO DE AVANCE	(26) AVANCE
(27) INVERSIÓN FÍSICA																					
(28) ACCION (ES)	(29) TOTAL				\$0.00	\$0.00	0%														

(30) OBSERVACIONES

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 MUNICIPIO: (1) , TABASCO.
 ANEXO 4.10

DIEZ PROYECTOS DE MAYOR IMPORTANCIA

NUM. DE PROYECTOS	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	PERIODO DE EJECUCIÓN		CRITERIOS DE SELECCIÓN		
			INICIO	TERMINO	PORE EL MONTO AUTORIZADO	PORE SU IMPACTO SOCIAL	PORE SU NATURALEZA

* MARCAR CON UNA X

ANEXO 4.11

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL-FINANCIERA DEL 1 TRIMESTRE DE 2008
MUNICIPIO: (2) TABASCO

RELACION DE OBRAS CONTRATADAS AL (3)
PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACION PROPIA, CRÉDITO/PRESTAMO BANOBRAS; CRÉDITO FONHAPO Y PARTICIPACION FEDERAL PENEX

No. CONS. PROY.	No. DEL PROYECTO	UBICACION	MODALIDAD DE INVERSION	META ANUAL	MONTO			AVANCE %		CONTRATISTA	PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA								
					AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	EJERCIDO FINAL	FISICO	FINA		PROG.	CONTRAT.	REAL	PROG.	CONTRAT.	FISICA	PAGO ESTIM. FINQ.		
(4)	(5)	(6)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)		
TOTAL											\$0.00	\$0.00	\$0.00						

CUADRO 5

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008 MUNICIPIO DE: _____, TAB. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DEL 2007					
	IMPORTE	%		IMPORTE	%
1 ACTIVO			2 PASIVO		
<u>DE ADMINISTRACIÓN</u>			<u>DE ADMINISTRACIÓN</u>		
CAJA	0.00	#DIV/0!	PROVEEDORES	0.00	#DIV/0!
BANCOS	0.00	#DIV/0!	OBLIGACIONES FISCALES	0.00	#DIV/0!
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	#DIV/0!			
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	#DIV/0!	OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	0.00	#DIV/0!
DEUDORES DIVERSOS	0.00	#DIV/0!	TOTAL DE ADMINISTRACIÓN	0.00	#DIV/0!
ADEUDOS ENTRE CUENTAS	0.00	#DIV/0!			
DEUDORES DIVERSOS POR PROGR.ESPECIALES	0.00	#DIV/0!	<u>DE ERARIO</u>		
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN	0.00	#DIV/0!	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	#DIV/0!
			CONVENIOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	0.00	#DIV/0!
<u>DE ERARIO</u>			ADEUDO ENTRE CUENTAS	0.00	#DIV/0!
INVERSIONES Y VALORES	0.00	#DIV/0!	TOTAL DE ERARIO	0.00	#DIV/0!
TOTAL DE ERARIO	0.00	#DIV/0!	<u>TOTAL PASIVO</u>		
			0.00	#DIV/0!	
<u>DE INVENTARIOS</u>			<u>3 HACIENDA MUNICIPAL</u>		
BIENES MUEBLES	0.00	#DIV/0!	BIENES MUEBLES	0.00	#DIV/0!
BIENES INMUEBLES	0.00	#DIV/0!	BIENES INMUEBLES	0.00	#DIV/0!
TOTAL DE INVENTARIOS	0.00	#DIV/0!	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	0.00	#DIV/0!
			PRIMER EJERCICIO	0.00	#DIV/0!
<u>DIFERIDOS</u>			SEGUNDO EJERCICIO	0.00	#DIV/0!
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	#DIV/0!	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	#DIV/0!
TOTAL DE DIFERIDO	0.00	#DIV/0!	TOTAL HACIENDA MUNICIPAL	0.00	#DIV/0!
			TOTAL DE PASIVO MAS HACIENDA MUNICIPAL	0.00	#DIV/0!
TOTAL DE ACTIVO	0.00	#DIV/0!			

ANEXO 5.1

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE CAJA AL 31 DE MARZO DEL 2007

MUNICIPIO: (1) , TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO/NOMBRE	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(5)

ANEXO 5.2

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS AL 31 DE MARZO DEL 2007

MUNICIPIO: (1) , TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA SUB-CUENTA	IMPORTE
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
TOTAL				(7)

ANEXO 5.7

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES
 AL 31 DE MARZO DEL 2008
 MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
		(5)

ANEXO 5.8

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE INVERSIONES Y VALORES AL 31 DE MARZO DEL 2008
 MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	No. DE CONTRATO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
	TOTAL	(5)

ANEXO 5.9

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS EN GARANTIA AL 31 DE MARZO DEL 2008

MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL DEPOSITARIO	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)	(5)
		TOTAL	(6)

ANEXO 5.10

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE PROVEEDORES AL 31 DE MARZO DEL 2007

MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(5) 0.00

ANEXO 5.11

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE OBLIGACIONES FISCALES AL 31 DE MARZO DEL 2008

MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(5)

ANEXO 5.12

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
 INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS AL 31 DE MARZO DEL 2008

MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(5)

ANEXO 5.13

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS AL 31 DE MARZO DEL 2008
MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(4)

ANEXO 5.14

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2008
INTEGRACIÓN DEL SALDO DE ADEUDOS ENTRE CUENTA AL 31 DE MARZO DEL 2008
MUNICIPIO: (1) ,TAB.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS	CONCEPTO	IMPORTE
(2)	(3)	(4)
TOTAL		(5)

ACCIONES PRINCIPALES DE EVALUACIÓN Y CONTROL REALIZADAS POR LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2008

CONSECUTIVO (2)	FECHA (3)	ACTIVIDAD REALIZADAS EN LOS SIGUIENTES RUBROS (4)	RESULTADO (5)	OBSERVACIÓN (6)
<p>SE RECUERDA QUE ESTE INFORME ES PARTE DE LOS PORMENORES DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN QUE DEBE REALIZAR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y REMITIR POR SEPARADO AL OSFE (ART. 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO)</p>				

MUNICIPIO DE: _____, TABASCO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTAMOS LA PRIMERA AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL 2007 Y MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CIFRAS PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, ASÍ COMO LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES, CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE: _____ TAB., CORRESPONDEN A LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2007; NO EXISTIENDO OMISIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTO ALGUNO, POR LO CUAL ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES:

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCION DE PROGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERV. MPLES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

COORDINACIÓN DEL RAMO 33

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OTROS (ESPECIFICAR)

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

INDICE

1. - MARCO LEGAL

1.1.- INFORMACIÓN NECESARIA DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y H. AYUNTAMIENTOS.

1.1.1.- FORMULARIOS, DESCRIPCIÓN E INSTRUCTIVO DE LLENADO.

• **CG 1 ESTADO PRESUPUESTARIO (CORTE DE CAJA)**

ANEXO 1.1 CONCENTRADO DE INGRESOS

ANEXO 1.1 A INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO PREDIAL

ANEXO 1.1.8 ANALISIS DE LOS INGRESOS POR CONVENIOS

ANEXO 1.2 CONCENTRADO DE EGRESOS

ANEXO 1.2.A ANÁLISIS DE LOS EGRESOS POR CONVENIOS

• **CG 2 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDOS III Y IV).**

ANEXO 2.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDOS III Y IV).

ANEXO 2.2 COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA POA (PARTICIPACIONES)

ANEXO 2.3 COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (RECAUDACION PROPIA)

ANEXO 2.4 RESUMEN PRESUPUESTO AUTORIZADO POA (PARTICIPACIONES)

ANEXO 2.5 RESUMEN PRESUPUESTO AUTORIZADO RECAUDACION PROPIA

ANEXO 2.6 RESUMEN GENERAL DEL FONDO III

ANEXO 2.7 RESUMEN GENERAL DEL FONDO IV

ANEXO 2.8 RESUMEN GENERAL DEL REFRENDO DEL FONDO III

ANEXO 2.9 RESUMEN GENERAL DEL REFRENDO DEL FONDO IV

ANEXO 2.10 SOBREGIROS PRESUPUESTALES

ANEXO 2.11 ANALISIS DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, RECAUDACION PROPIA Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDO III Y IV)

- **CG 3 ADEUDOS PENDIENTES DEL EJERCICIO**
- **CG 4 CONCENTRADO DE ACCIONES DE INVERSIÓN**

ANEXO 4.1 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (PARTICIPACIONES FEDERALES)

ANEXO 4.2 RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN (PARTICIPACIONES FERDERALES PÉMEX)

ANEXO 4.3 RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN (REFRENDOS Y REMANENTES DE PARTICIPACIONES FERDERALES PÉMEX)

ANEXO 4.4 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (RECURSOS PROPIOS)

ANEXO 4.5 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REFRENDOS Y REMANENTES PART. FED. O RECAUDACION PROPIA)

ANEXO 4.6 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (APORTACIONES FEDERALES FONDO III ASIGNACION ANUAL)

ANEXO 4.7 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REMANENTES Y REFRENDOS DE APORTACIONES FEDERALES FONDO III)

ANEXO 4.8 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (APORTACIONES FEDERAL ES FONDO III ASIGNACION ANUAL)

ANEXO 4.9 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REMANENTES Y REFRENDOS DE APORTACIONES FEDERALES FONDO IV)

ANEXO 4.10 RELACIÓN DE DIEZ PROYECTOS DE MAYOR IMPORTANCIA

ANEXO 4.11 RELACION DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL REALIZADAS POR CONTRATO EN EL TRIMESTRE (PARTICIPACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX Y RECAUDACIÓN PROPIA).

ANEXO 4.11 RELACION DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL REALIZADAS POR CONTRATO EN EL TRIMESTRE. (APORTACIONES FEDERALES FONDO III Y IV)

- **CG 4A CONNCENTRADO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN CONVENIDOS**

ANEXO 4.A-1 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CIMADES)

ANEXO 4.A-2 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CAPECE)

ANEXO 4.A-3 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CAPUFE)

ANEXO 4.A-4 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO RAMO 20)

ANEXO 4.A-5 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO RAMO 26)

- **CG 5 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

ANEXO 5.1 INTEGRACION DE LA CUENTA DE CAJA

ANEXO 5.2 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS

ANEXO 5.3 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS

ANEXO 5.4 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA ADEUDOS ENTRE CUENTAS

ANEXO 5.5 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS

ANEXO 5.6 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE GASTOS A COMPROBAR

ANEXO 5.7 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS PROGRAMAS ESPECIALES

ANEXO 5.8 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE INVERSIONES Y VALORES

ANEXO 5.9 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEPOSITOS EN GARANTIA

ANEXO 5.10 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE PROVEEDORES

ANEXO 5.11 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO 5.12 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE OTRAS OBLIGACIONES AI DE TERCEROS

ANEXO 5.13 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS

ANEXO 5.14 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE BANCARIA DEUDORA

ANEXO 5.15 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE CONVENIOS POR PROGRAMAS ESPECIALES

ANEXO 6.1 RELACION DE ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LIX LEGISLATURA

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA
AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL**

DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL 2007

I. MARCO LEGAL

- LEY DE COORDINACION FISCAL
- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE COORDINACION FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO

- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL RAMO GENERAL 33.
- ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO.
- REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO
- REGLAMENTOS DEL COMITÉ DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO
- PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LIX LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUTOEVALUACIÓN

PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL 2007

II.- INFORMACIÓN NECESARIA:

A) DE LA SECRETARIA DE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.- Autorización de las ampliaciones al P O A inicial, indicando el tipo o destino del gasto.

2.- Informe de las ministraciones de Recursos de las Participaciones Federales y de las Aportaciones Federales (Fondo III y Fondo IV) del Periodo Enero-Marzo de 2007.

C) DE LOS AYUNTAMIENTOS

1.- INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.-

Deberán presentar información financiera, presupuestal y avances físicos de las acciones Marzo de 2007 en los formatos establecidos y en los anexos relativos al periodo (Enero-Marzo) debiéndose hacer las notas y observaciones pertinentes.

2.- CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO.- Las Direcciones de Programación y Finanzas deberán conciliar el importe del presupuesto autorizado y ejercido en sus informes respectivos y en caso de presentarse diferencias estas deberán realizar las correcciones pertinentes.

3.- FIRMAS DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- La información presentada para efectos de la Autoevaluación deberá ser firmada por el Director de Finanzas, Director de Programación, Director de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, Director de Desarrollo, Coordinador del Ramo 33, Secretario del Ayuntamiento y Contralor Municipal.

4.- VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- Esta validación deberá ser por el Contralor Municipal en base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, correspondiéndole la obligación de llevar a cabo el Programa de Evaluación y Control, debiendo informar de sus resultados al C. Presidente Municipal.

En base a lo anterior, el C. Presidente Municipal y el Contralor Municipal deberán validar la información.

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL

INDICE

1. - MARCO LEGAL

1.1.- INFORMACIÓN NECESARIA DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y H. AYUNTAMIENTOS.

1.1.1.- FORMULARIOS, DESCRIPCIÓN E INSTRUCTIVO DE LLENADO.

- **CG 1 ESTADO PRESUPUESTARIO (CORTE DE CAJA)**

ANEXO 1.1 CONCENTRADO DE INGRESOS

ANEXO 1.1 A INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO PREDIAL

ANEXO 1.1.8 ANALISIS DE LOS INGRESOS POR CONVENIOS

ANEXO 1.2 CONCENTRADO DE EGRESOS

ANEXO 1.2.A ANÁLISIS DE LOS EGRESOS POR CONVENIOS

- **CG 2 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDOS III Y IV).**

ANEXO 2.1 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDOS III Y IV).

ANEXO 2.2 COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA POA (PARTICIPACIONES)

ANEXO 2.3 COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (RECAUDACION PROPIA)

ANEXO 2.4 RESUMEN PRESUPUESTO AUTORIZADO POA (PARTICIPACIONES)

ANEXO 2.5 RESUMEN PRESUPUESTO AUTORIZADO RECAUDACION PROPIA

ANEXO 2.6 RESUMEN GENERAL DEL FONDO III

ANEXO 2.7 RESUMEN GENERAL DEL FONDO IV

ANEXO 2.8 RESUMEN GENERAL DEL REFRENDO DEL FONDO III

ANEXO 2.9 RESUMEN GENERAL DEL REFRENDO DEL FONDO IV

ANEXO 2.10 SOBREGIROS PRESUPUESTALES

ANEXO 2.11 ANALISIS DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, RECAUDACION PROPIA Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL (FONDO III Y IV)

- **CG 3 ADEUDOS PENDIENTES DEL EJERCICIO**

- **CG 4 CONCENTRADO DE ACCIONES DE INVERSIÓN**

ANEXO 4.1 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (PARTICIPACIONES FEDERALES)

ANEXO 4.2 RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN (PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX)

ANEXO 4.3 RELACIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN (REFRENDOS Y REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX)

ANEXO 4.4 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (RECURSOS PROPIOS)

ANEXO 4.5 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REFRENDOS Y REMANENTES PART. FED. O RECAUDACION PROPIA)

ANEXO 4.6 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (APORTACIONES FEDERALES FONDO III ASIGNACION ANUAL)

ANEXO 4.7 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REMANENTES Y REFRENDOS DE APORTACIONES FEDERALES FONDO III)

ANEXO 4.8 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (APORTACIONES FEDERALES FONDO III ASIGNACION ANUAL)

ANEXO 4.9 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (REMANENTES Y REFRENDOS DE APORTACIONES FEDERALES FONDO IV)

ANEXO 4.10 RELACION DE DIEZ PROYECTOS DE MAYOR IMPORTANCIA

ANEXO 4.11 RELACION DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL REALIZADAS POR CONTRATO EN EL TRIMESTRE (PARTICIPACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX Y RECAUDACION PROPIA).

ANEXO 4.11 RELACION DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL REALIZADAS POR CONTRATO EN EL TRIMESTRE. (APORTACIONES FEDERALES FONDO III Y IV)

• **CG 4A CONNCENTRADO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN CONVENIDOS**

ANEXO 4.A-1 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CIMADES)

ANEXO 4.A-2 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CAPECE)

ANEXO 4.A-3 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO CAPUFE)

ANEXO 4.A-4 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO RAMO 20)

ANEXO 4.A-5 RELACION DE ACCIONES DE INVERSION (CONVENIO RAMO 26)

• **CG 5 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

ANEXO 5.1 INTEGRACION DE LA CUENTA DE CAJA

ANEXO 5.2 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS

ANEXO 5.3 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS

ANEXO 5.4 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA ADEUDOS ENTRE CUENTAS

ANEXO 5.5 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS

ANEXO 5.6 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE GASTOS A COMPROBAR.

ANEXO 5.7 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS PROGRAMAS ESPECIALES

ANEXO 5.8 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE INVERSIONES Y VALORES

ANEXO 5.9 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE DEPOSITOS EN GARANTIA

ANEXO 5.10 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE PROVEEDORES

ANEXO 5.11 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE OBLIGACIONES FISCALES

ANEXO 5.12 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE OTRAS OBLIGACIONES AI DE TERCEROS

ANEXO 5.13 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS

ANEXO 5.14 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE BANCARIA DEUDORA

ANEXO 5.15 INTEGRACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE CONVENIOS POR PROGRAMAS ESPECIALES

ANEXO 6.1 RELACION DE ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LIX LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL 2007

I. MARCO LEGAL

- LEY DE COORDINACION FISCAL
- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE COORDINACION FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL RAMO GENERAL 33.
- ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO.
- REGLAMENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO
- REGLAMENTOS DEL COMITÉ DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO
- PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LIX LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AUTOEVALUACIÓN

PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL 2007

II.- INFORMACIÓN NECESARIA:

A) DE LA SECRETARIA DE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- 1.- Autorización de las ampliaciones al P O A inicial, indicando el tipo o destino del gasto.
- 2.- Informe de las ministraciones de Recursos de las Participaciones Federales y de las Aportaciones Federales (Fondo III y Fondo IV) del Periodo Enero-Marzo de 2007.

C) DE LOS AYUNTAMIENTOS

1.- INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.-

Deberán presentar información financiera, presupuestal y avances físicos de las acciones Marzo de 2007 en los formatos establecidos y en los anexos relativos al periodo (Enero-Marzo) debiéndose hacer las notas y observaciones pertinentes

2.- CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO.- Las Direcciones de Programación y Finanzas deberán conciliar el importe del presupuesto autorizado y ejercido en sus informes respectivos y en caso de presentarse diferencias estas deberán realizar las correcciones pertinentes.

3.- FIRMAS DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- La información presentada para efectos de la Autoevaluación deberá ser firmada por el Director de Finanzas, Director de Programación, Director de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, Director de Desarrollo, Coordinador del Ramo 33, Secretario del Ayuntamiento y Contralor Municipal.

4.- VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- Esta validación deberá ser por el Contralor Municipal en base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, correspondiéndole la obligación de llevar a cabo el Programa de Evaluación y Control, debiendo informar de sus resultados al C. Presidente Municipal. En base a lo anterior, el C. Presidente Municipal y el Contralor Municipal deberán validar la información.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

LVII LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE

III.- FORMULARIOS

CON EL OBJETO DE FACILITAR A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA AUTOEVALUACIÓN, SE HAN DISEÑADO LOS FORMULARIOS ADJUNTOS. CON LOS CORRESPONDIENTES INSTRUCTIVOS DE LLENADO CON EL OBJETO DE QUE ESTA INFORMACIÓN SEA LO MAS CLARA Y EVITAR DUDAS AL RESPECTO.

POR TAL RAZÓN SE DESCRIBEN, EL OBJETIVO DE CADA FORMULARIO LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PARA REQUISITAR LA INFORMACIÓN Y EL INSTRUCTIVO DE LLENADO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES TENDRAN QUE ADECUAR LOS CUADROS QUE CONTENGAN SALDOS ACUMULADOS AL PERIODO ANTERIOR Y LOS ACUMULADOS AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE.

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL – FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2007

H. AYUNTAMIENTO DE: TAB.,

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTAMOS LA PRIMERA AUTOEVALUACIÓN TRIMESTRAL 2007 Y MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS CIFRAS PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS-FINANCIEROS DE LAS OBRAS Y ACCIONES, CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE _____, TAB., CORRESPONDEN A LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ASI COMO A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2007: NO EXISTIENDO OMISIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTO ALGUNO, POR LO CUAL ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES:

CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS-

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

COORDINACIÓN DEL RAMO 33

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(ESPECIFICAR)

OTROS

CG 1.- ESTADO PRESUPUESTARIO (CORTE DE CAJA).**Objetivo:**

Refleja las cifras acumuladas resultantes del manejo de los recursos de la Hacienda Pública durante el periodo del de 1 de enero al 31 de marzo de 2007, mostrando la existencia inicial, los ingresos del periodo, los egresos y la existencia final del periodo.

Actividades:

Anotar el saldo inicial del ejercicio y el porcentaje que este representa en relación al total de recursos manejados durante el periodo Enero-Marzo de 2007.

Se anotará el total de Ingresos del periodo integrados por los de Recaudación Propia (Impuestos, Derechos, Productos Aprovechamientos) las Participaciones Federales, las Aportaciones Federales (Fondo III Y IV), Convenios y los Otros Ingresos Como complemento a esta información, se deberá integrar el Cuadro 2, donde se detallarán cada uno de estos conceptos y su porcentaje en relación al total de recursos manejados durante el periodo Enero - Marzo de 2007.

Esta información se presentará en forma analítica en el Anexo 2.1 por concepto y por mes y su porcentaje en relación al total de recursos manejados durante el periodo Enero- Marzo de 2007.

De igual forma se presentará el total de egresos del periodo Enero-Marzo de 2007, detallando los importes por tipo de gasto y procedencia de los recursos (Gasto Corriente, Gasto de Inversión, Transferencias y Subsidios y Deuda Pública), Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales (FIII y FIV), convenios y Otros Egresos. En el Cuadro 2 se anotarán los importes de cada concepto. En el Anexo 2.2 se anotarán por concepto y por mes, en todos los casos se mostrarán los porcentajes que representan cada uno de ellos del total de egresos del periodo Enero-Marzo de 2007.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

1.- **Existencia Inicial.**- En este renglón se desglosará la existencia inicial al 1 de Enero de 2007 (final del ejercicio anterior).

2.- **Ingresos del Período.**- En este renglón se anotará el Importe total de los Ingresos del periodo (Enero-Marzo 2007). Obtenidos por concepto de la Recaudación Propia, Participaciones Federales, Aportaciones Federales (Fondo III y IV), Convenios (Federales y Estatales) y otros Ingresos. El cual deberá ser igual al registrado en el anexo 1.1

3.- **Total de Ingresos.**- En este renglón se anotará la suma de: la existencia Inicial + Ingresos del Periodo.

4.- **Egresos del Período.**- En este renglón se anotará el Importe total de los Egresos del Periodo (Enero-Marzo 2007) el tipo de Gasto (Corriente, Inversión, Transferencias y Subsidios y Deuda Pública) de las diversas procedencia de los recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y IV), convenios y Otros Egresos (Ajenos a la Ley). El cual deberá ser igual al registrado en el anexo 1.2

5.- **Existencia Final.**- En este renglón se anotará la Existencia Final que se determina de acuerdo a la diferencia de: Total de Ingresos menos Egresos.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 1.1****CONCENTRADO DE INGRESOS**

Las cifras de todos y cada uno de los conceptos de ingresos que integran este anexo, serán tomados de la sumatorias acumuladas de los Importes contenidos en los Cortes de Caja de Enero a Marzo de 2007. El cual deberá ser igual al registrado en el rubro de ingresos del periodo contenido en el Cuadro 1.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 1.1.A****INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO PREDIAL**

- 1.- **NOMBRE DEL MUNICIPIO:**- Anotar el nombre del municipio correspondiente.
- 2.- **FACTURACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2007:**- Se anotara el importe total de la facturación correspondiente al ejercicio fiscal 2007 emitida por la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal.
- 3.- **RECAUDACION EFECTUADA DE ENERO A MARZO:**- Se anotara el importe total de la recaudación del ejercicio 2007 efectuada en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2007.
- 4.- **RECAUDACION EFECTUADA ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el importe total acumulado de la recaudación efectuada al 31 de marzo de 2007.
- 5.- **%:**- Se anotará el porcentaje recaudado, en relación a la facturación del ejercicio fiscal 2007.
- 6.- **DIFERENCIA:**- Se anotara lo que tiene pendiente de recaudar, en relación a la facturación del ejercicio fiscal 2007.
- 7.- **%:**- Se anotara el porcentaje que tiene pendiente de recaudar, en relación a la facturación del ejercicio fiscal 2007.
- 8.- **REZAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Se anotará el importe del rezago de ejercicios anteriores.
- 9.- **RECUPERACION EFECTUADA DE ENERO A MARZO.**- Se anotará el importe que se ha recuperado en el 1er. Trimestre, de los rezagos en ejercicios anteriores.
- 10.- **RECUPERACION EFECTUADA ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el Importe total acumulado de la recuperación efectuada al 31 de marzo de 2007.
- 11.- **DIFERENCIA:**- Se anotara lo que tiene pendiente de recuperar de los rezagos de ejercicios anteriores.
- 12.- **%:**- Se anotara el porcentaje de lo que tiene pendiente de recuperar, de los rezagos de ejercicios anteriores.
- 13.- Se realizaran las anotaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 1.1.B.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR CONVENIOS AL 31 DE MARZO DE 2007

Las cifras de todos y cada uno de los conceptos de ingresos que integran este anexo, serán tomados de las sumatorias acumuladas de los importes contenidos en los Cortes de Caja de Enero a Marzo de 2007, y que deberá ser igual a la cifra registrada en el **RUBRO DE CONVENIOS** del ANEXO 1.1.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 1.2

CONCENTRADO DE EGRESOS

Las cifras de todos y cada uno de los conceptos de Egresos que integran este anexo, serán tomados de la sumatorias acumuladas de los importes contenidos en los Cortes de Caja de Enero a Marzo de 2007. El cual deberá ser igual al registrado en el rubro de egresos del periodo contenido en el Cuadro 1.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 1.2.A

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS POR CONVENIOS AL 31 DE MARZO DE 2007

Las cifras de todos y cada uno de los conceptos de Egresos que integran este anexo serán tomados de las sumatorias acumuladas de los importes contenidos en los Cortes de Caja de Enero a Marzo de 2007, y que deberá ser igual a la cifra registrada en el **RUBRO DE CONVENIOS** del ANEXO 1.2

CG 2.- PROGRAMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FONDO III y IV)**Objetivo:**

Mostrar en términos generales el estado comparativo del Presupuesto Autorizado Programado y el ejercicio del primer trimestre con sus distintas procedencia de los recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales Fondo III y IV, Convenios con aportación municipal y Convenios sin aportación Municipal).

Actividades:

Como se solicita en el formato, deberán anotarse las cifras solicitadas atendiendo al tipo de gasto procedencia de los recursos y periodo correspondiente (de Enero o Marzo de 2007).

Las diferencias determinados de más o de menos deberán, aclararse y/o justificarse debidamente. Deberá tenerse el cuidado de conciliar las cifras que resulten en la columna 5, con los totales del ejercicio que se anoten en el cuadro CG 1 CORTE DE CAJA y sus anexos.

La conciliación de cifras y aclaraciones respectivas deberán ser verificadas oportunamente por el Contralor Municipal para corroborar su procedencia.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

1.- **TOTAL DE RECURSOS PARA 2007 \$.-** En este renglón se anotará el Importe total de Recursos autorizado por Participaciones Federales Inicial, Ampliaciones, Recaudación

Propia, Aportaciones Federales (Fondo III y IV), Convenios con Aportación Municipal y Convenios sin Aportación Municipal.

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 1.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 1000 al 3000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia y Aportaciones federales Fondo III)

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 2.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 1000 al 3000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia y Aportaciones federales Fondo III)

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 3.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Gasto Corriente programado, (Columna 1) menos Gasto Corriente ejercido. (Columna 2).

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 4.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 1000 al 3000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia y Aportaciones federales Fondo III)

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 5.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 1000 al 3000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia y Aportaciones federales Fondo III)

2.- GASTO CORRIENTE, COLUMNA 6.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Gasto Corriente programado, acumulado, Columna 4 menos Gasto Corriente ejercido acumulado, Columna 5

3.- GASTO DE INVERSIÓN, COLUMNA 1.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 4000 al 6000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual, refrendos y remanentes).

3.- GASTO DE INVERSIÓN, COLUMNA 2.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo del capítulo 4000 al 6000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual, refrendos y remanentes).

3.- GASTO INVERSIÓN, COLUMNA 3.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Gasto Inversión programado, (Columna 1) menos Gasto Inversión ejercido, (Columna 2)

3.- GASTO INVERSIÓN, COLUMNA 4.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 4000 al 6000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual, refrendos y remanentes).

3.- GASTO INVERSIÓN, COLUMNA 5.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 4000 al 6000 (Participaciones

Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual, refrendos y remanentes).

3.- GASTO INVERSIÓN, COLUMNA 6.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Gasto Inversión programado, (Columna 4) menos Gasto Inversión ejercido acumulado (Columna 5)

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS. COLUMNA 1.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 7000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual refrendos y remanentes).

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS. COLUMNA 2.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo del capítulo 7000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual refrendos y remanentes).

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, COLUMNA 3.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Transferencias y subsidios programados. (Columna 1 menos Transferencias y Subsidios ejercido, (Columna 2)

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, COLUMNA 4.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 7000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual refrendos y remanentes).

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, COLUMNA 5.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 7000 (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Remanente y Refrendos de Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y fondo IV asignación anual refrendos y remanentes).

4.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, COLUMNA 6.- En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Transferencias y Subsidio programado acumulado, (Columna 4) menos Transferencias y Subsidios ejercido acumulado, (Columna 5)

5.- DEUDA PÚBLICA. COLUMNA 1.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 8000 en sus respectivas modalidades (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo III y fondo IV Asignación anual).

5.- DEUDA PÚBLICA. COLUMNA 2.- En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 8000 en sus respectivas modalidades (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo III y fondo IV Asignación anual).

5.- **DEUDA PÚBLICA COLUMNA 3.-** En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Deuda Pública programado, (columna 1) menos Deuda Pública ejercido. (Columna 2)

5.- **DEUDA PUBLICA COLUMNA 4.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 8000 en sus respectivas modalidades (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo III y fondo IV Asignación anual).

5.- **DEUDA PUBLICA COLUMNA 5.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 8000 en sus respectivas modalidades (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo III y fondo IV Asignación anual).

5.- **DEUDA PÚBLICA COLUMNA 6.-** En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Deuda Pública programada acumulada. (Columna 4) menos Deuda Pública pagada acumulado (Columna 5)

6.- **CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 1.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Programados, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPUFE. etc.) en los cuales el Municipio participa con la parte correspondiente.

6.- **CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 2.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPUFE. Etc.) en los cuales el Municipio participa con la parte correspondiente.

6.- **CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 3.-** En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Convenio con Aportación Municipal, (Columna 1) menos Convenio con Aportación Municipal. (Columna 2)

7.- **CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 1.-** En este apartado deberán registrarse los Recursos Programados, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPECE, Dignificación Penitenciaria, etc.) en los cuales el Municipio no participa en el Financiamiento del Programa.

7.- **CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 2.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Ejercidos, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPECE, Dignificación Penitenciaria, etc.) en los cuales el Municipio no participa en el Financiamiento del Programa.

7.- **CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA 2.-** En este apartado deberá registrarse la diferencia que resulte de lo siguiente:

Convenios sin Aportación Municipal programado acumulado, (Columna 1) menos Convenios sin Aportación Municipal, ejercido acumulado (Columna 2).

7.- **TOTALES.**- Se anotara el total de los montos por columnas.

NOTA: EN LOS MONTOS PROGRAMADOS Y EJERCIDOS DE LOS RENGLONES DEL FONDO III Y IV DEBERÁN SEPARAR LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ANUAL 2007 DE LOS REFRENDOS DE 2006.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 2.1

PROGRAMACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES

RECAUDACIÓN PROPIA Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FIII Y FIV)

En este anexo, se deberán desglosar los capítulos que conforman el gasto corriente e inversión, transferencias y subsidios y deuda pública, de las diversas procedencia de recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales fondo III y IV, los Convenios con Aportación Municipal y sin Aportación Municipal; registrando el monto programado y ejercido del periodo (Enero a Marzo 2007) y el acumulado (enero a Marzo 2007) por procedencia de recursos.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 2.2

COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

(PARTICIPACIONES FEDERALES)

1.- **MUNICIPIO:** Se anotara el nombre del municipio correspondiente.

2.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:** Se anotara el monto del presupuesto autorizado anual modificado en el capítulo 1000 por cada una de las unidades administrativas.

3.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 por cada una de las unidades administrativas.

4.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotara el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

5.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el monto del presupuesto autorizado anual Modificado en el capítulo 2000 por cada una de las unidades administrativas.

6.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 por cada una de las unidades administrativas.

7.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotara el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

8.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el monto del presupuesto autorizado anual modificado en el capítulo 3000 por cada una de las unidades administrativas.

9.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 por cada una de las unidades administrativas.

10.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotara el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 2.3

COMPARATIVO DEL GASTO CORRIENTE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (RECAUDACIÓN PROPIA)

1.- **MUNICIPIO:** Se anotara el nombre del municipio correspondiente.

2.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:** Se anotara el monto del presupuesto autorizado modificado al 31 de marzo de 2007 en el capítulo 1000 por cada una de las unidades administrativas.

3.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:** Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 por cada una de las unidades administrativas.

4.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotara el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

5.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el monto del presupuesto autorizado modificado al 31 de marzo de 2007 en el capítulo 2000 por cada una de las unidades administrativas.

6.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 2000 por cada una de las unidades administrativas.

7.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotará el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

8.- **AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anotara el monto del presupuesto autorizado modificado en el capítulo 3000 por cada una de las unidades administrativas.

9.- **EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007:**- Se anota el monto del presupuesto ejercido en el capítulo 3000 por cada una de las unidades administrativas.

10.- **PRESUPUESTO POR EJERCER:**- Se anotara el monto resultante de restar al presupuesto autorizado modificado el presupuesto ejercido por cada una de las unidades administrativas.

11 AL 19:- Se anotara el importe total por cada una de las columnas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXOS 2.4 AL 2.9

RESUMEN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA,

APORTACIONES FEDERALES FONDO III Y IV Y REFRENDOS.

Se registraran los montos autorizados iniciales con sus respectivas modificaciones presupuestales (ampliaciones y transferencias) de los diversos capítulos de gasto corriente, de inversión, transferencias y subsidios, para determinar el presupuesto autorizado modificado al 31 de marzo de 2007, por cada procedencia de recursos: Participaciones Federales, Recaudación Propia, Refrendos y Remanentes de Participaciones Federales y de Recaudación Propia 2006, Aportaciones Federales Fondo III y IV Asignación anual y Refrendos.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 2.10

SOBREGIROS PRESUPUESTALES

En este anexo, se deberán analizar los capítulos en los cuales se registran SOBREGIROS PRESUPUESTALES detallando las partidas que presentan dicha situación en su respectiva procedencia de recursos. Además se describirá en forma clara y precisa las causas y alternativas de solución a los sobregiros presentados.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 2.11

ANALISIS DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (FONDO III y IV)

OBJETIVO:

Mostrar en términos generales el importe de las obligaciones de pago contraídas por el Ayuntamiento registradas por la Dirección de Programación para ejercerse con cargo a las partidas del Presupuesto Autorizado o fuera de programa, derivadas por la adquisición de bienes o servicios devengados y que aun no han sido registradas (pasivadas) en el sistema contable de la Dirección de Finanzas.

El registro, conciliación de cifras y aclaraciones respectivas deberán ser verificadas y cuantificadas oportunamente con el Contralor Municipal mediante arqueo de documentos a las diversas direcciones, para corroborar su procedencia.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

1.- **GASTO CORRIENTE COLUMNA A.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos en el periodo (Enero a Marzo de 2007) del capítulo 1000 al 3000 en sus respectivas procedencia de recursos (Participaciones Federales y Recaudación Propia, etc.).

En caso de no definirse el origen de los recursos con que serán cubiertos dichos compromisos, estos se registrarán en el renglón marcado con un asterisco. (*)

2.- **GASTO DE INVERSIÓN; COLUMNA A-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos en el periodo (Enero a Marzo 2007) del capítulo 4000 al 6000 en sus respectivas procedencia de recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo III y fondo IV.).

En caso de no definirse el origen de los recursos con que serán cubiertos dichos compromisos, estos se registrarán en el renglón marcado con un asterisco. (*)

3.- **TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, COLUMNA A.** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos en el periodo (enero a marzo 2007) del capítulo 7000 en sus respectivas procedencia de recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo IV.)

4.- **DEUDA PÚBLICA COLUMNA A:** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos en el periodo (enero a marzo 2003) del capítulo 8000 en su respectiva procedencia de Recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia y Aportaciones Federales fondo IV.)

En caso de no definirse el origen de los recursos con que serán cubiertos dichos compromisos, estos se registrarán en el renglón marcado con un asterisco. (*)

5.- **CONVENIOS CON APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA A.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPUFE, ETC) en los cuales el Municipio participa con la parte correspondiente.

En caso de no definirse el origen de los recursos con que serán cubiertos dichos compromisos, estos se registrarán en el renglón marcado con un asterisco. (*)

6.- **CONVENIOS SIN APORTACIÓN MUNICIPAL, COLUMNA A.-** En este apartado deberá registrarse los Recursos Comprometidos, en el periodo (Enero a Marzo 2007) derivados de los Convenios celebrados con la Federación y el Estado (CAPUFE, Dignificación Penitenciaria, etc.)

En caso de no definirse el origen de los recursos con que serán cubiertos dichos compromisos, estos se registrarán en el renglón marcado con un asterisco. (*)

6.- **TOTALES.-** Se anotarán el total de montos por columnas.

7.- **REFERENCIAS.-** En este caso se anotarán las aclaraciones pertinentes respecto a las causas que originaron dichos compromisos en los diversos conceptos del gasto; mediante notas enumeradas anexas.

NOTA: DEBERÁN ANEXARSE A ESTE FORMULARIO RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (ORDEN DE PAGO Y FACTURAS) QUE FUERON CUANTIFICADAS EN LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DONDE SE EFECTUÓ EL ARQUEO DOCUMENTAL.

CG 3.-ADEUDOS PÉNDIENTES DEL EJERCICIO 2006**Objetivo:**

Mostrar el comportamiento que se tenga en su caso en cuantos adeudos con proveedores de bienes o servicios del ejercicio 2006, al 31 de marzo de 2007.

Actividades:

Conciliar las cifras de recursos ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas para el pago de los Adeudos correspondientes

Deberán identificarse mediante nota aclaratoria las fuentes de recursos con que se efectuaron pagos de Adeudos, que no provengan de recursos que hayan quedado pendientes de ser ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Se deberá presentar justificación del uso de recursos recibidos para pago de Adeudos y que se destinaron a otros fines.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

1.- ADEUDO REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SIN RESPALDO FINANCIERO.- En este renglón se anotará el importe del adeudo con proveedores y prestadores de servicio registrado en el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006 y sin la disponibilidad financiera en la existencia final para cubrir el pago en el ejercicio 2007.

2.- ADEUDO NO REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SIN RESPALDO FINANCIERO.- En este renglón se anotará el importe del adeudo con proveedores y prestadores de bienes y servicios no registrados en el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006 y sin la disponibilidad financiera en la existencia final para cubrir el pago en el ejercicio 2007.

3.- MONTO AUTORIZADO EN PARTICIPACIONES FEDERALES O EN AMPLIACIONES LIQUIDAS EN EL 2007: En este renglón se registrará el importe del adeudo 2006 autorizado y programado en las Participaciones Federales Inicial o ampliación 2007.

4.- TOTAL MINISTRADO AL 31 DE MARZO DE 2007 DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL 2007.- En este renglón se anotará el importe de los recursos ministrados por la Secretaría de Administración y Finanzas correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2007, para el pago del adeudo 2006.

5.- ADEUDO LIQUIDADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2007.- En este renglón se anotará el importe de los pagos efectuados durante el primer trimestre 2007.

6.- SALDO DE ADEUDOS 2006 NO LIQUIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2007: En este renglón se anotará la diferencia que resulte de la siguiente operación: $6=(4-5)$

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CONCENTRADO DE ACCIONES DE INVERSIÓN 2007

- 1.- **AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL-FINANCIERA:** Se anotará el trimestre al que corresponde
- 2.- **MUNICIPIO.-** Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.
- 3.- **FECHA CORTE FÍSICO.-** Se anotará el día, mes, y el año en que se efectúa el corte del avance físico.
- 4.- **FECHA CORTE FINANCIERO.-** Se anotará el día, mes y año en que se efectúa el corte del avance financiero.
- 5.- **MONTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007.-** Se anotará el Monto Autorizado Modificado al 31 de Marzo de 2007 de las acciones del Programa Operativo Anual, Recursos Propios (detallando los recursos propios normales, los refrendos y los remanentes), Fondo III y Fondo IV.
- 6.- **MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007.-** Se anotará el monto ejercido a la fecha del corte y/o al 31 de marzo de 2007, de cada una de las modalidades de inversión, que tienen monto autorizado.
- 7.- **ACCIONES POR CAPITULO CONCLUIDAS.-** Se anotará el número de acciones por modalidad de inversión con la situación de la obra concluidas (aquellas acciones que se encuentren física y financieramente al 100%)
- 8.- **ACCIONES POR CAPITULO EN PROCESO.-** Se anotará el número de acciones por modalidad de inversión con la situación de la obra en proceso (incluyendo acciones que físicamente se encuentren al 100% y financiero en proceso y viceversa).
- 9.- **ACCIONES POR CAPITULO NO INICIADAS.-** Se anotará el número de acciones por modalidad de inversión con la situación de la obra no iniciada (acciones que no presenten avances físicos ni financieros).
- 10.- **CAPITULO 4000.-** Deberá anotar el total de acciones correspondientes al capítulo 4000 (Inversión Social y Prestación de Servicios) por cada modalidad de inversión y situación de obra (concluida, proceso y no iniciadas).
- 11.- **CAPITULO 5000.-** Deberá anotar el total de acciones correspondientes al capítulo 5000 (Infraestructura para el Desarrollo) por cada modalidad de inversión y situación de obra (concluida, proceso y no iniciada).
- 12.- **CAPITULO 6000.-** Deberá anotar el total de acciones correspondientes al capítulo 6000 (Adquisiciones) por cada modalidad de inversión y situación de obra (concluida, proceso y no iniciada) todas las acciones correspondientes a Adquisición

3.- TOTAL DE ACCIONES.- Se anotará el número total de acciones por cada una de las modalidades de inversión.

NOTA: En caso de existir proyectos que tengan recursos autorizados en más de una modalidad de inversión, se registrara únicamente en la modalidad de origen.

4.- AVANCE PORCENTUAL FINANCIERO.- Se anotará el avance promedio financiero de todas las acciones por cada modalidad de inversión.

5.- AVANCE PORCENTUAL FÍSICO.- Se anotará el avance promedio físico de todas las acciones por cada modalidad de inversión.

6 AL 29 TOTALES.- Se anotará el total de los importes, números de acciones y porcentajes por columnas.

30.- Página ___ de ___.- Se anotará el número de hojas utilizadas por situación (concluidas, proceso o no iniciadas) de la obra.

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL _____ (1) TRIMESTRE DE 2007

MUNICIPIO: _____ (2) TABASCO.

CONCENTRADO DE ACCIONES DE INVERSION 2007

FECHA DE CORTE FISICO: _____ (3)
FECHA DE CORTE FINAN: _____ (4)

MODALIDAD DE INVERSION	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007 (5)	MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007 (6)	ACCIONES POR CAPITULO									TOTAL DE ACCIONES (13)	AVANCE PORCENTUAL FINAN. (14)	AVANCE PORCENTUAL FISICO (15)
			CONCLUIDAS (7)			PROCESO (8)			NO INICIADAS (9)					
			4000 (10)	5000 (11)	6000 (12)	4000 (10)	5000 (11)	6000 (12)	4000 (10)	5000 (11)	6000 (12)			
PARTICIPACIONES FEDERALES 2007														
RECAUDACION PROPIA 2007														
REFRENDOS DE PART. FED. 2006														
REFRENDOS REC. PROPIA 2006														
REMANENTES PART. FED. 2006														
REMANENTES REC. PROPIA 2006														
FONDO III														
ASIGNACION ANUAL 2007														
INTERESES														
REFRENDOS 2006														
REMANENTES 2006														
FONDO IV														
ASIGNACION ANUAL 2007														
INTERESES														
REFRENDOS 2006														
REMANENTES 2006														
TOTALES	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)

(30) Pagina ___ de ___

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA RELACION DE ACCIONES DE PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACION PROPIA, PARTICIPACIONES PEMEX (REFRENDOS Y REMANENTES)

1.- **AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL-FINANCIERA.**- Se anotará el trimestre al que corresponde.

2.- **MUNICIPIO.**- Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.

3.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS (MODALIDAD DE INVERSIÓN).**- Consiste en anotar el nombre del programa al que pertenece la obra, separando por hojas e identificándolos con el número de anexo que corresponda, de acuerdo a los siguientes:

Participaciones Federales 2007

Recaudación Propia 2007

Recaudación Propia 2007 Refrendos de Participaciones Federales 2006

Recaudación Propia 2007 Remanentes de Participaciones Federales 2006

Recaudación Propia 2007 Refrendos de Recaudación Propia 2006

Recaudación Propia 2007 Remanentes de Recaudación Propia 2006

Participaciones Federales PEMEX 2007

Participaciones Federales PEMEX 2007 Refrendos 2006

Participaciones Federales PEMEX 2007 Remanentes 2006

Ramo 33 Fondo III 2007

Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendos 2006

Ramo 33 Fondo III 2007 Remanentes 2006

Ramo 33 Fondo IV 2007

Ramo 33 Fondo IV 2007 Refrendos 2006

Ramo 33 Fondo IV 2007 Remanentes 2006

4.- **SITUACIÓN DE LA OBRA.**- Se anotará la situación que guardan las obras las cuales pueden ser: Concluidas (aquellas que se encuentren al cierre trimestral con avance físico y financiero al 100%), en Proceso (aquellas acciones que presenten porcentaje físico - financiero menores al 100% ejemplo: una obra que físicamente este terminada al 100% y financieramente se encuentre al 90% y viceversa, formará parte del listado de acciones en proceso y No Iniciadas (aquellas acciones cuyo avance físico sea 0% y financiero 0%). (Hacer un anexo por separado para cada situación de la obra, agrupando las partidas correspondientes a los capítulos 4000, 5000 y 6000).

5.- **NUMERO CONSECUTIVO.**- Se anotará el número progresivo de los Proyectos a relacionar según la procedencia de los recursos (Modalidad de Inversión) y la situación física que presentan (concluidas, en proceso o no iniciadas).

6.- **CLAVE PROGRAMÁTICA.**- Se anotará la clave de la función, subfunción, programa y subprograma que corresponda a cada proyecto.

7.- **PARTIDA.**- Se anotará el número de la partida del proyecto agrupando por separado (4000, 5000 y 6000), agrupando las correspondientes a servicios públicos municipales, apoyos y/o gastos sociales, inversión física (obra pública y promoción y fomento).

8.- **No. DE PROYECTO.**- Se anotará el número que se le asignó al proyecto.

9.- **NOMBRE DEL PROYECTO.**- Se anotará el nombre del proyecto en base a la nomenclatura que se le dio en su ficha programática presupuestal.

10.- **CLAVE DE LOCALIDAD.**- Se deberá anotar el número asignado de acuerdo al catalogo de localidades del municipio.

- 11.- UBICACIÓN.-** Se anotará la localidad beneficiada (Ciudad, Villa, Poblado, Ranchería, Ejido, etc.) en la cual se realizó o realizará la Obra, especificando primero el nombre de la comunidad y después el de la categoría política que le corresponda por ejemplo; Palmar el ej., Pochitocal 1ra. Secc., ra., Tequila (la Aurora) ej; etc.
- 12.- META ANUAL.-** Se anotará la Meta Anual y/o acciones a realizar de acuerdo a los alcances del proyecto programado.
- 13.- MONTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007.-** Se anotará el Monto Autorizado modificado que al cierre del trimestre presente la obra o acción ya sea al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2007.
- 14.- MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007.-** Se anotará el Monto Ejercido del 1ro. de Enero al 31 de marzo de 2007, debidamente conciliado con los registros de la Dirección de Finanzas o Tesorería y de la Dirección de Programación. En caso de tratarse de trimestres posteriores este monto será acumulativo, por ejemplo: si se tratara del segundo trimestre el monto ejercido será del 1° de enero al 30 de junio y así respectivamente hasta concluir el cierre trimestral.
- 15.- AVANCE FINANCIERO.-** Se anotará el porcentaje (%) de avance Financiero ejercido con respecto al Monto Autorizado del proyecto.
- 16.- AVANCE FÍSICO.-** Se anotará el porcentaje (%) de avance físico ejercido que tenga la obra al cierre del trimestre correspondiente con respecto a la meta programada.
- 17.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN.-** Se anotará la modalidad en que se ejecute la obra, estas pueden ser: administración directa (AD) o contrato (CT) según sea el caso.
- 18.- FECHA DE INICIO PROGRAMADA.-** Se anotara la fecha de inicio programada para iniciar la obra de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra.
- 19.- FECHA DE INICIO CONTRATADA.-** Se anotara la fecha de inicio de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente
- 20.- FECHA DE INICIO REAL DE OBRA.-** Se anotará el día, mes y año en que da inicio la obra o proyecto establecida en bitácora.
- 21.- FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA.-** Se anotara la fecha de terminación programada de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra.
- 22.- FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA.-** Se anotara la fecha de terminación de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente.
- 23.- FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE OBRA.-** Se anotará la fecha de terminación real de la obra de acuerdo a bitácora.
- 24.- FECHA DE CIERRE TRIMESTRAL.-** Se anotará la fecha del cierre trimestral en que se reporta como concluida la obra o acción (únicamente aplica para las obras concluidas):
- | | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| 31 de marzo de 2007 | que corresponde al primer trimestre |
| 30 de junio de 2007 | que corresponde al segundo trimestre |
| 30 de septiembre de 2007 | que corresponde al tercer trimestre |
| 31 de diciembre | que corresponde al cuarto trimestre |

La fecha de cierre en que se reportan las obras como concluidas deberán respetarse para los trimestres siguientes, es decir si el cierre trimestral fuese julio - septiembre en la columna de cierre trimestral aparecerán acciones con cierre al 31 de marzo, al 30 de junio y al 30 de septiembre respectivamente de acuerdo al trimestre en que estas se hayan concluido.

25.- FECHA Y No. DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL CABILDO.- Se anotará la fecha y número de Acta de autorización de ejecución de obra avalada por el cabildo municipal.

FÓRMATO DE LLENADO PARA LA RELACIÓN DE ACCIONES

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL _____ (1) TRIMESTRE DE 2007
 MUNICIPIO: _____ (2) TABASCO
 RELACIÓN DE ACCIONES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA
 RELACIÓN DE ACCIONES FACTIBLES DE SER SUPERVISADAS
 PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: _____ (3)
 SITUACIÓN DE LA OBRA: _____ (4)

No. CONS (5)	CLAVE PROGR. MÁTICA (6)	PART. (7)	No. PROJ. (8)	NOMBRE DEL PROYECTO (9)	CLAVE DE LOC. (10)	UBICACIÓN (11)	META ANUAL (12)	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007 (13)	MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007 (14)	AVANCE		MOD. DE EJEC. (17)	FECHA							FECHA Y No. DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE CABILDO (25)				
										FINAN. (15)	FÍSICO (16)		INICIO PROGR. MADA (18)	INICIO CONTRA. TADO OBRA (19)	INICIO REAL DE OBRA (20)	TERM. PROGR. MADA (21)	TERM. CONTRA. TADO (22)	TERM. REAL DE OBRA (23)	CIERRE TRM. (24)					
(26) INVERSIÓN FÍSICA																								
(27) ACCIÓN (ES)		(28) TOTAL						\$0.00	\$0.00	0%	0%													
(29) OBSERVACIONES																								
(30) Página de _____																								

26.- Consiste en anotar el nombre del capítulo que se este relacionando los cuales pueden ser:
 Capítulo 4000.- Inversión Social y Prestación de Servicios
 Capítulo 5000.- Infraestructura para el Desarrollo.
 Capítulo 6000.- Bienes Muebles e Inmuebles

27.- ACCIONES.- Se anotará el total de acciones al final de cada listado.

28.- TOTAL.- Se anotaran los totales correspondientes de los proyectos concluidos, proceso y no iniciados de las diferentes modalidades de inversión, particularmente las columnas 13, 14, 15 y 16.

29.- OBSERVACIONES.- Se harán anotaciones si se tienen algunas observaciones del proyecto.

30.- Página ___ de ___.- Se anotará el número de hojas utilizadas por situación (concluidas, proceso o no iniciadas) de la obra.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA RELACIÓN DE ACCIONES
DEL RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV**

1.- AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL FINANCIERA.- Se anotará el trimestre al que corresponde.

2.- MUNICIPIO.- Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.

3.- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS (MODALIDAD DE INVERSIÓN).- Consiste en anotar el nombre del programa al que pertenece la obra, separando por hojas e identificándolos con el número de anexo que corresponda, de acuerdo a los siguientes:

Participaciones Federales 2007

Recaudación Propia 2007

Recaudación Propia 2007 Refrendos de Participaciones Federales 2006

Recaudación Propia 2007 Remanentes de Participaciones Federales 2006

Recaudación Propia 2007 Refrendos de Recaudación Propia 2006

Recaudación Propia 2007 Remanentes de Recaudación Propia 2006

Participaciones Federales PEMEX 2007

Participaciones Federales PEMEX 2007 Refrendos 2006

Participaciones Federales PEMEX 2007 Remanentes 2006

Ramo 33 Fondo III 2007

Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendos 2006

Ramo 33 Fondo III 2007 Remanentes 2006

Ramo 33 Fondo IV 2007

Ramo 33 Fondo IV 2007 Refrendos 2006

Ramo 33 Fondo IV 2007 Remanentes 2006

4.- SITUACIÓN DE LA OBRA.- Se anotará la situación que guardan las obras las cuales pueden ser: Concluidas (aquellas que se encuentren al cierre trimestral con avance físico y financiero al 100%), en Proceso (aquellas acciones que presenten porcentaje físico - financiero menores al 100% ejemplo: una obra que físicamente este terminada al 100% y financieramente se encuentre al 90% y viceversa, formará parte del listado de acciones en proceso y No Iniciadas (aquellas acciones cuyo avance físico sea 0% y financiero 0%). (Hacer un anexo por separado para cada situación de la obra, agrupando las partidas correspondientes a los capítulos 4000, 5000 y 6000).

5.- NUMERO CONSECUTIVO.- Se anotará el número progresivo de los Proyectos a relacionar según la procedencia de los recursos (Modalidad de Inversión) y la situación física que presentan (concluidas, en proceso o no iniciadas).

6.- CLAVE PROGRAMÁTICA.- Se anotará la clave de la función, subfunción, programa y subprograma que corresponda a cada proyecto.

7.- PARTIDA.- Se anotará el número de la partida del proyecto agrupando por separado (4000, 5000 y 6000), agrupando las correspondientes a servicios públicos municipales, apoyos y/o gastos sociales, inversión física (obra pública y promoción y fomento).

8.- No. DE PROYECTO.- Se anotará el número que se le asignó al proyecto.

9.- NOMBRE DEL PROYECTO.- Se anotará el nombre del proyecto en base a la nomenclatura que se le dio en su ficha programática presupuestal.

10.- CLAVE DE LOCALIDAD.- Se deberá anotar el número asignado de acuerdo al catalogo de localidades del municipio.

11.- UBICACIÓN.- Se anotará la localidad beneficiada (Ciudad, Villa, Poblado, Ranchería, Ejido, etc.) en la cual se realizó o realizará la Obra, especificando primero el nombre de la comunidad y después el de la categoría política que le corresponda por ejemplo; Palmar el ej., Pochitocal 1ra. Secc., ra., Tequila (la Aurora) ej; etc.

12.- META ANUAL.- Se anotará la Meta Anual y/o acciones a realizar de acuerdo a los alcances del proyecto programado.

13.- MONTO AUTORIZADO VALIDADO POR EL COPLADEMUN AL 31 DE MARZO DE 2007.- Se anotará el Monto Autorizado modificado que al cierre del trimestre presente la obra o acción ya sea al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2007.

14.- MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007.- Se anotará el Monto Ejercido del 1ro. de Enero al 31 de marzo de 2007, debidamente conciliado con los registros de la Dirección de Finanzas o Tesorería y de la Dirección de Programación. En caso de tratarse de trimestres posteriores este monto será acumulativo, por ejemplo: si se tratara del segundo trimestre el monto ejercido será del 1° de enero al 30 de junio y así respectivamente hasta concluir el cierre trimestral.

15.- AVANCE FINANCIERO.- Se anotará el porcentaje (%) de avance Financiero ejercido con respecto al Monto Autorizado del proyecto.

16.- AVANCE FÍSICO.- Se anotará el porcentaje (%) de avance físico ejercido que tenga la obra al cierre del trimestre correspondiente con respecto a la meta programada.

17.- No. DE ACTA DE COPLADEMUN Y FECHA DE VALIDACIÓN.- En esta columna se anotara el No. de acta y fecha de validación de obra por el COPLADEMUN.

18.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN.- Se anotará la modalidad en que se ejecute la obra, estas pueden ser: administración directa (AD) o contrato (CT) según sea el caso.

19.- FECHA DE INICIO PROGRAMADA.- Se anotara la fecha de inicio programada para iniciar la obra de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra.

20.- FECHA DE INICIO CONTRATADA.- Se anotara la fecha de inicio de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente

21.- FECHA DE INICIO REAL DE OBRA.- Se anotará el día, mes y año en que da inicio la obra o proyecto establecida en bitácora.

22.- FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA.- Se anotara la fecha de terminación programada de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra.

23.- FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA.- Se anotara la fecha de terminación de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente.

24.- FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE OBRA.- Se anotará la fecha de terminación real de la obra de acuerdo a bitácora.

25.- FECHA DE CIERRE TRIMESTRAL.- Se anotará la fecha del cierre trimestral en que se reporta como concluida la obra o acción (únicamente aplica para las obras concluidas):

- 31 de marzo de 2007 que corresponde al primer trimestre
- 30 de junio de 2007 que corresponde al segundo trimestre
- 30 de septiembre de 2007 que corresponde al tercer trimestre
- 31 de diciembre que corresponde al cuarto trimestre

La fecha de cierre en que se reportan las obras como concluidas deberán respetarse para los trimestres siguientes, es decir si el cierre trimestral fuese julio - septiembre en la columna de cierre trimestral aparecerán acciones con cierre al 31 de marzo, al 30 de junio y al 30 de septiembre respectivamente de acuerdo al trimestre en que estas se hayan concluido.

26.- FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.- En esta columna se anotará la fecha del acta mediante la cual se llevó a cabo la entrega de la obra.

FORMATO DE LLENADO PARA LA RELACIÓN DE ACCIONES

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL _____ (1) TRIMESTRE DE 2007
 MUNICIPIO: _____ (2) TABASCO.
 RELACION DE ACCIONES FACTIBLES DE SER SUPERVISADAS
 PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: _____ (3)
 SITUACIÓN DE LA OBRA: _____ (4)

No. CONS. (5)	CLAVE PROGRA. MATRICA (6)	PART. (7)	No. PROY. (8)	NOMBRE DEL PROYECTO (9)	CLAVE DE LOC. (10)	UBICACION (11)	META ANUAL (12)	MONTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2007 (13)	MONTO EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2007 (14)	AVANCE		No. DE ACTA DE COPLADENUN Y FECHA DE VALIDACION (17)	MOD. DE EJEC. (18)	FECHA							FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION (26)	
										FINAN. (15)	FISICO (16)			INICIO PROGRA. MADADA (19)	INICIO CONTRA. TADO (20)	INICIO REAL DE OBRA (21)	TERM. PROGRA. MADADA (22)	TERM. CONTRA. TADO (23)	TERM. REAL DE OBRA (24)	CIERRE TRIM. (25)		
(27) INVERSION FISICA																						
(28) ACCION (ES)				(29) TOTAL				50.00	50.00	0%	0%											
(30) OBSERVACIONES																						

(31) Pagina ___ de ___

27.- Consiste en anotar el nombre del capitulo que se este relacionando los cuales pueden ser:
 Capitulo 4000.- Inversión Social y Prestación de Servicios
 Capitulo 5000.- Infraestructura para el Desarrollo.
 Capitulo 6000.- Bienes Muebles e Inmuebles

28.- ACCIONES.- Se anotará el total de acciones al final de cada listado.

29.- TOTAL.- Se anotaran los totales correspondientes de los proyectos concluidos, proceso y no iniciados de las diferentes modalidades de inversión, particularmente las columnas 13, 14, 15 y 16.

30.- OBSERVACIONES.- Se harán anotaciones si se tienen algunas observaciones del proyecto.

31.- Página ___ de ___.- Se anotará el número de hojas utilizadas por situación (concluidas, proceso o no iniciadas) de la obra.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA RELACIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

1.- AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL-FINANCIERA: Se anotará el trimestre al que corresponde

2.- MUNICIPIO.- Se anotará el nombre del Municipio correspondiente.

3.- RELACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS AL: Se anotará la fecha del cierre al trimestre que corresponde la licitación de las obras.

4.- NUMERO CONSECUTIVO.- Se anotará el número progresivo de los Proyectos licitados en el trimestre correspondiente.

5.- No. DE PROYECTO.- Se anotará el número que se le asignó al proyecto.

6.- NOMBRE DEL PROYECTO.- Se anotará el nombre del proyecto en base a la ficha programática presupuestal.

7.- UBICACIÓN.- Se anotará el nombre de la localidad beneficiada en la cual se realizó la Obra, especificando primero el nombre y después la categoría política que le corresponda por ejemplo; Palmar el ej., Pochitocal 1ra. Secc., ra., Tequila (la Aurora) ej; etc.

8.- MODALIDAD DE INVERSIÓN: Consiste en anotar el nombre del programa al que pertenece la obra, separando por hojas que contengan las siguientes:

Participaciones Federales 2007
Recaudación Propia 2007
Recaudación Propia 2007 Refrendos de Participaciones Federales 2006
Recaudación Propia 2007 Remanentes de Participaciones Federales 2006
Recaudación Propia 2007 Refrendos de Recaudación Propia 2006
Recaudación Propia 2007 Remanentes de Recaudación Propia 2006
Participaciones Federales PEMEX 2007
Participaciones Federales PEMEX 2007 Refrendos 2006
Participaciones Federales PEMEX 2007 Remanentes 2006

Ramo 33 Fondo III 2007
Ramo 33 Fondo III 2007 Refrendos 2006
Ramo 33 Fondo III 2007 Remanentes 2006
Ramo 33 Fondo IV 2007
Ramo 33 Fondo IV 2007 Refrendos 2006
Ramo 33 Fondo IV 2007 Remanentes 2006

9.- META ANUAL.- Se anotará el número y la unidad de medida de las acciones a realizar en la obra de acuerdo a los alcances del proyecto programado.

10- MONTO AUTORIZADO INICIAL.- Se anotará el Monto Autorizado inicial de acuerdo al oficio de Autorización de Inversión y Asignación en Acta de Cabildo donde fue aprobada la ejecución de la obra.

11- MONTO CONTRATADO.- Se anotará el Monto Contratado de acuerdo al contrato de obra.

12.- **MONTO EJERCIDO FINAL.**- Se anotará el Monto Ejercido que presente la obra al término de esta.

13.- **AVANCE FÍSICO.**- Se anotará el porcentaje de avance físico de la obra al cierre del trimestre correspondiente.

14.- **AVANCE FINANCIERO.**- Se anotará el Porcentaje Financiero de la obra al cierre del trimestre correspondiente.

15.- **CONTRATISTA.**- Se anotará el Nombre del Contratista o Compañía al que se le adjudicó la obra.

16.- **FECHA DE INICIO PROGRAMADA.**- Se anotará la fecha de inicio programada para iniciar la obra de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra.

17.- **FECHA DE INICIO CONTRATADA.**- Se anotará la fecha de inicio de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente.

18.- **FECHA DE INICIO REAL.**- Se anotará la fecha de inicio real para iniciar la obra de acuerdo a la establecida en bitácora.

19.- **FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA.**- Se anotará la fecha de terminación programada la obra de acuerdo a la cedula técnica inicial de registro de obra

20.- **FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATADA.**- Se anotará la fecha de terminación de acuerdo a lo señalado en el contrato de obra correspondiente.

21.- **FECHA DE TERMINACIÓN FÍSICA.**- Se anotará la fecha de terminación física de la obra de acuerdo a bitácora.

22.- **FECHA DE PAGO DE ESTIMACIÓN FINIQUITO.**- Se anotará la fecha del pago finiquito de la obra la cual debe corresponder a la fecha de acta administrativa de conclusión de la obra.

23.- **Página ___ de ___.**- Se anotará el número de hojas utilizadas.

AUTOEVALUACIÓN PRESUPUESTAL - FINANCIERA DEL _____ (1) TRIMESTRE DE 2007

MUNICIPIO: (2) TABASCO

RELACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS AL _____ (3)

PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, CRÉDITO PRÉSTAMO BANOBRAS, CRÉDITO FONHAPO Y PARTICIPACIÓN FEDERAL PEMEX

No. CONS.	No. PROY.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	MODALIDAD DE INVERSIÓN	MONTO				AVANCE %		CONTRATISTA	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA							
					META ANUAL	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	EJERCIDO FINAL	FÍSICO	FINAN.		INICIO			TERMINACIÓN				
												PROG.	CONTRAT.	REAL	PROG.	CONTRAT.	FÍSICA	PAGO ESTIM. FINIQ.	
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	
TOTAL																			

TOTAL \$0.00 \$0.00 \$0.00

AUTOEVALUACION PRESUPUESTAL FINANCIERA DEL _____ (1) TRIMESTRE DE 2007

MUNICIPIO (2) TABASCO

RELACION DE OBRAS CONTRATADAS AL _____ (3)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

No. CONS.	No. PROY.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACION	MODALIDAD DE INVERSION	META ANUAL	MONTO		AVANCE %		CONTRATISTA	PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA								
						AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	EJERCIDO FINAL	FISICO		FINAN.	INICIO			TERMINACION				
												PROG.	CONTRAT.	REAL	PROG.	CONTRAT.	FISICA	PAGO ESTIM. FINIQ.	
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	
TOTAL						\$0.00	\$0.00	\$0.00											

(23) Pagina ___ de ___

CG 5 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Objetivo.

Mostrar las cifras al 31 de marzo de 2007, sobre la situación que guarda la Hacienda Pública Municipal (Derechos, Obligaciones y su Patrimonio) así como los porcentajes que representan los conceptos de Obligaciones y Patrimonio en relación a sus Derechos.

Actividades:

Se detallarán los diversos conceptos del Activo (derechos), Pasivo (obligaciones) y Hacienda Pública Municipal, con los porcentajes correspondientes. Estas cifras deberán, ser las que se obtengan del balance general al 31 /marzo/2007.

En su caso, deberán presentarse las notas aclaratorias, en el pié de página correspondiente

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1.- **ACTIVO.**- En este renglón se anotará el Total del Activo clasificados en de Administración, de Erario, de Inventarios y Diferidos (Caja, Bancos, Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, Inversiones y Valores, Bienes Muebles e Inmuebles, depósitos en garantía), desglosados en los anexos 5.1 al 5.9

2.- **PASIVO.**- En este renglón se anotará el Total del Pasivo clasificados en de Administración, de Erario, Diferidos (Proveedores, Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a favor de Terceros, Acreedores, Cuentas por Pagar, Etc.), desglosados en los anexos 5.10 al 5.14 También se anotará el porcentaje que le corresponde respecto al

Activo.

3.- **HACIENDA MUNICIPAL.**- En este renglón se anotará la diferencia que resulte del Activo menos Pasivo; integrado por el Patrimonio y resultado de ejercicios. Representando el porcentaje correspondiente con respecto al Total de Activo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.1****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE CAJA AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar la fuente de los recursos (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales Ramo 33 Fondo III y Fondo IV y tipo de convenios).
- 3.- **CONCEPTO/NOMBRE.**- Anotar el tipo de concepto de la subcuenta (Caja general o fondo revolvente).
- 4.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo por tipo de concepto y por procedencia de los recursos.
- 5.- **TOTAL.**- Total de la columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.2****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE BANCOS AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el nombre del programa al que pertenece la cuenta Bancaria (Participaciones Federales, Recaudación Propia, Aportaciones Federales Ramo 33 Fondo III y Fondo IV y tipo de Convenio)
- 3.- **BANCO.**- Anotar el nombre de la Institución Bancaria
- 4.- **CUENTA No.**- Anotar el número de la cuenta Bancaria
- 5.- **NOMBRE DE LA SUBCUENTA.**- Anotar el nombre de la subcuenta registrado en el Catálogo de Cuentas Contables (Gasto Corriente de inversión, Recursos Propios, Refrendos, etc)
- 6.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo según libros 31 de marzo de 2007 de las Cuentas Bancarias correspondientes.
- 7.- **TOTAL.**- Total de la columna 6.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.3****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS AL 31 DE MARZO DE 2007**

1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente

2.-**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).

3.- **CONCEPTO.**- Anotar el concepto por el cual se le debe al Ayuntamiento (RESPONSABILIDAD DE TERCEROS, ISSET, COMISIONES BANCARIAS POR RECUPERAR, ETC)

4 al 10.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo por tipo de concepto por origen de los recursos y antigüedad de saldos.

11.- **TOTAL.**- Total de la columna 10

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.4****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE ADEUDOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE MARZO DE 2007**

1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente

2.-**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).

3.- **APLICACION.** Anotar el nombre del programa y número de cuenta bancaria que recibe el préstamo.

4 al 10.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo por tipo de concepto, por origen de los recursos y antigüedad de saldos.

11.- **TOTAL.** Total de la columna 10

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.5****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV):
- 3.- **NUMERO DEL PROYECTO.**- Anotar el número de proyecto al cual corresponde el pago anticipado.
- 4.- **CONCEPTO.**- Anotar el concepto por el cual se hizo el pago anticipado
- 5 al 11.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo por tipo de concepto y por programa.
- 12.- **TOTAL.**- Total de la columna 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.6****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE GASTOS A COMPROBAR AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).
- 3.- **NUMERO DEL PROYECTO.**- Anotar el número de proyecto al cual corresponde el gasto a comprobar. 4.- **CONCEPTO.**- Anotar el concepto por el cual se realiza el gasto a comprobar.
- 5 al 11. - **IMPORTE.** - Anotar el saldo por tipo de concepto, por programa y antigüedad de saldos.
- 12.- **TOTAL.**- Total de la columna 11

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.7****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.-**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS**- Anotar el origen de los recursos (DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA, CIMADES, CAPUFE, RAMO 20, etc.)
- 3.- **CONCEPTO**- Anotar el nombre de la persona y el concepto por lo que se le otorgan los recursos.
- 4.- **IMPORTE**.- Anotar el saldo por tipo de concepto y origen de los recursos.
- 5.- **TOTAL**- Total de la columna 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.8****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE INVERSIONES Y VALORES AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.-**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).
- 3.- **No. DE CONTRATO**- Anotar el No. de contrato.
- 4.- **IMPORTE**.- Anotar el saldo por procedencia de recursos.
- 5.- **TOTAL**.- Total de la columna 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.9****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE DEPOSITOS EN GARANTÍA AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1- **MUNICIPIO**.- Anotar el nombre del municipio correspondiente

- 2.-**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS**.- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).

- 3.-**NOMBRE DEL DEPOSITARIO**.- Anotar el nombre de la persona física o moral que se le otorgo el depósito

4. - **CONCEPTO**- Anotar el concepto por el cual se efectúa el deposito.

- 5.- **IMPORTE**.- Anotar el saldo por procedencia de recursos.

- 6.- **TOTAL**.- Total de la columna 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.10****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE PROVEEDORES AL 31 DE MARZO DE 2007**

- 1.- **MUNICIPIO**.- Anotar el nombre del municipio correspondiente

- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS**.- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).

- 3.- **NOMBRE DEL PROVEEDOR**.- Anotar el nombre del proveedor.

- 4.- **IMPORTE**.- Anotar el saldo al 31 de marzo de 2007 de las Cuentas de Proveedores por modalidad de inversión.

- 5.- **TOTAL**.- Anotar el Total de la Columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.11****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE OBLIGACIONES FISCALES AL 31 DE MARZO DEL 2007.**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).
- 3.- **CONCEPTO.**- Anotar el nombre del Concepto de obligaciones fiscales (Retenciones de I.S.R., 10% I.S.R. ETC.)
- 4.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo 31 de marzo de 2007 del Concepto correspondiente
- 5.- **TOTAL.**- Anotar el Total de la Columna 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.12****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS AL 31 DE MARZO DE 2007.**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).
- 3.- **CONCEPTO.**- Anotar el nombre del Concepto de retención u obligación (Retenciones I.S.S.E.T., cuota sindical, sueldos por pagar, etc.)
- 4.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo 0131 de marzo de 2007 del Concepto correspondiente
- 5.- **TOTAL.**- Anotar el Total de la Columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.13****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE ACREEDORES DIVERSOS AL 31 DE MARZO DE 2007.**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el origen del recurso (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, EN SU CASO PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX, APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV).
- 3.- **CONCEPTO.**- Anotar el nombre del Concepto del adeudo (sueldos por pagar, etc.)
4. - **IMPORTE.** - Anotar el saldo al 31 de marzo de 2007 del Concepto correspondiente
- 5.- **TOTAL.**- Anotar el Total de la Columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.14****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DEUDORA AL 31 DE MARZO DE 2007.**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el nombre de la procedencia de recursos a la cual corresponden el adeudo (POA. Recaudación Propia, Fondo III, Fondo IV y tipo de Convenio)
- 3.- **CONCEPTO.**- Anotar el nombre y número de la cuenta bancaria que otorga el préstamo.
- 4.-**IMPORTE.**- Anotar el saldo 31 de marzo de 2007 del Concepto correspondiente
- 5.- **TOTAL.**- Anotar el Total de la Columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 5.15****INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE CONVENIOS POR PROGRAMAS ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2007.**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio correspondiente
- 2.- **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.**- Anotar el nombre del Convenio correspondiente. (CAPECE. CAPUFE. RAMO 20. RAMO 26. ETC.)
- 3.- **CONCEPTO.**- Anotar el nombre de la persona y el concepto por lo que se le otorgan los recursos.
- 4.- **IMPORTE.**- Anotar el saldo al 31 de marzo de 2007 del Convenio correspondiente.
- 5.- **TOTAL.**- Anotar el Total de la Columna 4.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**ANEXO 6.1****RELACION DE ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE**

- 1.- **MUNICIPIO.**- Anotar el nombre del municipio
- 2.- **No.**- Anotar número que se le asignó al Acta de Cabildo registrada en el libro de Actas.
- 3.- **FECHA.**- Anotar la fecha en que se celebró la Sesión de Cabildo.
- 4.- **ASUNTOS TRATADOS.**- Anotar en forma general los asuntos
- 5.- **OBSERVACIONES.**- Anotar las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE , TABASCO.
 INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

RESUMEN DE PROGRAMAS DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL

PERIODO: 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

No. (1)	U.A. (2)	CLAVE DEL PROGRAMA (3)	PARTIDA (4)	No. PROY. (5)	PROYECTO (6)	LOCALIDAD		META		UNIDAD DE MEDIDA (11)	PERIODO DE EJECUCION				FUENTE DEL RECURSO (16)	POBLACION BENEFICIADA (17)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (18)	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (19)		AVANCE		SALDO POR REFRENDAR PARA EL EJERCICIO 2007 (22)
						CATEGORIA (7)	NOMBRE (8)	PREVISTA (9)	REALIZADA (10)		PROGRAMADO		REAL					FIN. (20)	FISICO (21)			
											INICIO (12)	TERMINO (13)	INICIO (14)	TERMINO (15)								
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESAR																						
SUBTOTAL DEL PROGRAMA:																\$0.00	\$0.00					
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESAR																						
SUBTOTAL DEL PROGRAMA:																\$0.00	\$0.00					
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESAR																						
SUBTOTAL DEL PROGRAMA:																\$0.00	\$0.00					

No. (1)	UA (2)	CLAVE DEL PROGRAMA (3)	PARTIDA (4)	No. PROJ. (8)	PROYECTO (6)	LOCALIDAD		META		UNIDAD DE MEDIDA (11)	PERIODO DE EJECUCION				FUENTE DEL RECURSO (16)	POBLACION BENEFICIADA (17)	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (18)	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (19)		AVANCE		SALDO POR REFRENDAR PARA EL EJERCICIO 2007 (22)
						CATEGORIA A (7)	NOMBRE E (8)	PREVISTA (9)	REALIZADA (10)		PROGRAMADO		REAL					FIN.	FISICO (21)			
											INICIO (12)	TERMINO (13)	INICIO (14)	TERMINO (15)								
NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYC																						
SUBTOTAL DEL PROGRAMA:																\$0.00	\$0.00					
GRAN TOTAL																\$0.00	\$0.00					

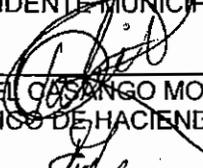
Instructivo de llenado:

- 1 Anotar el número consecutivo de acuerdo al numero de programas
- 2 Anotar el número que corresponda a la unidad administrativa ejecutora del gasto
- 3 Anotar la clave del programa que afecta el proyecto,
- 4 Anotar el numero de la partida y su denominación según su catálogo (no procede para el gasto corriente)
- 5 Anotar el número del proyecto afectado de acuerdo al programa ejecutado
- 6 Explicar de forma objetiva y concreta el nombre en que consiste el proyecto.
- 7 Anotar la clave que le corresponde de acuerdo a la categoría de ubicación (villa, poblado, ejido, ranchería)
- 8 Anotar el nombre que le corresponde de acuerdo a la categoría de ubicación (villa, poblado, ejido, ranchería)
- 9 Anotar el número de metas que se pretendan alcanzar en el ejercicio
- # Anotar el número de metas que se alcanzaron en el ejercicio
- # Anotar el nombre que identifique en forma general, la acción que se va a cuantificar (este punto no procede para gasto corrier)
- # Indicar con 8 dígitos la fecha de inicio del proyecto (días, mes, año)
- # Indicar con 8 dígitos la fecha de conclusión del proyecto (días, mes, año)
- # Indicar con 8 dígitos la fecha real de Inicio del proyecto (días, mes, año)
- # Indicar con 8 dígitos la fecha real de conclusión del proyecto (días, mes, año)
- # Anotar la clave que identifica el origen de donde provienen los recursos y la denominación del mismo
- # Describir de manera detallada los beneficiados de la realización del proyecto (este punto no procede para gasto corriente)
- # Anotar en pesos la cantidad programada para la ejecución del proyecto
- # Anotar en pesos la cantidad ejercida en la ejecución del proyecto
- # Anotar en pesos los requerimientos del proyecto
- # Anotar el porcentaje de avance físico programado para su cumplimiento (este punto no procede para gasto corriente)
- # Anotar las cantidades pendientes de ejercer de los proyectos no concluidos

ESTE MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 07, ACTA No. 24, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2007 POR EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO.

SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

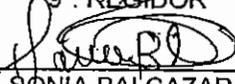

C. SALVADOR AQUINO ALMEIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

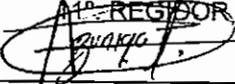

C. RUBICEL CASANGO MONTEJO
SINDICO DE HACIENDA


C. SALACAINLEYVA VELAZQUEZ
5º. REGIDOR

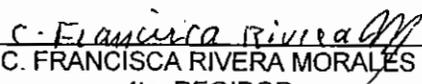

C. GUADALUPE BRITO GARCIA
7º. REGIDOR

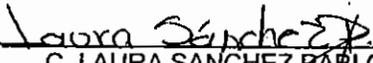

C. FERMÍN BARÓN RAMOS
9º. REGIDOR


C. SONIA BALCAZAR LEÓN
11º. REGIDOR


C. ADRIANA ZÚNIGA TORRES
13º. REGIDOR


C. CUAUHEMOC LÓPEZ IZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA


C. FRANCISCA RIVERA MORALES
4to. REGIDOR


C. LAURA SANCHEZ PABLO
6o. REGIDOR

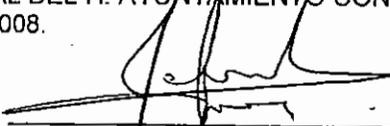

C. ENRIQUE DE LA CRUZ AMEZCUITA
8º. REGIDOR


C. RAMÓN OLAN HERNÁNDEZ
10º. REGIDOR

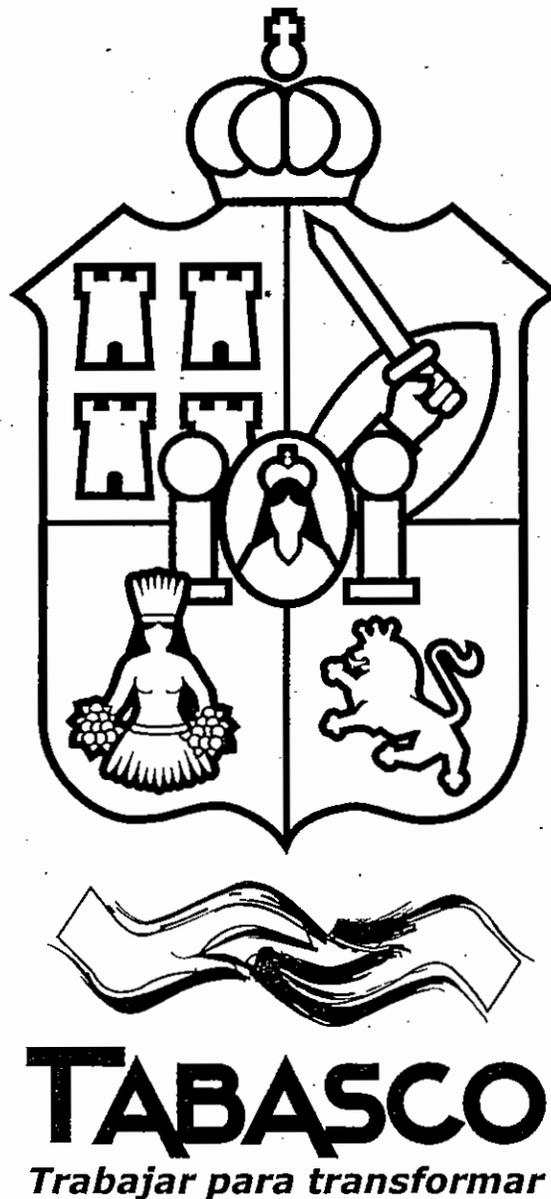

C. HUGO MUÑOZ CORONADO
12º. REGIDOR


C. ROSARIO RAMON SANCHEZ
14º. REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO., RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2008.


C. SALVADOR AQUINO ALMEIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO


C. MVZ. ABENAMAR PÉREZ ACOSTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE H.
CÁRDENAS, TABASCO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.